

29
24.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CAMPUS "ARAGON"**

**" OBRA CIVIL, INSTALACIONES
ELECTROMECAICAS Y EQUIPO PROPIO DEL
INMUEBLE PARA LA TERMINACION DE LA UNIDAD
DE MEDICINA FAMILIAR NO. 82, 15 CONSULTORIOS"**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
INGENIERO CIVIL
P R E S E N T A :
FRANCISCO MARIN CUEVAS**



**ENEP
ARAGON**

DIRECTOR DE TESIS: ING. CELIA MARTINEZ RAYON

SAN JUAN DE ARAGON

1997

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CRISTINA-

COBRA-

A UN RECUERDO LATENTE QUE AUNQUE CERCA, TAM LEJOS UNO DEL OTRO

ERES UNA GRAN MUJER, GRACIAS A TU ESFUERZO, DEDICACION Y MOTIVACION COMO UN HOMENAJE A TU PERSEVERANCIA, TE OFRECIO ESTE HUMILDE TRIUNFO, QUE AUNQUE TARDE ES TUYO GRACIAS MUCHAS GRACIAS PERO EN VIDA.

CRISTINA* PUEDO SEGUIR ESCRIBIENDO UNA A UNA Y MIL LINEAS, MAS NO PUEDO JAMAS CON LINEAS ALGUNAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL SENTIMIENTO Y ENTREJIA CON QUE LAS ESCRIBA, CLARAS Y SALVAR GRANDES HERIDAS, DOLOR QUE CAUSE A TU COBAZON Y NUEVAMENTE TE PUDO PERDONAR, QUE AUNQUE NUNCA LLEGUE, JAMAS AL MENOS LO SEGUIRE INTENTANDO, ES MEJOR QUE NUNCA HACERLO PUES ANTE TODO NO SOLO ES EL HECHO DE PENSARLO Y PENSARLO, SINO POR EL CONTRARIO HECHOS Y ACCIONES

COBRA- CUIDA COMO LO HAS HECHO HASTA ESTE DIA A TUS HIJOS, NUESTROS HIJOS SON UN PAR DE ENAFON HERMOSOS Y VALEN MAS QUE MIL LINEAS DE PERDON

PACO-

PAGUN-

HJO ERES MI IDOLO, TODO UN HOMBRECITO HOY SE BIEN DEL GRAN DAÑO QUE OS CAUSE AL PARTIR, PUES NO TE DI OPORTUNIDAD ALGUNA DE DISFRUTAR TU NIÑEZ, PERO HAS SALIDO ADELANTE APOYANDO A TU MAMÍ, QUE ES UNA VERIDADERA MUJER Y MADRE ANTE TODO ERES EL BRAZO FUERTE DE MAMA, ERES EL HOMBRE DE LA CASA.

GRACIAS HJO, ESPERO NO ME QUAYDES RENCOR ALGUNO, SIEMPRE POR SIEMPRE ESTARE CONTIGO A TI MI EMIANO PENSANDO EN TI TERMINO LO QUE AYER QUEDO INCONCLUSO

HJO TE AMO TE AMO.

PAPA-

VIBY-

MAMITA MI MUÑEQUITA, RECUERDO ALGUNAS OCACIONES EN QUE LOS VISITABA Y MAMITA HERMOSA ME DECIAS CON LAGRIMAS EN LOS OJOS PAPI PAPI NO TE VAYAS Y YO HIIA TENIA QUE PARTIR PERO CON EL COBAZON EN LA MANO, DESTROZANDO POR DENTRO, PUES ME DA CUENTA TARDI, MUY TARDI, DEL GRAN DAÑO QUE HICE, PUES NO SOLO FUE A TI MAMI, SINO QUE EN ESE ARREBATO A TU HERMANITO Y A TI HIIA, TAMBIEN LES OCACIONE GRAN DAÑO PERDONAME POR FAVOR.

TE AMO MUCHO MAMITA, ESPERO ME PERDONES ESE MI ARREBATO, MI ORGULLO TONTO YA QUE ME SEGO TANTO, QUE ME ALEJO DE USTEDS SIN QUERER VOLVER LA VISTA ATRAS

PAPI-

PADRE.

A TU MEMORIA. TE SIGO EXTRAÑANDO A PESAR DEL TIEMPO, NO ALCANZO A DIGERIR QUE YA NO ESTES,
ME HICISTE FALTA MUCHA FALTA.

F. M. M.

MADRE.

MI MADRE. TU QUE ME HAS VISTO FELIZ, TRISTE Y CON LA AMARGURA QUE F. CARGADO SIEMPRE, HAS
ESTADO SIEMPRE CONMIGO A MI LADO. NUNCA ME HAS DADO LA ESPALDA A PESAR DE LO MUCHO QUE HAS
SUFRIDO POR MI CULPA. PUES BIEN SE QUIT LO QUE ME PASO A MI ESTE TU IDIO. A TI MADRECITA TE DOLERA
MAS QUE A NADIE EN EL MUNDO.

MAMI GRACIAS POR TU COMPRESION. RECIBE ESTE PRESENTE CON TODO EL AMOR QUE TE PROFESO. A
TI LA MUJER QUE JAMAS ME OLVIDE.

GRACIAS MADRE GRACIAS

TU HIJO.
FACQ.

HERMANOS.

MIS HERMANOS " J. A. G. A. Y. " NO TENGO NI COMO PAGAR EL APOYO DESMEDIDO, SIN ESPERAR
NADA A CAMBIO POR MI PARTE HERMANOS GRACIAS

ESPERO ALGUN DIA CON CRECES, PODER Y TENER EL GUSTO DE HACER ALGO POR I O MUCHO QUE CADA
LINO DE USTEDES HAN HECHO POR MI GRACIAS.

SU HERMANO.

PAT.-

MI HERMONA PATRICIA TE AGRADESCO LOS DIAS FELICES QUE A TU LADO PASE. TU COMPRESION TU ALEGRIA. TU VIDA. PERO SOBRE TODO CON EL CORAZON EN LA MANO TE DICO GRACIAS MUCHAS GRACIAS POR HANERME SACADO DEL ESTADO DEPRESIVO TAN FUERTE EN EL QUE ME ENCONTRASTE.

HOY ES EL DIA QUE DICO LO MUCHO QUE TE AME. Y QUE GRACIAS A ESE AMOR. ME DASTE EL GUSTO. UN VERDADERO GUSTO. DESFO Y ENTUSIASMO DE VOLVER Y REFORJAS AL CAMINO QUE NO TERMINE DE RECORRER Y ES HOY EL DIA EN QUE LO TERMINO. PARA EMPEZAR UNO NUEVO GRACIAS

ESTE TRABAJO ES PARTE TUYO. PUES RECUERDO QUE SIEMPRE TE DUE CUANDO EMPEZABA UN TRABAJO NUEVO. ESPERO NO DEFRUJADARTE Y MIRA . . . LO VIVIRI A CUMPLIR

SOY FELIZ. ESTOY TRANQUILLO YA QUE VEO QUE TUS DESIOS DE SUPERARTE SON ENORMES ALMQUE CADA QUEEN POR SU LAZCA SEPARADOS. PERO UNIDOS POR UNA AMISTAD CUAL NO HA Y POR MAS SIGO DICENDO QUE SIGUES EN MI CORAZON. PERO POSIBILMENTE. CUANDO TE DES CUENTA SOLO SERE TU MAS GRANDE AMIGO

EL TIEMPO PASA Y SIGUE PASANDO Y ASI COMO PASA. LO NUESTRO SE SIGUE QUEDANDO Y EL TIEMPO NO REFORJERA JAMAS

PAT.- POR SIEMPRE GRACIAS

A LA MUJER QUE TANTO AMO

AME

SIEMPRE AMANDO

Y POR SIEMPRE VIVIRA EN MI CORAZON.

PACO.-

I N D I C E

CAPITULO I.	
INTRODUCCION	2.
CAPITULO II.	
REQUISITOS PARA LA ELABORACION DE UN CONCURSO	3.
CAPITULO III.	
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CATALOGO DE CONCURSO (PRECIOS UNITARIOS)	95.
CAPITULO IV.	
PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	133.
CAPITULO V.	
PROCESO CONSTRUCTIVO	147.
CAPITULO VI.	
CONCLUSIONES	156.

CAPITULO I.

INTRODUCCION:

LA ELABORACION DE ESTA TESIS ES CON EL FIN DE DAR A CONOCER ALGUNOS DE LOS PROCESOS ASI COMO PROBLEMAS QUE SE PRESENTARON DESDE EL MOMENTO DE LA INSCRIPCION AL CONCURSO HASTA EL FINAL DE LA OBRA.

EL PROBLEMA DE INSCRIBIRSE A UN CONCURSO DE LICITACION PUBLICA O PRIVADA, NO SOLA ES EL GASTO QUE GENERA LA INSCRIPCION SI NO QUE HAY QUE CUMPLIR CON UNA SERIE DE REQUISITOS COMO SON, TENER EL CAPITAL CONTABLE (MINIMO REQUERIDO) AUDITABLE, ESTAR REGISTRADO ANTE ALGUNA CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, TENER LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA PODER DESARROLLAR EL TRABAJO QUE SE ENCOMIENDE, ETC.

OTROS DE LOS PROBLEMAS QUE REPRESENTA ES QUE HAY QUE HACER DE MASIAOS GASTOS COMO SON, TRANSPORTE Y VIATICOS PARA LA INSCRIPCION AL CONCURSO, POSTERIORMENTE, LOS GASTOS POR VENTA DE OBRA E INVESTIGACION DE MERCADO EN LA ZONA (SANTILLO COAHUILA), GASTOS DE PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO.

TODOS ESTOS GASTOS SON ABSORBIDOS CUANDO SE GANA EL CONCURSO DENTRO DEL INDIRECTO QUE NO ES OTRA COSA MAS QUE EL PORCENTAJE QUE SE DESTINA Y QUE VA DENTRO DE LA UTILIDAD DE LA EMPRESA, Y QUE ADEMÁS ESTE INDIRECTO ESTA EN FUNCION DE LO QUE LA EMPRESA QUIERA GANAR.

EXISTEN MUCHOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA UN BUEN DESARROLLO, Y UNA PROBABILIDAD MAYOR PARA GANAR EL CONCURSO Y UNOS DE ELLOS SON:

- UNA EXLENTE INVESTIGACION DE MERCADO
- LA MANO DE OBRA DE PREFERENCIA, QUE SEA EN SU MAYORIA DE LA ZONA Y EN LO MENOS POSIBLE TENER QUE CONTRATARLA DE OTROS LUGARES.
- CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA, PARA QUE EN LO MENOS SE TENGA QUE COMPRAR O ALQUILAR.
- CONTAR CON LA PLANTILLA TECNICA NECESARIA Y EXPERIMENTADA REQUERIDA.
- ETC.

TODO ESTO ES EN CUANTO AL CONCURSO, LO QUE SIGUE DESPUES DE QUE SE DIO EL FALLO Y SE NOR ADJUDICÓ LA OBRA, SE FIRMA EL CONTRATO Y SE PROCEDE A QUE LA PLANTILLA TECNICA SE TRASLADADA A LA OBRA UBICADA EN SANTILLO COAHUILA PARA PODER ASI EMPEZAR A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS COMO SON APERTURA DE HITACORA, RATIFICACION DE VOLUMENES QUE TIENE EL CATALOGO DE CONCURSO, REPLANTAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRA, UBICACION DE BODEGAS Y OFICINAS TANTO DEL PERSONAL TECNICO DE LA EMPRESA COMO DE LA SUPERVISION DEL IMSS, CONTRATOS DE AGUA, TELEFONO, LUZ ELECTRICA, ETC.

UNA VEZ QUE SE REALIZARON ESTOS TRABAJOS SE PROCEDE A EMPEZAR A AJUSTAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS DE OBRA.

CAPITULO II.

REQUISITOS PARA LA ELABORACION DE CONCURSO.

1) INSCRIPCION AL CONCURSO.
PARA QUE LA EMPRESA PUEDA INSCRIBIRSE AL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE TUVIERON QUE ENTREGAR:

1. CURRICULUM DE LA EMPRESA, PARA VERIFICAR QUE SE CONTARA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE LE ENCOMENDARAN Y SOLICITAR LOS PROBLEMAS QUE SE LE PRESENTARAN.

2. ESTADOS FINANCIEROS PARA DEMOSTRAR QUE SE CUENTA CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO ADECUADO ANTE HACIENDA.

UNA VEZ QUE SE ACEPTO QUE LA EMPRESA PODERIA PARTICIPAR EN EL CONCURSO SE PROCEDEO A ELABORAR UN CHEQUE A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1,350.00, Y EL INSTITUTO NOS ENTENDIO UN RECIBO COMO SE MUESTRA A CONTINUACION.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO PARA UNA
DEPENDENCIA DE GOBIERNO
DELEGACION ESTATAL DE COAHUILA
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

RECIBO DE INSCRIPCION

RECIBIMOS DE: PROYECTOS INSTALACIONES Y SUMINISTRACION S.A. DE C.V. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA XXXX POR LA CANTIDAD DE: MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVE PESOS 00/100 M.N. A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR CONCEPTO DE VENTA DE DOCUMENTOS CONSISTENTE EN CATALOGO DE CONCEPTOS, PLANOS Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO No 1-93-03-01 RELATIVO A:

DEBIDO POR \$ 1,350.00

OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE PARA LA TERMINACION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 42 UBICADA EN JOAQUIN DE VELAZCO Y EMILIO CASTELLAN FRACCIONAMIENTO URBINO LA SALTILLO, COAHUILA.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE ABRIL DE 1993.

PAQUETE DE CONCURSO:

- BASES DE LICITACION
- CONTRATO DE OBRA PUBLICA
- ANEXO SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE
- REGLAS GENERALES
- CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA

FORMAS PARA:

- INVESTIGACION DE MERCADO
- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO
- PROGRAMA DE PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO
- PROGRAMA DE OBRA POR CONCEPTO
- RECIBO DE CHEQUE
- ANALISIS DE INDIRECTO FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD
- PROGRAMA DE INVERSION POR PARTIDA
- EXPLORACION DE INSUMOS
- LISTA DE SALARIOS REALES
- PROGRAMA DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO
- PROGRAMA DE HERRAS POR PARTIDA
- PROGRAMA DE ADQUISICIONES DE MATERIALES
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS E INSTRUCTIVO
- ANALISIS DE FINANCIAMIENTO
- PROGRAMA DE MONITOS MENSUALES.

- B. DOCUMENTACION QUE DEBERAN CONTENER LAS PROPOSICIONES TECNICAS DE LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA (1ª ETAPA), INCLUYENDO EL NOMBRE CERRADO Y BELLADO EN FORMA INVOLUBLE QUE CONTENDRA LA PROPUUESTA TECNICA.**

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA No. 1-93-05-01

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA LA LICITACION DEBIDAMENTE FIRMADOS, RUBRICADOS Y CON NOMBRE DE LA EMPRESA TODAS LAS HOJAS.

1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

2.- CONSTANCIA DE VIRTU DE OBRA.

3.- MANIFESTACION ESCRITA DE HABER ASISTIDO O NO A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

4.- RELACION DE DATOS BASICOS DE COSTOS DE MATERIALES (INVESTIGACION DE MERCADO).

5.- ANALISIS Y RELACION, CONTENIENDO LOS DATOS BASICOS DEL USO DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION (COSTOS HORARIOS).

6.- ANALISIS DETALLADO DEL FACTOR DE CONVERSION DE SALARIO BASE A SALARIO REAL.

7.- RELACION Y DATOS BASICOS DE LOS SALARIOS DE LAS CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA.

8.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE SE EMPLEARA EN LA OBRA Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION.

9.- RELACION DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS (PLANTILLA DE OBRA) QUE SE EMPLEARA EN LA OBRA Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE INTEGRACION.

10.- PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS (PROGRAMA DE BARRAS).

11.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS.

12.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

13.- BASES DE LICITACION.

14.- MODELO DE CONTRATO Y ANEXOS.

15.- MINUTA DE JUNTAS DE ACLARACIONES Y BOLETINES RECTOR.

1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O EN SU CASO PUEDE SER CARTA PODER ANTE NOTARIO PUBLICO.

2.- CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA.

LA CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA NO ES OTRA COSA MAS QUE EL FIRMAR LA HOJA QUE LOS RESPONSABLES DEL IMSS LE HACEN A UNO DESPUES DE QUE SE A HECHO EL RECORRIDO DE LA OBRA.

3.- MANIFESTACION ESCRITA DE HABER ASISTIDO O NO A LAS VISITAS DE ABLARACIONES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SALTILLO
REAFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO

CARTA DE VISITA DE OBRA

CON REFERENCIA A LA LICITACION LIM S.S. No. 1-93-05-01. CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE PARA LA TERMINACION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 52, UBICADA EN JOAQUIN DE VELASCO Y EMBLJO CASTELAR, FRACCIONAMIENTO URBINO LA SALTILLO CDAD. DE LA.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMAMOS QUE ESTA EMPRESA "SI" ASISTIO A LA VISITA DE OBRA, Y CONOCE TODOS LOS FACTORES QUE PUEDEN INFLUIR EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MANIFESTANDO QUE NO TENEMOS INCONVENIENTE EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION.

ATENTAMENTE.

FRANCISCO MARIN CUEVAS
ELABORACION DE TERES.

HOJA 5.

4- RELACION Y DATOS BASICOS DE COTTON DE MATERIALES (INVESTIGACION DE MERCADO)

ESTA RELACION DE COSTO DE MATERIALES ES LA QUE RIGE PARA HACER LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PUEDAN SUOIR.

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
2	ACEITE PARA CAMBRIA	586.98	LT	0.77
3	ACERO No 2 (1/4) FS-1.205	0.42	TON	2,300.00
4	ACERO No 2.5 (5/16) FS-2.000	0.80	TON	2,300.00
8	ACERO No 3 (3/8) FS-2.000	5.37	TON	1,340.00
18	AGUA	263.48	M3	1,317.43
23	ALAMBRE GALVANIZADO 16	34.00	KG	3.8
25	ALAMBRE No 16 RECOCIDO	277.28	KG	2.9
26	ALAMBRE No 1/4	2,328.83	KG	2.3
30	ALAMBRE	25.57	KG	6
34	ANGULO ALUMINIO 3200 NMM ESP	15.00	ML	9.98
37	ANGULO DE FIERRO	274.98	KG	1.89
38	APLAMADO BARRA PLOMO 3 CM	96.90	M2	321
42	ARENA	19.98	M3	770.28
50	BALAZOS CAL 22 LP/ MOO 330	552.00	PZA	0.41
76	BLOCK HUECO INT 12X12X16	326.29	PZA	1.89
88	CALHORA	5.85	TON	1,342.17
89	CANAleta 1 1/2 CAL 20	5.00	ML	1.48
109	CELOTEX 13 NMM ESP	44.08	M2	12.08
111	CEMENTO GRIS NORMAL	10.03	TON	3,081.78
112	CEM-GRIS P/ACABADOS	487.76	KG	0.36
138	CHAFLAN Y COTERO MADERA	162.83	ML	0.6
146	CLAVO	4.22	KG	12.98
150	COLOR PARA CEMENTO	24.69	KG	14
189	DISCO DE DAMARANTE P/CONCRETO	10.00	M2	3,425.00
180	ESPEJO DEL PAIS	0.03	PZA	2.98
182	FERROLITH G	0.37	KG	1.98
184	FESTER FLEX MEMBRANA	207.71	KG	1.19
185	FIERRO ESTRUCTURAL	333.42	KG	2.1
187	GRAVA 3/4	14.04	M3	548.97
188	GRAVA 1 1/2	0.10	M3	3.89
205	JABON NEUTRO	1,022.75	KG	3.35
212	CEMENTO A SFALICO No 6	0.00	KG	0.78
213	LADRILLO ROJO	80,768.11	PZA	0.32
224	LAMBDA No 16 NEGRA	309.12	KG	2.2
248	MADERA CONTACTO DUELA PINO	8.71	M2	54.78
249	MADERA PINO 2x	103.90	PT	9.88
248	MADERA DE PINO DE 3A	603.86	PT	1,702.94
252	MALLA C 66-66	783.52	M2	5.8
267	MICRO PRIMER	41.54	LT	2.47
289	MICRO LASTRA	415.22	LT	4.08
289	MATERIAL INERTE TEPETATE	2,652.70	M3	104,483.17
302	PERFACINTA	1.00	ML	0.09
311	PIEDRA DE LA REGION	2.29	M3	56.82
381	REFLEJO PINO AMBRO	62.29	ML	9.88
386	RESISTOL 5,000	3.00	LT	14.8
376	SOLDADURA 6011	36.80	KG	7.35
382	TABIQUE BARRO ROJO RECOCIDO	242,477.46	PZA	0.39
381	TAQUETES FIBRA 12X16	10,567.46	2A	0.24
382	TAQUETES FIBRA 12X14	2.00	PZA	0.08
383	TAQUETE FIBRA 12X8	1.00	PZA	0.19

HOJA 6.

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
304	TAQUETE PLOMO 1 1/2X1/4	48 00	PZA	0 35
305	TAQUETE RALPLUG	11,086 76	PZA	1 80
401	TELA GALLINERO 2 0025	5,563 86	M2	2 62
402	TELA GALLINERO 2 224	10 50	M2	3 79
407	TEZONTE	313 91	M3	42 86
408	TRENER	0 00	LT	1 80
415	TORNILLO 2"	48 00	PZA	0 12
417	TORNILLO 1/2"	10,987 48	PZA	0 05
419	TORNILLO 5-5	0 00	PZA	0 03
423	TORNILLO 3"	0 00	PZA	0 22
430	TRIPLAY DE 16 MM PARA CUBRA	8 04	M2	25 13
434	TRIPLAY DE 16 MM 2 CARAS	0 00	M2	46 39
510	CALIBRO DE PRUEBA	3 51	PZA	16 00
657	ACARNEO CAMION FUERA-OBRA	563 31	M3	17,488 35
1114	ESTOPA	1 80	KG	6 88
1144	PINTURA ANTICORROSION	0 00	LT	8 63
3033	MARIPOSA C/TORNILLO 1/4"	302 00	PZA	3 04
3070	PERFIL DE ACERO PTR CAL 16	16 10	KG	36 20
3110	PEON BARRIDO MANSO GRAL	663 73	JOR	36 25
3111	AYUDANTE ALBAÑILERIA	15 27	JOR	36 25
3116	ALBAÑIL 2A OBRA NEGRA	173 27	JOR	72 00
3118	ALBAÑIL 16 U OFIC ACAB	1,070 37	JOR	72 00
3121	CARPINTERO OBRA NEGRA	66 32	JOR	72 00
3124	AYUDANTE CARPINTERO	66 27	JOR	36 25
3126	FERRERO	26 53	JOR	72 00
3128	AYUDANTE FERRERO	26 53	JOR	36 25
3148	PEON (SORTEO)	0 01	JOR	36 25
3149	TOPOGRAFO	116 66	JOR	100 60
3152	CADENEROS-2	116 66	JOR	76 50
3157	PEON ACARNEO CARRETERA	454 60	JOR	36 25
3174	OFICIAL HERRERO	5 66	JOR	72 00
3175	AYUDANTE HERRERO	5 66	JOR	36 25
3545	ROTULACION DE LETRAS	1 00	PZA	500 00
	TIPO HELLAY MEDIUM	66 75	KG	151 25
3615	LAMINA NEGRA CAL 24 LISA	45 00	ML	1 03
3667	REFUEZO "Z" (PAHEL)	200 00	M2	32 63
3680	PANEL W	2,767 19	M2	12 56
3708	CLORURO CONC EMUL 1 30 PERM	12 00	ML	1 25
3797	REBORDE "J" GALV	5 00	M2	12 08
3833	CELOTEX 25 MM ESP			

5.- ANALISIS Y RELACION CONTENIENDO LOS DATOS BÁSICOS DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION (CONTINUACION)

A CONTINUACION SE PRESENTAN ALGUNOS DE LOS CALCULOS DE EQUIPOS QUE SE UTILIZARON EN LA OBRA

DATOS GENERALES:		REVOLVEDORA DE 1 SACO	MODELO - R-10
V. DE ADQUISICION		13,000 00	HP = 8 00 FACTOR DE OPERACION
MENOR VALOR DE LLANTA		280 00	PROTECCION DE OPERACION
VALOR INICIAL (V _a)		12,720 00	VIDA ECONOMICA (V _e)
VALOR RESCATE (V _r)	10%	1,272 00	HORAS POR AÑO
TASA DE INTERES		20 00 %	COEFICIENTE DE ALMACENAJE
PRIMA SEGUROS (s)		2 00 %	FACTOR DE MANTENIMIENTO
			0 80
			0 40
			6,400 00 HRS
			1,600 00 HR AÑO
			0 00
			0 70

A.- CARGOS FIJOS	HORA ACTIVA	HORA INACTIVA
DEPRECIACION	$D = \frac{V_a - V_r}{V_e} = \frac{12,720.00 - 1,272.00}{6,400.00} = 1.79$	
INVERSION	$I = \frac{V_a - V_{r1}}{2 H_a} = \frac{12,720.00 - 1,272.00 * 0.20}{2 * 1,600.00} = 0.87$	
SEGUROS	$S = \frac{V_a - V_{r1}}{2 H_a} = \frac{12,720.00 - 1,272.00 * 0.02}{2 * 1,600.00} = 0.09$	
MANTENIMIENTO	$T = Q * I = 0.70 * 1.79 = 1.25$	
	SUMA DE CARGOS FIJOS POR HORA	\$ 4.00

B.- CONSUMOS		
COMBUSTIBLE		
DIESEL	$E = 0.1514 * 0.00 \text{ HP} \text{ op} * 1.40 = 0.00$	
GASOLINA	$F = 0.2271 * 6.40 \text{ HP} \text{ op} * 2.32 = 3.37$	
OTRAS FUENTES DE ENERGIA		
LUBRICANTES DE MOTOR		
CAP. CARTER	$C = 3.00 \text{ LT}$	
CAMBIOS ACEITE	$1 = 100.00 \text{ HRS}$	
Ca-C/T	$= 0.0023 * 6.40 = 0.0447 \text{ L.T.HR}$	
L = 0.0447 L.T.HR * 10 00 LT		0.45
LUBRICANTES MAQUINA		
TRANSMISION	0 00	
MANDOS Fijos	0 00	
GRASA	0 00	0.00
N = $\frac{V_r - V_{r1}}{V_e} = \frac{280.00 - 280.00}{3,500.00} = 0.08$		0.08
H _v (VIDA ECONOMICA)	3,500 00	
	SUMA DE CONSUMOS POR HORA	\$ 3.90

C.- OPERACIONES		
SALARIO INTEGRADO POR TURNO	$S_o = 43.50$	OPERADOR REVOLVEDORA
HORAS POR TURNO	H = 8 00 * 1 (FACT. REND) = 8 00 HRS	
OPERACION	$C_o = \frac{S_o}{H} = \frac{43.50}{8.00} = 5.44$	
	SUMA DE OPERACION POR HORA	\$ 5.44

COSTO DIRECTO HORA MAQUINA (HMD)	\$ 13.34
---	-----------------

DATOS GENERALES: CAMION DE VOLTEO

MODELO - F-660.

V. DE ADQUISICION	215,000.00	HP	150.00	FACTOR DE OPERACION	0.80
MEJOR VALOR DE LLANTAS	5,000.00	PROTECCION DE OPERACION			120.00 HP
VALOR INICIAL (V _o)	209,000.00	VIDA ECONOMICA (V _e)			10,000.00 HRS
VALOR RESCATE (V _r)	10%	HORAS POR AÑO			2,000.00 H/A
TASA DE INTERES	20.00 %	CORFICIENTE DE ALMACENAJE			0.00
PRIMA SEGUROS (s)	2.00 %	FACTOR DE MANTENIMIENTO			0.70

A.- CARGOS FIJOS	HORA ACTIVA	HORA INACTIVA
DEPRECIACION $D = \frac{V_o - V_r}{V_e} = \frac{209,000.00 - 20,900.00}{10,000.00}$	-	18.81
INVERSION $I = \frac{V_o + V_{III}}{2} = \frac{209,000.00 + 20,900.00}{2} * 0.20$	-	11.50
SEGUROS $S = \frac{V_o + V_{III}}{2} = \frac{209,000.00 + 20,900.00}{2} * 0.02$	-	1.15
MANTENIMIENTO $T = Q * D = 0.70 * 18.81$	-	13.17
SUMA DE CARGOS FIJOS POR HORA	\$	44.63

B.- CONSUMOS

COMBUSTIBLE		
DIESEL	$E = 0.1514 * 120.00 \text{ HP} * 1.40$	- 25.40
GASOLINA	$E = 0.2271 * 0.00 \text{ HP} * 2.32$	- 0.00
OTRAS FUENTES DE ENERGIA		
LUBRICANTES DE MOTOR		
CAP. CARTER	$C = 6.60 \text{ LT}$	
CAMBIO ACEITE	$P = 100.00 \text{ HRS}$	
CONC/T	$= 0.0023 * 120.00 - 0.3420 \text{ LT/HR}$	
L = 0.3420 LT/HR = 10.00 LT		- 3.42
LUBRICANTES MAQUINA		
TRANSMISION	0.00	
MANDOS FIJOS	0.00	
GRASA	0.00	- 0.00
N = $\frac{C * L}{P} = \frac{6.60 * 10.00}{100.00}$		- 1.94
H _v (VIDA ECONOMICA)	3,100.00	
SUMA DE CONSUMOS POR HORA	\$	30.80

C.- OPERACIONES

SALARIO INTEGRADO POR TURNO	S _o = 80.00	OPERADOR DE CAMION DE VOLTEO
HORAS POR TURNO	H = 8.00 * 1 (FACT REND) = 8.00 HRS	
OPERACION	C _o = S _o = 80.00	
	H = 8.00	
SUMA DE OPERACION POR HORA	\$	10.00

COSTO DIRECTO HORA MAQUINA (HMD)	\$	85.43
----------------------------------	----	-------

DATOS GENERALES: PLANCHA DE 10-12 TONELADAS

MODELO - DUO FACTOR-10.

V DE ADQUISICION	260.000 00	HP	87 00	FACTOR DE OPERACION	0 80
MEJORS VALOR DE LLANTAS	0 00	PROTECCION DE OPERACION			69 60 HP
VALOR INICIAL (V ₀)	260.000 00	VIDA ECONOMICA (V _e)			10.000 00 HRS
VALOR RESCATE (V _r)	10%	26.000 00	HORAS POR AÑO		2.000 00 HIRAO
TASA DE INTERES		2 00 %	CORFICIENTE DE ALMACENAJE		0 00
PRIMA SEGUROS (s)		2 00 %	FACTOR DE MANTENIMIENTO		0 70

A.- CARGOS FIJOS.

HORA ACTIVA.

HORA INACTIVA.

DEPRECIACION.	$D = \frac{V_0 - V_r}{V_e}$	$= \frac{260.000,00 - 26.000,00}{10.000,00}$	-	23 40
INVERSION.	$I = \frac{(V_0 - V_r) \cdot 1}{2 \cdot 2.000,00}$	$= \frac{260.000,00 - 26.000,00 \cdot 0,20}{2 \cdot 2.000,00}$	-	14 30
SEGUROS	$S = \frac{(V_0 - V_r) \cdot 1}{2 \cdot 2.000,00}$	$= \frac{260.000,00 - 26.000,00 \cdot 0,20}{2 \cdot 2.000,00}$	-	1 43
MANTENIMIENTO	$T - Q \cdot D$	$= 0,70 \cdot 23,40$	-	16 38
SUMA DE CARGOS FIJOS POR HORA				\$ 55 51

B.- CONSUMOS.

COMBUSTIBLE				
DIESEL.	$E = 0,1514 \cdot 69,60$	HP op	$\cdot 1,40$	- 14 75
GASOLINA	$E = 0,2271 \cdot 0,00$	HP op	$\cdot 2,32$	- 0 00
OTRAS FUENTE DE ENERGIA				
LUBRICANTES DE MOTOR.				
CAP. CARTER	$C = 10,00$	LT		
CAMBIOS ACEITE	$t = 100,00$	HRS		
$C_0 - C/T$	$= 0,0023 \cdot 69,60$	$\cdot 0,2601$	LT/HR	
$L = 0,2601$	LT/HR	$= 10,00$	LT	- 2 60
LUBRICANTES MAQUINA.				
TRANSMISION	0 00			
MANDOS FIJOS	0 00			- 0 00
GRASA	0 00			- 0 00
$N = \frac{V_r (\text{VALOR LLANTAS})}{H_v (\text{VIDA ECONOMICA})}$	$= \frac{0,00}{0,00}$			
SUMA DE CONSUMOS POR HORA				\$ 17 35

C.- OPERACIONES.

SALARIO INTEGRADO POR TURNO.	$S_0 = 150,00$	OPERADOR DE PLANCHA		
HORAS POR TURNO	$H = 8,00 \cdot 1$	(FACT. REND.)	$= 8,00$ HRS	
OPERACION	$C_0 - S_0 = \frac{150,00}{8,00}$		$= 18 75$	
	$11 = 8,00$			
SUMA DE OPERACION POR HORA				\$ 18 75

COSTO DIRECTO HORA MAQUINA (HMD) \$ 91,61

DATOS GENERALES: MOTOCONFORMADORA

MODELO - 128B.

V. DE ADQUISICION	450,000.00	HP	140.00	FACTORES DE OPERACION	0.80
MEJOR VALOR DE LLANTAS	8,500.00	PROTECCION DE OPERACION			112.00 HP
VALOR INICIAL (V _i)	441,500.00	VIDA ECONOMICA (V _e)			10,000.00 HRS
VALOR RESCATE (V _r)	10%	HORAS POR AÑO			2,000.00 HR/AÑO
TASA DE INTERES	20.00 %	CORFICIENTE DE ALMACENAJE			0.00
PRIMA SEGUROS (s)	2.00 %	FACTORES DE MANTENIMIENTO			0.70

A.- CARGOS FLUJO.

HORA ACTIVA.

HORA INACTIVA.

DEPRECIACION, $D = \frac{V_i - V_r}{V_e}$	$= \frac{441,500.00 - 44,150.00}{10,000.00}$	=	39.74
INVERSION, $I = \frac{(V_i - V_r) + V_r}{2}$	$= \frac{441,500.00 - 44,150.00 + 44,150.00}{2} * 0.20$	=	24.28
SEGUROS, $S = \frac{(V_i - V_r) + V_r}{2}$	$= \frac{441,500.00 - 44,150.00}{2} * 0.02$	=	2.43
MANTENIMIENTO, $T = Q * D$	$= 0.70 * 39.74$	=	27.82
SUMA DE CARGOS FLUJO POR HORA	S		94.27

B.- CONSUMOS.

COMBUSTIBLE			
DIESEL, $E = 0.1514 * 112.00$	$HP * hp * 1.40$	=	23.74
GASOLINA, $E = 0.2271 * 0.00$	$HP * hp * 2.32$	=	0.00
OTRAS FUENTES DE ENERGIA			
LUBRICANTES DE MOTOR			
CAP. CARTER, $C = 19.00$	LT		
CAMBIOS ACEITE, $s = 100.00$	HRS		
C ₀ - C/T	$= \frac{0.9023 * 112.00 - 0.4476}{1.731R}$	=	2.60
L, $L = 0.4476$	LT/HR * 10.00	LT	
LUBRICANTES MAQUINA			
TRANSMISION	0.00		
MANDOS FLUJO	0.00		
GRASA	0.00	=	0.00
$N = \frac{V_i (VALOR LLANTAS) - 8,500.00}{H_v (VIDA ECONOMICA)}$	$\frac{3,080.00}{10,000.00}$	=	2.76
SUMA DE CONSUMOS POR HORA	S		29.10

C.- OPERACIONES.

SALARIO INTEGRADO POR TURNO, $S_0 =$	150.00	OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	
HORAS POR TURNO, $H =$	8.00	* 1 (FACT. REND) =	8.00 HRS
OPERACION, $C_0 = \frac{S_0}{H}$	$= \frac{150.00}{8.00} =$	18.75	
SUMA DE OPERACION POR HORA	S		18.75

CORTO DIRECTO HORA MAQUINA (HMD)	S	144.80
---	----------	---------------

DATOS GENERALES: DOBLADORA DE LAMINA

MODELO - N-8

V. DE ADQUISICION	12,000 00	HP	0 00	FACTOR DE OPERACION	0 80
MENOS VALOR DE LLANTAS	0 00	PROTECCION DE OPERACION	0 00	IP	0 00
VALOR INICIAL (V ₀)	12,000 00	VIDA ECONOMICA (V _e)	12,000 00	HRS	12,000 00
VALOR RESGATE (V _r)	10%	1,200 00	HORAS POR AÑO	2,400 00	HER AÑO
TASA DE INTERES	20 00 %	COEFICIENTE DE ALMACENAJE	0 00		
PRIMA SEGUROS (s)	2 00 %	FACTOR DE MANTENIMIENTO	0 70		

A.- CARGOS FIJOS

HORA ACTIVA

HORA INACTIVA

DEPRECIACION	$D = \frac{V_0 - V_r}{V_e}$	$= \frac{12,000.00 - 1,200.00}{12,000.00}$	-	0 00
INVERSION	$I = \frac{V_0 - V_r}{2 \cdot H_a}$	$= \frac{12,000.00 - 1,200.00}{2 \cdot 2,400}$	-	0 55
SEGUROS	$S = \frac{V_0 - V_r}{2 \cdot H_a}$	$= \frac{12,000.00 - 1,200.00}{2 \cdot 2,400} \cdot 0.02$	-	0 06
MANTENIMIENTO	$T - Q = D$	$= 0.70 \cdot 0.90$	-	13 17
SUMA DE CARGOS FIJOS POR HORA			\$	14 68

B.- CONSUMOS

COMBUSTIBLE				
DIESEL	$E = 0.1514 \cdot 0.00 \cdot HP \cdot \eta \cdot 1.40$	-	0 00	
GASOLINA	$E = 0.2271 \cdot 0.00 \cdot HP \cdot \eta \cdot 2.32$	-	0 00	
OTRAS FUENTES DE ENERGIA				
LUBRICANTES DE MOTOR				
CAP. CARTER	$C = 0.00 \text{ LT}$			
CAMBIO ACEITE	$r = 0.00 \text{ HRS}$			
Cap/C/T	$= 0.00 \text{ m}^3 \cdot 0.00 - 0.00 \text{ LT} \cdot \text{TIR}$			
L	$= 0.00 \text{ LT/HR} \cdot 10.00 \text{ LT}$	-	0 00	
LUBRICANTES MAQUINA				
TRANSMISION	0 00			
MANDOS FIJOS	0 00			
GRASA	0 00			
N _v = VALOR DE LLANTAS	0 00	-	0 00	
H _v (VIDA ECONOMICA)	0 00	-	0 00	
SUMA DE CONSUMOS POR HORA			\$	0 00

C.- OPERACIONES

SALARIO INTEGRADO POR TURNO	S ₀ = 67 00	OPERADOR DE DOBLADORA	
HORAS POR TURNO	H = 0 00 * 1 (FACT REND)	= 0 00 HRS	
OPERACION	$C_0 = \frac{S_0}{H} = \frac{67.00}{0.00}$	0 00	
SUMA DE OPERACION POR HORA			\$ 0 00

COSTO DIRECTO HORA MAQUINA (HMD)	\$ 2.14
----------------------------------	---------

4.- ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE CONVERSIÓN DE SALARIO BASE A SALARIO REAL.

CUOTAS PARA 1998

CONFORME AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN INVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SE ABRIDA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LAS ERROGACIONES POR REMUNERACION AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO BAJO LA DIRECCION Y DEPENDENCIA DE UN PATRON, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL D.F. 20 DE JULIO DE 1993

EJEMPLO.

	OBRERO	PATRON	OBRERO-PATRONAL
ARTICULO 114			
SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	3.125 %	8.750 %	11.875 %
ARTICULO 177			
SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ, CESSANTIA EN EDAD AVANZADA	2.075 %	5.810 %	7.885 %
ARTICULO 191			
GUARDERIAS	0.000 %	1.000 %	1.000 %
CUOTAS TORALES			
1) PARA SALARIO MAYOR	5.200 %	15.560 %	20.760 %
2) PARA SALARIO MINIMO	0.000 %	20.760 %	20.760 %

LICITACION No.: 1-93-05-01.
OBRA: UNIDA DE MEDICINA FAMILIAR No. 02.
ESPECIALIDAD: OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y EQUIPO PROPIO DEL ENFERME.
UBICACION: JOAQUIN DE VELASCO Y EMILIO CASTELAR FRACCIONAMIENTO URDIÑOLA, SALTILLO COAHUILA.
EMPRESA: REALIZACION DE TESIS.

DETERMINACION DEL FACTOR SALARIO REAL

DATOS BASICOS	DIAS NO LABORABLES
SEPTIMOS DIAS	52 DOMINGOS
VACACIONES	6 DIAS
1o. DE ENERO	1
5 DE FEBRERO	1
21 DE MARZO	1 DIA
1o. DE MAYO	1 DIA
16 DE SEPTIEMBRE	1 DIA
20 DE NOVIEMBRE	1 DIA
1o. DE DICIEMBRE	0 DIA
25 DE DICIEMBRE	1 DIA

PAGO ADICIONAL POR VACACIONES: 0.25 X 6 DIAS	= 1 50000 DIAS
GRATIFICACION ANUAL	= 15 00000 DIAS
CUOTA PATRONAL I M S S SALARIO MINIMO	= 20 95000 %
CUOTA PATRONAL I M S S SALARIO MAYOR AL MINIMO	= 15 70000 %
RESOSO DE TRABAJO CLASE V GRADO MEDIO	= 7 58875 %

DIAS LABORABLES AL AÑO

DIAS CALENDARIO PARA EL AÑO 1995 (366 DIAS)	366
DIAS NO LABORABLES (-)	65
	<hr/> 301

ATENTAMENTE.

FRANCISCO MARIN CUEVAS
ELABORACION DE TESIS.

7.- RELACION DE DATOS BASICOS DE LOS SALARIOS DE LAS CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA.

LICITACION : 1-93-05-01
 OBRA : UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 82
 ESPECIALIDAD : OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE.
 UBICACION : JOAQUIN DE VELASCO Y EMILIO CASTELAR FRACCIONAMIENTO URDIÑOBA
 EMPRESA : SALTILLO, COAHUILA.
 REALIZACION DE TESIS

FACTORE DE CONVERSION PARA SALARIO REAL DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO DE OBRA, A PARTIR DEL 16 DE ENERO DE 1995, TOMANDO EN CUENTA EL DECRETO POR EL QUE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

CALCULO DEL FACTOR (SALARIO MENSUAL)		-	1 0000
SALARIO MENSUAL	1 20	-	0 0041
PAGO ADICIONAL POR VACACIONES	366 00		
	<u>1 20</u>	-	<u>0 0410</u>
GRATIFICACION ANUAL	366 00		
SUMA		-	1 0451

CUOTA I.M.S.S	0 1370	X	1 0451	-	0 1441
ROO DE TRAH CLASE V GRADO MEDIO	0 0758875	X	1 0451	-	0 0793
FACTOR PARA SALARIO MENSUAL				-	<u>1 2883</u>

APLICABLE DONDE NO INTERVINGAN RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA

ATTENTAMENTE

FRANCISCO MARIN CUEVAS
 ELABORACION DE TESIS

CUOTAS DE SERVICIOS MEDICOS

	OBRERO	PATRON	OBRERO PATRONAL
ARTICULO 114			
SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	3.125 %	8.750 %	11.875 %
ARTICULO 177			
SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ, CESSANTIA EN EDAD AVANZADA Y MUJER (I)	2.125 %	5.950 %	8.075 %
ARTICULO 191			
GUARDERIAS	0.000 %	1.000 %	1.000 %
CUOTAS TOTALES			
1) PARA SALARIO MAYOR AL MINIMO	3.250 %	15.700 %	20.950 %
2) PARA SALARIO MINIMO	0.000 %	20.950 %	20.950 %
CALCULO DEL FACTOR (SALARIO MINIMO)			- 1.000 %
SALARIO MINIMO			
SEPTIMOS DIAS Y DIAS NO LABORABLES	65.00 / 301	-	- 0.21594684
PAGO ADICIONAL POR VACACIONES	1.50 / 301	-	- 0.00498339
GRATIFICACION ANUAL	15.00 / 301	-	- 0.04983339
CUOTA I.M.S.S. ARTICULOS 114 - 177 - 191 @ 2095000 X 1.270764		-	- 0.26632508
RIESGO DE TRABAJO CLASE V GRADO MEDIO	0.0758875 X 1.270764	-	- 0.09643310
			- 1.6334
CALCULO DEL FACTOR (SALARIO MAYOR AL MINIMO)			- 1.00000
SALARIO MAYOR AL MINIMO			- 0.21594684
SEPTIMOS DIAS Y DIAS NO LABORABLES			- 0.00498339
PAGO ADICIONAL POR VACACIONES			- 0.04983339
GRATIFICACION ANUAL			-
CARGO I.M.S.S. ARTICULOS 114 - 177 - 191	0.157000 X 1.270764	-	- 0.1995100
RIESGO DE TRABAJO CLASE V GRADO MEDIO	0.0758875 X 1.270764	-	- 0.09643310
			- 1.5607

ATENTAMENTE:

FRANCISCO MARIN CUEVAS
ELABORACION DE TESIS

R.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE SE EMPLEARA EN LA OBRA Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION.

REALIZACION DE TRINIS

ESPECIALIDAD : OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE
 CONTRATO : 1-93-05-01 LUGAR Y FECHA : SALTILLO COAHILA 7 DE MAYO DE 1993
 OBRA : U.M.F. No. 82 15 CONSULTORIOS
 UBICACION : CALLE CASTELAR Y MAQUIN DE VELASCO SALTILLO COAH

EQUIPO QUE SE EMPLEARA EN LA OBRA.

NUM. DE UN.	TIPO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UTILIZACION ACTUAL	FECHA EN QUE EMPEZARA A TRABAJAR EN OBRA
2	BAILARINA	KOHLER	8 H.P.		MEXICO D.F.	14 JUNIO 93
2	CORTADORAS	BLACK AND DEKOR	0.5 H.P.		MEXICO D.F.	14 JUNIO 93
2	CORTADORAS	MIKASA	4 H.P.		MEXICO D.F.	01 SEPT 93
1	COMBICAMION VOLTEO	FORD F-600	135 H.P.		MEXICO D.F.	14 JUNIO 93
1	EQUIPO TOPOGRAFICO	K.E.			MEXICO D.F.	14 JUNIO 93
1	EQUIPO PLANTA PARA SOLDAR	HARRIS			MEXICO D.F.	01 AGOSTO 93
1	GRUA	PETHION	(RENTA)		SALTILLO COAH	01 MARZO 93
1	MOTOCOMBOR- MADRERA	CATHERPILLAR	(RENTA)		SALTILLO COAH	01 AGOSTO 93
1	MALACATE				MEXICO D.F.	14 JUNIO 93
1	DOBLADORA				MEXICO D.F.	14 JUNIO 93
1	PLANCHA	KOHLER	8 TON		MEXICO D.F.	14 JUNIO 93
1	PULIDORA	MIKASA	6 H.P.		MEXICO D.F.	01 MARZO 93
3	REVOLVIDORAS	KOHLER	1 SACO		MEXICO D.F.	14 JUNIO 93
1	TRAXCAVO	CATHERPILLAR			MEXICO D.F.	01 SEPT 93
3	VIBRADORAS DE CIRCUITO	KOHLER	8 H.P.		MEXICO D.F.	14 JUNIO 93
1	ANDAMIOS Y ESCALERAS				MEXICO D.F.	14 JUNIO 93
1	CAMIONETA	PICK-UP	3 TON.		MEXICO D.F.	14 JUNIO 93
1	herramienta y equipo menor				MEXICO D.F.	15 JUNIO 93

CONCURSO 1-93-05-01
 OBRA UNIDA DE MEDICINA FAMILIAR No. 42, 15 CONSULTORIOS
 ESPECIALIDAD OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y EQUIPO PROPIO DEL
 INMUEBLE
 UBICACION JOAQUIN DE VELANCO Y LIMBO CASTELLAR FRACCIONAMIENTO URBANO LA SALTILLO,
 GUAMUJILA,
 EMPRESA REALIZACION DE TESIS

PROGRAMA DEL EQUIPO QUE SE EMPLEARA EN LA OBRA.

EQUIPO Y MAQ.	1993												1994			
	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
2 BAILARINA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2 CORTADORAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2 CORTADORAS P CONC.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1 CAMION VOLTEO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1 EQUIPO TOPOGRAFICO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1 EQUIPO PLANTA PARA SOLDAR			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1 GRUA								X	X	X	X					
1 MOTOCORFOR- MADORA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1 MALACATE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1 DOBLADORA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1 PLANCHA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1 PULIDORA								X	X	X	X	X	X	X	X	X
3 REVEL-VE- DORAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1 TRAXCAVO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3 VIBRADORES DE CHICOTTI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1 ANDAMIOS Y ESCALFRAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1 CAMIONETA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1 HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

9.- RELACION DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS (PLANTILLA TECNICA QUE SE EMPLEARA EN LA OBRA Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE INTEGRACION).

DEPENDENCIA A LA QUE SE LE ESTA LLAMANDO EL CONCURSO
DELEGACION ESTATAL DE COAHUILA
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
PRESENTE:

AL N.º JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
Y CONSTRUCCIONES

CON REFERENCIA AL CONCURSO N.º 1-9105-01 RELATIVO A LA TERMINACION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 CONSULTORES, UBICADA EN LA CALLE DE CASTELAR Y JOAQUIN VELASCO SALTILLO, COAHUILA

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE MANIFESTAMOS QUE LA EMPRESA CUENTA CON EL PERSONAL TECNICO CAPACITADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONCURSO PROPONIENDO LA SIGUIENTE PLANTILLA TECNICA

PLANTILLA TECNICA PROPUESTA

ESPECIALIDAD		TIEMPO	
SUPERINTENDENTE	50 %	225 DIAS	CALENDARIO
RESIDENTE DE OBRA CIVIL	100 %	450 DIAS	CALENDARIO
SUPERVISOR DE INSTALACIONES	100 %	450 DIAS	CALENDARIO
AUXILIAR DE OBRA CIVIL	100 %	450 DIAS	CALENDARIO
AUXILIAR DE INSTALACIONES	100 %	450 DIAS	CALENDARIO
ANALISTA DE P. U. Y ESTIMACIONES	100 %	450 DIAS	CALENDARIO
CUANTIFICADOR	100 %	450 DIAS	CALENDARIO
CONTADOR	100 %	450 DIAS	CALENDARIO
SECRETARIA	100 %	450 DIAS	CALENDARIO
ALMACENISTA	100 %	450 DIAS	CALENDARIO
CHOFER	100 %	450 DIAS	CALENDARIO
VELADOR (PARA INSTALACION PROVI- SIONAL P. U. S. A. D. E. C. V.)	100 %	450 DIAS	CALENDARIO

ATENTAMENTE:

FRANCISCO MARIN CUEVAS
ELABORACION DE TESIS

CONCURSO 1-93-05-01
 OBRA UNIDA DE MEDICINA FAMILIAR No. 82, 13 CONSULTORIOS
 ESPECIALIDAD OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y EQUIPO PROPIO DEL
 INMUEBLE.
 UBICACION JOAQUIN DE VELASCO Y EMILIO CASTELLAR FRACCIONAMIENTO URBINDOLA SALTILLO,
 COAHUILA.
 EMPRESA REALIZACION DE TESIS

PROGRAMA DE INTEGRACION DE RECURSOS HUMANOS

ESPECIALIDAD	MESES															
	1993									1994						
	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
SUPERINTENDENTE	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX
RESIDENTE DE OBRA	XX															
SUPERVISOR DE INSTALACIONES	XX															
AUXILIAR DE OBRA CIVIL	XX															
AUXILIAR DE INSTALACIONES	XX															
ANALISTA DE P U Y ESTIMACIONES	XX															
CUANTIFICADOR	XX															
CONTADOR	XX															
SECRETARIA	XX															
ALMACENISTA	XX															
CHOFER	XX															
VIAJADOR	XX															

- 11.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS.
12.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

13.- BASES DE LICITACION.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO PARA EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL DE COAHUILA
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION

LICITACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL.

A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO LIBRE.

Nº DE LICITACION. : 1-93-05-01.

OBRA : OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y EQUIPO PROPIO DEL INSUÉBLE, UNIDA DE MEDICINA FAMILIAR No. 02, 15 CONSULTORIOS.

ESPECIALIDAD : OBRA CIVIL E INSTALACIONES

UBICACION : JOAQUIN DE VELASCO Y EMILIO CASTELAR FRACCIONAMIENTO URBINO LA SALTILLO, COAHUILA.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL. No. 1-93-88-01.

I N D I C E

- 1.- PRESENTACION
- 2.- CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA.
- 3.- INFORMACION GENERAL DE LA OBRA.
- 4.- REQUISITOS PARA LA ELABORACION, PRESENTACION Y ACEPTACION DE LAS PROPOSICIONES.
 - 4.1. TECNICA.
 - 4.2. ECONOMICA.
- 5.- CRITERIOS PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.
 - 5.1. EN EL ASPECTO TECNICO.
 - 5.2. EN EL ASPECTO ECONOMICO
 - 5.3. CAUSAS PARA DESECIJAR UNA PROPUESTA.
 - 5.4. CASOS EN QUE SE PODRA DECLARAR DESIERTA UNA LICITACION
 - 5.5. CAUSAS DE SUSPENSION TEMPORAL O CANCELACION DEFINITIVA DE UNA LICITACION
 - 5.6. CONTROVERSIAS
- 6.- INFORMACION PARA LA EMPRESA QUE RESULTE SELECCIONADA.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL L.M.B.S. No. 1-92-05-01.

1.- PRESENTACION.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASI COMO LOS DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES, CELEBRA POR CONDUCTO DE LA DELEGACION ESTATAL COAHUILA.

LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 1-92-05-01

RELATIVO A TRABAJOS DE

OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y EQUIPO PROPIO DEL INSUMERLE

DE LA OBRA

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 07. 13 CONSULTORIOS.

UBICADA EN:

SALTILLO COAHUILA

2.- CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA.

CONTEMPLA LOS TRABAJOS QUE COMPRENDEN LAS ESPECIALIDADES DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICA, AIRE ACONDICIONADO Y GASES MEDICINALES.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL. No. 1-93-85-81.

3. INFORMACION GENERAL DE LA LICITACION.

3.1. EL CONTRATISTA AL ADQUIRIR LAS BASES, RECIBIR DEL INSTITUTO UN PAQUETE CONTENIENDO PLANOS DEL PROYECTO, CATALOGO DE OBJETIVOS Y CANTIDADES DE OBRA Y DOCUMENTACION BASICA PARA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARA POR ESCRITO MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS POR SEPARADO QUE CONTENDRAN, LA PROPUESTA TECNICA EN EL PRIMERO Y EN EL SEGUNDO LA PROPUESTA ECONOMICA.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA SE LLEVARA A CABO EN

LA DELEGACION ESTATAL EN EL CUARTO PISO DE LA AVENIDA VERMUTIAMO CARRANZA No. 2809 DE SALTILO COAHUILA EL DIA 7 DE MAYO DE 1993, A LAS 12:00 HRS SIENDO OBLIGATORIO PARA EL PARTICIPANTE PRESENTARSE EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS Y DOCUMENTACION REQUERIDA EN SOBRES CERRADOS Y LACRADOS, DEBIDAMENTE ROTULARSE CADA UNO EN FORMA CLARA CON LA LEYENDA "PROPUESTA TECNICA" Y "PROPUESTA ECONOMICA" SEGUN CORRESPONDA.

EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SERA MOTIVO PARA NO ACEPTAR SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO.

3.2. LA (S) OBRA (S) A LICITAR ESTA (N) INTEGRADA (S) EN EL PROGRAMA DE INVERSION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

3.3. LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN SERAN DE ACUERDO A LA INVERSION AUTORIZADA PARA CADA EJERCICIO LOS CUALES SERAN 10% PARA INICIO DE TRABAJOS Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

3.4. TOMANDO EN CONSIDERACION LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TIENE PARA PONER EN SERVICIO ESTA UNIDAD, EL LICITANTE DEBERA PROPONER EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA PARA INICIARLA Y TERMINARLA EN CONDICIONES NORMALES DE TRABAJO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE SIN EXCEDIR DE 360 DIAS NATURALES, SIENDO LA FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DIA 12 DE JULIO DE 1993.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL. No. 1-93-05-01.

3.5. EL CONTRATISTA DEBERA INSPECCIONAR EL SITIO EN DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, POR LO CUAL LA VISITA A OBRA SERA GERADA POR

EL ING. JUAN E. ALVARADO DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EL DIA 20 DE ABRIL DE 1993, A LAS 11:00 HORAS, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EN

BOQUIN DE VELASCO Y EMILIO CASTELAR, FRACCIONAMIENTO UNIDISMA SALTILLO, COAHUILA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57.

3.6. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE ABRIL DE 1993, A LAS 11:00 HORAS

3.7. PARA CUALQUIER DUDA SOBRE LAS BASES PODRA ACUDIR A

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 2809 SALTILLO, COAHUILA, TELS. (4184) 12 62 66, 12 63 13, DIRECTOS.

3.8. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

3.9. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTE BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRA SER NEGOCIADAS.

3.10. EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGUN CASO UTILIZARA MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.11. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA LICITACION DEBERAN CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA ACORDE A LA OBRA A REALIZAR EN CUANTO AL TIPO DE TRABAJO Y LA MAGNITUD DE LA OBRA, ACREDITANDO LA EXPERIENCIA PROPIA Y LA DE SU PLANTILLA TECNICA, EN OBRAS SIMILARES.

3.12. LA CAPACIDAD FINANCIERA SERA VERIFICADA MEDIANTE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA TAL FIN EN LA CONVOCATORIA.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONTRATO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO

BASES DE LICITACION.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL. No. 1-93-05-01.

3.13 LA FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SERA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MEDIANTE ESTIMACIONES QUE EL CONTRATISTA FORMULARA POR TRABAJOS EJECUTADOS Y TERMINADOS PACTADOS EN EL CONTRATO.

3.14 PARA EL AJUSTE DE COSTOS, EL INSTITUTO PROCEDERA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 68 DE LA L.A.O.P. Y EL ARTICULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS.

3.15 LOS MONTOES QUE EL CONTRATISTA EXPRESA EN SU PROPOSICION, DEBERAN SER REFERIDOS EN PESOS.

3.16 EL IMPORTE TOTAL PROPUESTO DEBERA SER SIN IVA.

3.17 EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DE OBRAS PUBLICAS Y SE LLEVARA ACABO EN DOS ETAPAS CONFORME A LO SIGUIENTE:

3.17.1 PRIMERA ETAPA.

a) LOS LICITANTES ENTREGARAN SUS PROPOSICIONES EN SOBRES CERRADOS, EN FORMA INVOLABLE, SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA EXCLUSIVAMENTE, Y SE DECLARARAN LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, LAS QUE SERAN DEVUELTAS POR EL INSTITUTO TRANSCRIBIDAS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION.

b) LOS LICITANTES Y LOS SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES RUBRICARAN TODAS LAS PROPUESTAS TECNICAS PRESENTADAS, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TECNICAS NO HUBIERAN SIDO CESTIONADAS, Y Quedaran en custodia del INSTITUTO, QUE EN DICHAS ETAPAS, FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARA A CABO LA SIGUIENTE ETAPA, DURANTE ESTE PERIODO, EL INSTITUTO HARA EL ANALISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS ACEPTADAS.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL. No. 1-93-05-01.

c) SE LEVANTARA ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LAS PROPUESTAS TECNICAS ACEPTADAS, ASI COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESHECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, EL ACTA SERA FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA.

3.17.2 PRIMERA ETAPA.

a) SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TECNICAS NO HUBIERAN SIDO DESHECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA O EN EL ANALISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, Y SE DARA LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS QUE CUMBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

LOS PARTICIPANTES RUBRICARAN EL CATALOGO DE CONCEPTOS EN QUE SE CONSIGNEN LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACION.

b) SE SEÑALARA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION.

c) SE LEVANTARA ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA, EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, SUS IMPORTES, ASI COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESHECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, SIENDO FIRMADA POR TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA.

d) EN JUNTA PUBLICA SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION, A LA QUE LIBREMENTE PODRAN ASISTIR LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LAS ETAPAS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN EL MISMO ACTO DE FALLO SE PROBOCIONARA POR ESCRITO A LOS LICITANTES LA INFORMACION DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPOSTA NO FUE ELEGIDA Y SE LEVANTARA ACTA DE FALLO QUE FIRMARAN LOS PARTICIPANTES, A QUIEN SE ENTREGARA COPIA DE LA MISMA.

EN SUSTITUCION DE ESTA JUNTA SE PODRA OPTAR POR COMUNICAR EL FALLO DE LA LICITACION POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS LICITANTES, ADENTANDOSE LA COMUNICACION DE LAS RAZONES POR LAS QUE, EN SU CASO, SU PROPOSTA NO FUE ELEGIDA.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION.

licitacion por convocatoria publica nacional. N.º 1-93-85-81.

3.18. EL PAJO EFECTUADO POR CADA LICITANTE PARA LA COMPRA DE PLANOS, ESPECIFICACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS, EN NINGUN CASO SE REINTEGRARA.

3.19. INFORMACION DE DEFERIMIENTO DE FALLO

CUANDO POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO PREVISTA POR EL INSTITUTO, ESTE SE ENCUENTRE IMPROBILITADO PARA DICTAR EL FALLO EN LA FECHA PREVISTA EN LA SEGUNDA ETAPA, COMUNICARA POR ESCRITO A LOS INTERESADOS LA NUEVA FECHA, LA QUE EN TODO CASO QUEDARA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CUARENTA DIAS NATURALES DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

3.20. EN CASO DE QUE EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA INCLUYA EQUIPO DE INSTALACIONES PERMANENTE, LOS LICITANTES ACEPTAN QUE PARA ESTE NO PROCEDERA NINGUN TIPO DE ESCALAMIENTO.

4. REQUISITOS PARA LA ELABORACION, PRESENTACION Y ACEPTACION DE LAS PROPOSICIONES.

TANTO LA DOCUMENTACION QUE INTEGRA LA PROPUESTA TECNICA COMO LA ECONOMICA EN SU TOTALIDAD, DEBE ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADA CON LA RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA.

SI LA DOCUMENTACION ANTES MENCIONADA SE PRESENTA CON SELLO Y/O HOJAS MEMBRETADAS DE RAZON SOCIAL DISTINTA A LA QUE ADQUIRIO LAS BASES, SE DISCALIARA AUTOMATICAMENTE.

LOS DOCUMENTOS QUE DEBERA INTEGRAR OBLIGATORIAMENTE EL LICITANTE DENTRO DE CADA SOBRE SON LOS SIGUIENTES:

4.1. SOBRE TECNICA.

4.1.1. DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE ASISTA A LOS ACTOS DE APERTURA, PUDIENDO SER TESTIMONIO NOTARIAL, DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD O MODIFICACIONES A LA MISMA EN LA QUE CONSTE EL REQUISITO SOLICITADO, EN CASO DE NO ASISTIR ESTE, LA PERSONA QUE ACUDA DEBERA PRESENTAR PODER NOTARIAL, O CARTA PODER EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, EN ESTE ULTIMO CASO DEBERA ANEXAR CONSTANCIA DE IDENTIFICACION DEL OTORGANTE Y DE QUEEN SE LE OTORGA DICHO PODER.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL. No. 1-93-05-01.

4.1.1. AHORA BIEN PARA QUEM FIRME LA DOCUMENTACION DEL CONCURSO Y/O FORMALICE EL CONTRATO RESPECTIVO, SE SUJETARA A LOS SIGUIENTES:

DEBERA PRESENTAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO, O BIEN PODER ESPECIAL, OTORGADO ANTE DICHO FEDATARIO EN EL QUE SE AUTORIZA A LA PERSONA CORRESPONDIENTE, A PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE LICITACION QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESPECIFICAMENTE PARA LA FIRMA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, ASI COMO PARA FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, RECEPCION Y FIRMA DE LAS ASIGNACIONES, FIRMA DE CONTRATOS, Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES A LOS MISMOS, QUEDANDO OBLIGADOS A IDENTIFICARSE MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL, COMO LICENCIA DE CONDUCIR, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CEFULA PROFESIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTO

4.1.2. CONSTANCIA DE VISITA A OBRA FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO O CARTA DE LA EMPRESA MANIFESTANDO CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y O LA OBRA Y SU PROBLEMÁTICA.

4.1.3. MANIFESTACION ESCRITA DE HABER ASISTIDO O NO A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES

4.1.4. RELACION Y DATOS BASICOS DE COSTOS DE MATERIALES (INVESTIGACION DE MERCADO) Y EQUIPO DE INSTALACIONES PERMANENTES

ES OBLIGATORIO PRESENTAR EN FORMA DETALLADA EL 50 % EN MONTO DE LOS MATERIALES DE CADA PARTIDA DE OBRA COMO MINIMO (DEBENDIENDOSE TOMAR LOS MAS RELEVANTES) DE LA RELACION QUE PRESENTEN LOS LICITANTES SOLA SI TOMARAN COMO VALIDOS, LOS INSUMOS QUE VERDADERAMENTE INTERVIENGAN EN LA INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO, LOS OCISOS O ESPICULATIVOS AUTOMATICAMENTE QUEDARAN INVALIDADOS

PODRA PRESENTARSE EN PAPER MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL. No. 1-93-05-01.

4.1.5. RELACION DE DATOS BASICOS DEL USO DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION (COSTOS HORARIOS Y PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO SUS COSTOS Y RENDIMIENTOS COMO NUEVOS, ASI COMO LOS ANALISIS RESPECTIVOS

PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL

4.1.6. ANALISIS DETALLADO DEL FACTOR DE CONVERSION DE SALARIO BASE A SALARIO REAL VIGENTE EN LA REGION DE QUE SE TRATE, EN EL QUE SE DEBERAN INCLUIR LOS CARGOS PROCEDENTES

PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL

4.1.7. RELACION Y DATOS BASICOS DE LOS SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE, EN LA MANO DE OBRA, CONSIDERANDO PARA LOS EFECTOS EL FACTOR DE CONVERSION DE SALARIO BASE A SALARIO REAL OBTENIDO EN EL ANALISIS DETALLADO

PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL

4.1.8. RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE SE EMPLEARA EN LA OBRA, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, SU EFICACION FISICA, VIDA UTIL Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE INTEGRACION A LA OBRA.

ES INDISPENSABLE ASENTAR EN DICHA RELACION TODA LA MAQUINARIA, EQUIPO Y CARACTERISTICAS CONSIDERADAS EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIENDO SER CONDUCTENTES, DE NO HACERLO ASI SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION

PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL. No. 1-91-05-01.

4.1.9. RELACION DE PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS (PLANTILLA DE OBRA) QUE SERA EL ENCARGADO DE LA DIRECCION SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS Y PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE INTEGRACION A LA OBRA.

PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.

4.1.10. PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS (PRESENTACION EN BARRAS).

PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.

4.1.11. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS CONCEPTOS QUE REPRESENTEN EL 50 % EN MONTO DE CADA PARTIDA DE OBRA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES.

PROGRAMA QUE CONTENDRA LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO.

PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.

4.1.12. PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE (DETALLANDO CADA MATERIAL Y EQUIPO QUE INTERVIENE).

ESTE PROGRAMA DEBERA SER DE LOS MATERIALES Y EL EQUIPO SOLICITADOS.

PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.

4.1.13. LAS PRESENTES BASES DE LICITACION.

4.1.14. MODELO DE CONTRATO, ANEXOS SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE Y PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

SECRETARIA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO

BANOS DE LICITACION

licitacion por convocatoria publica nacional. N.º 1-9145-01.

4.1.5 MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y BOLETINES QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACION

4.2 SOBRE EL ECONOMICA.

4.2.1 PARA ASSEGURAR LA SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES EL CONTRATISTA PRESENTARA CHEQUE CRUZADO, DEHIDAMENTE REQUISITADO, EXPEDIDO CONTRA UNA CUENTA BANCARIA QUE CUENTE CON AUTORIZACION PARA OPERAR EN EL PAIS, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN SECTORES DE DREHA SOCIEDAD EN LA PLAZA QUE SE LLEVARA ACABO EL CONCURSO, A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL IMPORTE DE ESTE DEBERA DE SER DEL 5% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICION EN MONEDA NACIONAL, EN PESOS (S) UTILIZANDO CENTAVOS.

PUDE OPTARSE POR GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA.

LA GARANTIA DEBERA SER ESPECIFICA PARA EL CONCURSO EN EL QUE SE PARTICIPA, ANEXANDO RECIBO EN ORIGINAL Y COPIA, ANOTANDO CLARAMENTE EL NUMERO DE CHEQUE O FIANZA Y EL NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA QUE LO EXPIDE.

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION SI EL IMPORTE DE LA GARANTIA ES MENOR AL PORCENTAJE SOLICITADO.

4.2.2 CARTA DE COMPROMISO DE LA PROPOSICION EN PAPEL MEMBRADO DE LA EMPRESA, SIENDO OBLIGATORIO INDICAR EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA Y EL TIEMPO DE EJECUCION.

4.2.3 CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION Y CANTIDADES DE TRABAJO PARA LA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS.

ESTE DOCUMENTO DEBERA SER INVARIABLEMENTE EL PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO, DE NO HACERLO ASI SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.

PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMULARIO INSTITUCIONAL.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCEPTO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO

BASES DE LICITACION

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL. No. 1-93-05-01.

4.2.4 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS RELATIVO A CADA CONCEPTO DE OBRA, INCLUYENDO LOS DATOS DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO QUE SIRVE DE BASE AL PROPONENTE PARA ELABORAR EL ANALISIS DE LOS GEMETROS MENCIONADOS, Y NO SE TOMARAN COMO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS LAS COTIZACIONES, PROPUESTAS O SUBCONTRATOS, Y NO SE DEBERA CONCLUIR EL IVA QUE LES TRANSFIEREN LOS PROVEEDORES DE MATERIALES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA LA LICITACION DE LA OBRA.

LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION QUE SE TOMEN EN CUENTA SERAN DE LOS TOMOS 1, 2, 3, Y 4 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LAS QUE CONTINGA EL PROYECTO.

EN CASO DE OMITIRSE EN EL ANALISIS ALGUN ELEMENTO QUE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ANTES MENCIONADAS DEBE INTERVENIR ESTE, SE CONSIDERARA DICHO ELEMENTO COMO CARGO QUE SE ASIGNA EN.

LA NUMERACION DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE PRESENTEN DEBERA COINCIDIR CON EL TITULO QUE EL INSTITUTO LE APLIQUE A LOS CONCEPTOS DE LA CATALOGO DE LICITACION, Y NO CONTENDRAN ESTA NUMERACION CON LA CLAVE DE CODIFICACION DE LOS CONCEPTOS.

SE PROFUNDRAN PRECIOS UNITARIOS UNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ASOCIADOS EN EL CATALOGO.

SE DEBERA PRESENTAR EL 100% DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE LICITACION QUE REPRESENTEN EL VALOR TOTAL DE TODAS LAS ESPECIALIDADES QUE INTERVIENEN EN LA OBRA.

PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRITADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.

4.2.5 ANALISIS DETALLADO DE LOS COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, ESTRUCTURANDOSE E INCLUYENDO LOS CARGOS QUE INTERVIENEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y LAS CIRCULARES PUBLICADAS POR LA SECCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRITADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL. No. 1-93-95-01.

4.2.6. ANALISIS DETALLADO DE FINANCIAMIENTO.

PARA LA DETERMINACION DE ESTE CARGO DEBERAN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPO Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRA Y LA TASA DE INTERES QUE APLICARA.

ES INDISPENSABLE UTILIZAR EL PROCEDIMIENTO PRESENTADO EN EL EJEMPLO, NO DEBERAN USARSE FORMULAS U OTROS PROCEDIMIENTOS DIFERENTES, DEBERA PRESENTARSE EL ANALISIS AUN CUANDO SU RESULTADO SEA CERO.

LAS CANTIDADES ANOTADAS EN EL FORMATO SE TOMARON UNICAMENTE PARA ILUSTRAR EL PROCEDIMIENTO, EL LICITANTE DEBERA UTILIZAR SUS PROPIOS VALORES.

PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETTADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.

EL LICITANTE DEBERA CONSIDERAR COMO BASE DE SU CALCULO LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES EN QUE SE DESARROLLARA LA OBRA.

4.2.7. PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE DIVISION POR PARTIDA EN LA OBRA, INDICANDO EL MONTO DE CADA PARTIDA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y EL PLAZO DE EJECUCION EN DIAS CALENDARIO.

ADEMAS DE UN RESUMEN DE IMPORTE, POR PARTIDA Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION.

PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETTADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.

4.2.8. PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE LA UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETTADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL. No. 1-93-05-01.

4.2.9. PROGRAMA DE MONITOR MENSUALES PARA ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE. ESTE PROGRAMA DEBERA SER DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES

PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETESADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.

4.2.10. PROGRAMA DE MONITOR MENSUALES PARA LA AUTORIZACION DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADOS DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS

PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETESADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.

4.2.11. CARTA COMPROMISO DE APLICACION DE ANTICIPON

4.2.12. RELACION DE EXPLORACION DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE QUE INTERVENDRAN EN LA OBRA, CONTENIENDO LOS DATOS BASICOS Y AL FINAL UN RESUMEN TANTO EN IMPORTES TOTALES DE LOS MISMOS COMO EN PORCENTAJES REFERIDOS AL TOTAL DE LA PROPUESTA A COSTO DIRECTO.

ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL 100 % DE LOS INSUMOS QUE INTERVENDRAN EN LA OBRA

PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETESADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.

5. CRITERIO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 33, FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ANALIZARA Y EVALUARA LAS PROPOSICIONES TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCEPTO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE EJECUCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL. No. 1-93-05-01.

5.1. EN EL ASPECTO TECNICO

5.1.1. SE CONSTATARA QUE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS CONTENGAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, LA FALTA DE ALGUNO O QUE ALGUN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTE INCOMPLETO, SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

5.1.2. SE VERIFICARA QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA EN EL PLAZO SOLICITADO Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE DEBAN SUMINISTRAR, CONSIDERADOS EN LISTADO CORRESPONDIENTE, SEAN DE LAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO.

5.1.3. QUE LA RELACION DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, PLANTILLA DE OBRA Y NO CONTENGAN INCONSISTENCIAS Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DEL TRABAJO ESPECIFICO Y QUE EL PROGRAMA DE INTEGRACION DEL PERSONAL EN LA EJECUCION DE LA OBRA SERA FACTIBLE Y CONGRUENTE CON ESTA.

5.1.4. QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PROPUESTO SEA EL ADECUADO CON UNA RAZONABILIDAD DE UTILIZACION ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION.

5.2. EN EL ASPECTO ECONOMICO

5.2.1. SE REVISARA QUE SE HAYAN CONSIDERADA PARA EL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y DEMAS INSUMOS EN LA ZONA O REGION DE QUE TRATE QUE EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION SE HAGA DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y REMEDIAMENTO DE ESTOS, CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

QUE EL MONTO DEL COSTO INDIRECTO INCLUYA LOS CARGOS POR INSTALACIONES, SERVICIO SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO Y DEMAS CARGOS DE NATURALEZA ANALOGA Y QUE EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SEA CONSIDERADO EN EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL, Y ADIMAS QUE DEBAN INTERVENIR.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DEL GACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL. N.º 1-93-95-01.

5.2.2. NO DEBERA INCLUIR EL CARGO POR EL I.C.I.C. YA QUE DEBERA SER ABSORBIDO POR EL CONTRATISTA, POR LO CUAL EL INCLUIRLO SERA MOTIVO PARA RECHAZAR LA PROPUESTA.

5.2.3. DEBERA INCLUIRSE CARGOS POR SAR, INFORMAVIT E INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD ESTRUCTURADOS EN TERMINOS DE LA CIRCULAR PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

5.3. CAUSAS PARA RESECHAR UNA PROPUESTA.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESCHARA LA PROPUESTA PRESENTADA POR UN LICITANTE CUANDO

5.3.1. LA DOCUMENTACION DEL LICITANTE ESTE INCOMPLETA.

5.3.2. LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL LICITANTE RESULTE FALSA.

5.3.3. NO HAYA COTIZADO TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE FIGUREN EN EL CATALOGO.

5.3.4. EL LICITANTE NO CUMPLA CON ALGUNO O ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

5.3.5. LA INVESTIGACION DE MERCADO NO CONCLUYERDE CON LOS INSUMOS QUE INTERVIENGAN EN LOS ANALISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS O LOS COSTOS SEAN DIFERENTES.

5.3.6. LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTENGAN RENDIMIENTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA O DISPOSICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE NO CONTENGA UNA RAZONABILIDAD TECNICA ADECUADA, CONFORME A LA CALIDAD REQUERIDA EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL. No. 1-93-05-01.

5.3.7. NO PRESENTE LOS ANALISIS DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CUYO VALOR TOTAL REPRESENTA EL 100 % DEL VALOR TOTAL DE TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTENIDAS EN EL CATALOGO DE CONCURSO

5.3.8. LA PROPUESTA INCLUYA MAQUINARIA Y EQUIPO ADECUADO O MATERIAL FUERA DE LAS NORMAS DE CALIDAD DEL INSTITUTO

5.3.9. LA PROPUESTA INCLUYA INCONSISTENCIAS, POR CONTRADICCIONES O INTENTOS DE ESPECULACION

5.3.10. LA EMPRESA PARTICIPANTE PROPONGA UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR QUE EL SEÑALADO COMO MAXIMO POR EL INSTITUTO

5.3.11. NO PRESENTE ANALISIS DE FINANCIAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO SOLICITADO POR EL INSTITUTO

5.3.12. NO CUMPLA CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES

5.3.13. LA EMPRESA O PERSONA FISICA QUE PRETENDA CONCURSAR SE ENCUENTRE EN LITIGIO CONTRA EL INSTITUTO, POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIONES CONTRAIDA CON DICHO INSTITUTO.

5.3.14. EL CONCURSANTE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

5.4. CASOS EN LOS QUE SE PODRA DECLARAR DESERTA UNA LICITACION.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE RESERVA EL DERECHO DE DECLARAR DESERTA UNA LICITACION, DE MANERA ESPECIAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.**

BASES DE LICITACION.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL. No. 1-93-05-01.

5.4.1 CUANDO DESPUES DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, NINGUNA DE ELLAS RESULTE CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL INSTITUTO

5.4.2 CUANDO NINGUNA EMPRESA O PERSONA FISICA SE INSCRIBA EN EL CONCURSO

5.4.3 CUANDO NINGUNA PROPUESTA REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y/O EN ESTAS BASES.

5.4.4 CUANDO A JUICIO DEL INSTITUTO EXISTAN INDICIOS DE QUE ENTRE LOS CONCURSANTES HAN ACORDADO ENTRE SI SITUACION QUE RESULTEN CONTRAPRODUCTIVAS A SU INTERES

EN CASO DE DECLARARSE DESERTA LA LICITACION, SE LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTES Y EL INSTITUTO DEVOLVERA LAS GARANTIAS ENTREGADAS POR TODOS LOS LICITANTES

SE CONVIENE EXPRESAMENTE EN QUE AL LEVANTARSE DICHA ACTA, LAS PARTES SE LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD Y QUE DEJAN SIN EFECTO TODA RECLAMACION QUE PUDIERA HACERSE.

5.5 CAUSAS DE SUSPENSION TEMPORAL O CANCELACION DEFINITIVA DE UNA LICITACION.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSPENDERA TEMPORALMENTE O CANCELERA EN FORMA DEFINITIVA EL PROCESO DE UNA LICITACION POR LAS SIGUIENTES CAUSAS

5.5.1 CUANDO OCURRA UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

5.5.2 CUANDO A JUICIO DEL INSTITUTO EXISTAN INDICIOS QUE ENTRE LOS LICITANTES HAN ACORDADO SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRAPRODUCTIVAS A SUS INTERESES

5.5.3 POR CAUSAS DE INTERES GENERAL INSTITUCIONAL

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 1-93-05-01.

4. INFORMACION PARA LA EMPRESA QUE RESULTE SELECCIONADA.

AL FORMULARSE LA PROPOSICION, SE RECONOCERA POR EL PROPONENTE GANADOR LO SIGUIENTE.

6.1. QUE SE TOMO EN CONSIDERACION LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ADEMAS DE LAS CONDICIONES CLIMATICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, COMPENETRANDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LADAR DE LA OBRA Y QUE EL DESCOMOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACION A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICION

6.2. QUE CUANDO EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTIPULE QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS SEA AL PRECIO QUE SE FUE EN EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA, HAREAN JUZZGADO Y TOMADO EN CUENTA EN SUS ANALISIS TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDEAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS (MATERIALES Y MANO DE OBRA), IDEPENDIENTEMENTE DE QUE DICHO PRECIOS INCLUYAN MAQUINARIA Y EQUIPO POR RAZON DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD.

6.3. QUE LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDAN EXACTAMENTE AL COSTO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CANTIDADES DE OBRA POR EJECUTAR, POR LO QUE CUALQUIER VARIACION EN LOS VOLUMENES CONSIGNADOS EN EL CATALOGO NO AFECTARA AL PRECIO UNITARIO RESPECTIVO.

6.4. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TENER CUANTIFICADA LA OBRA QUE VA A EJECUTAR EN UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO DESPUES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS. ESTA CUANTIFICACION LA HARA DE COMUN ACUERDO CON LA SUPERVISION DE OBRAS QUE DESIGNE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

6.5. EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE RESPONSABILIZARA DE LA EJECUCION DE LA OBRA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y / O ANTE TERCEROS.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

**CONTRATO ASIGNADO AL CONSTATISTA
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA**

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL, No. 1-93-05-01.

6.6 EN LAS OBRAS QUE SE EFECTUEN PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE COMPROMETE A PRESENTAR, A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONSTANCIA DE NO ADEUDO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES CON EL INSTITUTO, DE LA DELEGACION CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO FISCAL.

6.7 EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ASIGNADO AL CONTRATISTA SELECCIONADO EXCEDA DE \$1,000,000.00 (UN MILLON DE NUEVOS PESOS), EL CONTRATISTA TENDRA LA OBLIGACION DE CONTAR CON UN EQUIPO DE " FAX " EN LA OBRA, EL CUAL DEBERA REFLEJARLO EN EL ANALISIS DE DIRECTOS.

6.8 EL CONCURSANTE GANADOR DEBERA CONSTITUIR LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL EN NUEVOS PESOS, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION MEXICANA AUTORIZADA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10 % DEL TOTAL DE LA CONTRATACION, LO CUAL DEBERA SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACION.

6.9 EN EL CASO DE OTORGARSE CONVENIOS DE AMPLIACION A LOS CONTRATOS Y PARA EFECTO DE LA FORMALIZACION DE ESTOS, LA EMPRESA DEBERA INCREMENTAR LA FIANZA VIGENTE EN EL VALOR DEL MONTO O CONVENIO SUSCRITO.

ESTA FIANZA DEBERA SER ENTREGADA AL INSTITUTO DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE AUTORIZADO LA AMPLIACION AL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

6.10 CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCION FORMAL Y PARA GARANTIZAR UN PLAZO DE DOCE MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75 DE LA L.A.O.P. EL CONTRATISTA A SU ELECCION PODRA CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, PRESENTAR UNA CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5 % DEL MISMO MONTO EN FIDEJUCOMIOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

LOS RECURSOS APORTADOS EN FIDEJUCOMIO DEBERAN INVERTIRSE EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

BASES DE LICITACION.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL. No. 1-93-05-01.

EL CONTRATISTA EN SU CASO, PODRA RETIRAR SUS APORTACIONES EN FIDUCIARION Y LOS RESPECTIVOS RENDIMIENTOS, TRANSCURRIDOS DIEZ MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS

6.11. QUEDARAN A SALVO LOS DERECHOS DEL INSTITUTO PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INTERVENIZACION QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS

6.12 EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA INSTALE Y O SUMINISTRE EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE, ADICIONALMENTE A LA GARANTIA ANTERIOR, DEBERA EXPEDIR UNA LETRADA QUE AMPARE LOS EQUIPOS MENCIONADOS, ASI COMO SU FUNCIONAMIENTO Y FABRICACION, POR EL 10 % DEL PRECIO TOTAL FACTURADO, DURANTE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCION DEL EQUIPO INSTALADO Y FUNCIONANDO

6.13 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL CONCURSANTE GANADOR FIRMARA EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE DICHA ADQUISICION, LO CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO DE LAS 12:00 HORAS A LAS 15:00, ASIMISMO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL INSTITUTO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 38, ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA GARANTIA POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO Y GARANTIA EN CASO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

6.14 CUANDO EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LA GARANTIA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PROCEDERA EL DESARROLLO DE NINGUNO DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE OBRA FACTUAL Y ORIGINALMENTE, LO ANTERIOR EN BASE AL ART. 63, PARRAFO I DE LA LEY ANTES CITADA.

6.15 EN CASO DE PROPONERSE ALGUN CAMBIO DE PROYECTO O ESPECIFICACION A LA OBRA CONTRATADA LA EMPRESA DEBERA PRESENTAR EN ANALISIS DE COSTO, BIENEFICIO

6.16 LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA EN SU OFERTA TENDRAN VIGENCIA A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO

14.- MODELO DE CONTRATO Y ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 DELEGACION ESTATAL. COMIUNTA
 RELATIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION

No. DE COMPROMISO

CONTRATISTA	CONTRATO DE	
REG. PATRONAL IMSS	No. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATACION
REG. CNIC	REG. FED. CAUS.	No. DE CONTRATO
DOMICILIO	MODALIDAD DE ADJUDICACION	

REFERENCIA	CODIFICACION	DENOMINACION	
CIRCUNSCRIPCION			
LOCALIDAD			
INMUEBLE			
DOMICILIO			
SERVICIO			
TIPO DE EXPL. OTACION			
UNIDAD PRESUPUESTAL			
PART. PRESUPUESTAL			
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR	OBRA NUEVA	AMPLIACION	REMODELACION
MANTENIMIENTO Y OPERACION	ADJUDICACION		

FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	NUMERO DE OBRA
--------------	-------------------	----------------

PROGRAMA	OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION
IMPORTE DEL CONTRATO	No ASIGNACION INICIAL
	FECHA

	ANTICIPO SIN ESCALAR	MAS ESCALAMIENTO	TOTAL
	%	%	%
	NS	NS	NS
INICIO DE OBRA EQUIPO Y MATERIALES			
SUMAS			
PORCENTAJE DE AMORTUACION EN ESTIMACIONES	% P. ANTICIPO	FIANZA POR ANTICIPO IVA INC	
		NS	
AFECTACION POR ANTICIPO EN ESTIMACIONES DE ESCAL.	%	FIANZA POR CUMPLIMIENTO	
		NS	

JEFE DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION

ACEPTACION DEL COMPROMISO

OBSERVACIONES

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONTRATO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO**

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.
NUMERO DF C046PROMISA**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRARAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN SE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL _____, EN SU CARACTER DE APODERADO Y POR LA OTRA, A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARACTER DE _____, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA - "EL INSTITUTO" DECLARA

A) QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y ES EL INSTRUMENTO BASICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TERMINOS DE SU LEY CONSTITUTIVA.

B) QUE LA PERSONALIDAD DE SU REPRESENTANTE COMO APODERADO GENERAL DEL INSTITUTO LA ACREDITA MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO _____ DE FECHA _____ DE 1991 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO _____ DEL _____ LICENCIADO _____

C) QUE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORIZO LA INVERSION CORRESPONDIENTE, A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN EL OFICIO No. _____

D) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PASEO DE LA REFORMA No. 476 DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, NISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO

E) QUE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR _____

SEGUNDA - "EL CONTRATISTA" DECLARA

A) QUE ACREDITA SU EXISTENCIA CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NUMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. DE _____ LIC _____ Y SU REPRESENTANTE _____ INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO _____ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO _____ CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. _____ DE FECHA _____ LIC _____ INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO BAJO EL No. _____ MANTENIENDO BAJA PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LAS FACULTADAS CONFERIDAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA

"EL CONTRATISTA" DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE SI LLEGARA A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SIGURA CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCION DE NINGUN GOBIERNO EXTRANJERO, HAYO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPOS**

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.
NUMERO DE COMPROMISO.**

B) QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO

C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN _____ MISMO QUE SERVA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO

D) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EL O LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIONES VIGENTES EN EL LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS, ASI COMO EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUE REFORMAN LA PROPOSTA PRESENTADA POR EL DECLARANTE, QUE FUE REVISADA Y AUTORIZADA POR EL INSTITUTO QUE SON LA BASE DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE A CONTINUACION SE DETALLAN

- 1.- PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA.
- 2.- NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIONES PERMANENTES
- 3.- ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION APLICABLES
- 4.- NORMAS DE SERVICIOS TECNICOS VIGENTES
- 5.- TERMINO DE REFERENCIA
- 6.- CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDICION, PRECIOS UNITARIOS APROXIMADOS E IMPORTE TOTAL PARCIAL Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION
- 7.- ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO
- 8.- RELACION DE LOS COSTOS BASES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION QUE INTERVIENEN EN LOS ANALISIS ANTERIORES
- 9.- PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES Y SU PROGRAMA DE UTILIZACION
- 10.- ANALISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y PARTICULARMENTE DEL COSTO FINANCIERO
- 11.- PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS DETALLADOS POR CONCEPTO CONSIGNADO POR EL DECLARANTE, CON LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTE CORRESPONDIENTES
- 12.- PROGRAMA DE UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION
- 13.- PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS
- 14.- SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OBRA
- 15.- REGLAS DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS

E) QUE PARA LOS EFECTOS DEL ART. 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DE LA FRACCION XXIII DEL ART. 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE EN SU EMPRESA NO PARTICIPAN COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, O ACCIONISTAS PERSONAS QUE TENGAN EL CARACTER DE SERVIDORES PUBLICOS, O PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR SU CARGO PUBLICO

EN TAL VIRTUD, LAS PARTES SE OBLIGAN EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

CLASULAS

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO - EL INSTITUTO ENCUMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACION DE LA OBRA CONSISTENTE EN _____

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPOS

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. _____
NUMERO DE COMPROMISO _____

UBICADO _____ Y ESTE SE OBLIGA A
REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACION ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS
ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "D" DE LA SEGUNDA DECLARACION DE ESTE
CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBE REALIZARSE.
LOS TRABAJOS MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIBLES COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS
CLAUSULAS

SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE ES DE \$ _____ Y LA ASIGNACION
APROBADA PARA EL EJERCICIO DE \$ _____ Y PARA LAS SIGUIENTES EJERCICIOS QUEDARAN
SUJETAS LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES PARA LOS FINES DE EJECUCION Y PAGO, A LA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LOS AÑOS SUBSECUENTES.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCION "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE
CONTRATO EL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____ Y TERMINARLA A MAS TARDAR EL
DIA _____ DEL MES _____ DEL AÑO _____ DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SERA MOTIVO PARA DEFERIR EN TERMINAL PLAZO EL PROGRAMA DE
EJECUCION FACTIVO, ESTABLECIENDO LAS NUEVAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO CON BASE EN EL ART 61
FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE CONVENIO

EN LOS TERMINOS DEL ART 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS "EL CONTRATISTA" DARA
AVISO A "EL INSTITUTO" DE LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 3 DIAS
NATURALES POSTERIORES A LA FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION. ESTA COMUNICACION DEBE HACERSE
POR ESCRITO DIRIGIDA AL PROPIO INSTITUTO Y REGISTRADA EN EL LIBRO DE MATACORA

RECIBIDO POR "EL INSTITUTO" EL AVISO DE TERMINACION, ESTE PROCEDERA EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS
NATURALES A VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE EJECUTADOS, CONCLUIDOS Y A
RECIBIRLOS FORMALMENTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A
LA FECHA EN QUE SE DEN POR CONCLUIDOS OFICIALMENTE LOS TRABAJOS

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS "EL INSTITUTO" SE OBLIGA
A PONER A DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBE LLEVARSE A CABO LOS
TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMAS
AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACION. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION
POR PARTE DE "EL INSTITUTO" MOTIVARA LA PROMEDIA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS,
FORMALIZANDO MEDIANTE CONVENIO DEBIDAMENTE ACREDITADO CON APOYOS DOCUMENTALES.

QUINTA.- ANTICIPO: PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL
INSTITUTO", OTORGARA UN ANTICIPO POR EL \$ _____ DE LA ASIGNACION CORRESPONDIENTE PARA EL
PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTARIO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ _____ QUE "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A
UTILIZAR EN DICHO TRABAJOS

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. _____
NUMERO DE COMPROMISO.

ADEMAS DEL ANTICIPO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" ENTREGARA A "EL CONTRATISTA" _____ % DE LA ASIGNACION AUTORIZADA POR EL PRIMER EJERCICIO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ _____ PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

POSTERIORMENTE UNA VEZ QUE "EL CONTRATISTA" HUBIERE EJECUTADO OBRA POR CUANDO MENOS EL 30 % DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, HUBIERE AUTORIZADO ESTIMACIONES POR EL 20% DEL MISMO POR LO MENOS, Y SE CUMPLIERE QUE LA OBRA SE REALIZA CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCION AUTORIZADO "EL INSTITUTO" PODRA OTORGAR A "EL CONTRATISTA" HASTA UN _____ % DEL MONTO CONTRATADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ _____

RENTERENDIENDOSE PARA LOS ANTERIORS ACUERDOS EXPRESO DEL C DIRECTOR GENERAL, EN TERMINOS DEL ART. 27 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS

CUANDO LOS TRABAJOS SE INICIAN EN EL ULTIMO TRIMESTRE DEL PRIMER EJERCICIO Y EL ANTICIPO RESULTA INSUFICIENTE, "EL CONTRATISTA" PODRA POR UNICA VEZ Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, COMPLEMENTAR CON EL SEGUNDO EJERCICIO LOS GASTOS PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, HASTA EL 10 % DEL IMPORTE DE LA ASIGNACION APROBADA PARA DICHO EJERCICIO. EN ESTE CASO EL CONTRATISTA DEBERA ANTEJAR A SI PROPOSICION EL IMPORTE DECLARADO POR LOS CONCEPTOS A QUE SE REFIERE ESTE PARRAFO CON BASE EN EL ART. 27 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS

EN NINGUN CASO LOS ANTIPIOS ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA" PODRA EXISTIR LAS ASIGNACIONES PARA CADA EJERCICIO

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE COMO CONSECUENCIA DE LOS ANTIPIOS QUE SE OTORGARAN, LOS AJUSTES DE COSTOS RESULTANTES DE LA APLICACION DEL ART. 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE AFECTARAN EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DE LOS ANTIPIOS CONCEDIDOS, PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y ADQUISICIONES DE EQUIPO

ESTE PORCENTAJE DE AFECTACION PODRA VARIAR AL OTORGARSE ANTIPIOS ADICIONALES

EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO SE SUJETARA A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y A LAS ESTRUCTURAS DE ESTE CONTRATO

SI EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO REBASE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN EL QUE FUE ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRA OTORGAR HASTA UN 20% DE ANTICIPO ADICIONAL CALCULADO SOBRE LA ASIGNACION QUE PARA LOS TRABAJOS SE FIJO EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL, DEBENDOSE DEDICAR ESTA CANTIDAD A LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE

SEXTA.- AMORTIZACION DE ANTIPIOS: LA AMORTIZACION DEBERA EFECTUARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN DEBIENDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACION FINAL

EL PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACION SERA EL RESULTADO DE DIVIDIR LA CANTIDAD RECIBIDA POR CONCEPTO DE ANTICIPO ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA, PARA LA AMORTIZACION DE EXHIBICIONES SUFFICIENTES, DEBERA ADICIONARSE AL PORCENTAJE ANTERIOR EL QUE RESULTA DE DIVIDIR EL MONTO DE LA CANTIDAD RECIBIDA ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA AUN NO EJECUTADA, EN LA FECHA EN QUE LA MISMA SEA ENTREGADA A "EL CONTRATISTA"

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPO.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.
NUMERO DE COMPROMISO.

PARA LA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS EN LOS CASOS DE TERMINACION ANTICIPADA O RESCISION DE CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARA A "EL INSTITUTO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA LA TERMINACION ANTICIPADA O LA RESCISION A "EL CONTRATISTA", POR LO CUAL SE LE RECONOCERA LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O UN PROCESO DE ADQUISICION DEBIDAMENTE COMPROBADO MEDIANTE LA EXHIBICION CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS DATOS BASICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA TERMINACION ANTICIPADA O RESCISION, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y SEAN ENTREGADOS EN LA MISMA.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, DEBERA PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA LOS CASOS DE PROROGUA PARA EL PAGO DE CREDITO FISCAL, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENICIO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE PAGUA LA CANTIDAD A DISPOSICION DE "EL INSTITUTO" CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SEPTIMA.- FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN EN LAS SIGUIENTES:

ESTAS ESTIMACIONES SE PRESENTARAN POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DENTRO DE LOS PRIMEROS CUATRO DIAS HABILIS DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO, SE TENDRAN POR PRESENTADAS EN EL MES SIGUIENTE, PARA QUE "EL INSTITUTO" INICIE SU TRAMITE DE PAGO, EN CUYO CASO, ESTE TERCERO NO PODRA SER MOTIVO DE QUE SE APlique LO ESTABLECIDO EN EL ART. 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERA REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA LOS CASOS DE PROROGUA PARA EL PAGO DE CREDITO FISCAL, LOS CARGOS SE CALCULARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE "EL INSTITUTO".

LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO EJECUTADOS, A MAS TARDAR, SE PRESENTARAN POR "EL CONTRATISTA" A "EL INSTITUTO" POR PERIODOS MENSUALES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACION QUE ACRREDITA LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERAN PAGARSE POR PARTE DE "EL INSTITUTO" (BAJO SU RESPONSABILIDAD) DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ART. 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

OCTAVA.- GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGARA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTS. 14, 19 Y 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LAS GARANTIAS A QUE HAYA LUJAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS ANTICIPOS QUE LE SEAN OTORGADOS POR "EL INSTITUTO" Y QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN

A) ANTICIPO.- SE SOLICITA LA ENTREGA DE UNA FIANZA POR EL 100 % DEL MONTO DEL ANTICIPO

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCRETO
PARA UNA DEPENDENCIA FISCAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°
NUMERO DE COMPROMISO.

B) CUMPLIMIENTO - PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, SE REQUIERE LA ENTREGA DE UNA PIELZA DE FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO CONTRATADO)

C) VICIOS OCULTOS, TRABAJOS MAL EJECUTADOS Y/O CALIDAD DE LOS MATERIALES. LA CONTRATISTA AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA ENTREGAR POLIZA DE FIANZA POR EL 10 % DEL TOTAL EJERCIDO (INCLUYE IMPORTE DEL CONTRATO, LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y LOS CONVENIOS SUSCRITOS)

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS - LAS PARTES ACUERDAN LA REVISION DE AJUSTES DE COSTOS QUE INTEGREN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONOMICO QUE DETERMINEN UN AJUSTE O REDUCCION DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR, SEGUN EL PROGRAMA DE INVERSION AUTORIZADO POR "EL INSTITUTO" AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CIRCUNSTANCIA. CON FUNDAMENTO A LOS ARTS 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

LA REVISION DE LOS COSTOS SE REALIZARA CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ART 50 FRACCION _____ DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE LA APLICACION DE LOS INDICES DE INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS QUE EMITA "EL INSTITUTO" CALCULADOS EN BASE A LOS RELATIVOS DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION QUE EMITA LA SECRETARIA DE CONTRATOYRIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y LA INVESTIGACION DEL MERCADO REALIZADA POR "EL INSTITUTO", DE LOS DISEÑOS PACTADOS

LOS AJUSTES DE COSTOS SE REALIZARAN CON LA MISMA PERIODICIDAD DE LA PUBLICACION DE LOS RELATIVOS QUE EMITA LA SECRETARIA DE CONTRATOYRIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO ANTES MENCIONADO SE DETALLA EN EL ANEXO N° 13 DEL PRESENTE CONTRATO

EL PAGO DE LOS AJUSTES SE REALIZARA MEDIANTE LAS ESTIMACIONES MENCIONADAS EN LA CLAUDULA SEPTIMA QUE CONTENDRAN TANTO LOS PAGOS POR OBRA EJECUTADA A PRECIOS UNITARIOS INICIALES COMO SU CORRESPONDIENTE AJUSTE Y EN SU CASO DE INCLUIRSE ESTE EN LA ULTIMA ESTIMACION, SE CONTEMPLARA EN LO SUFICIENTE, CON LA ACLARACION CORRESPONDIENTE.

DECIMA.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS - LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS DEL ART 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y A LO PACTADO EN LA CLAUDULA TERCERA ASI COMO EN EL ART 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, BAJO LAS MODALIDADES QUE EL MISMO PREVIE, RESERVANDOSE "EL INSTITUTO" EL DERECHO DE RECLAMAR TRABAJOS FALLANTES MAL EJECUTADOS, VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LOCALES APLICABLES Y SEGUN SE ESTABLECE EN LA CLAUDULA DECIMA TERCERA DE ESTE CONTRATO

"EL INSTITUTO" PODRA EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JURCO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMO PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA "EL CONTRATISTA" DESIGNA A _____ CON CEDULA PROFESIONAL N° _____ PARA QUE EN SU REPRESENTACION ACTUE COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION CONTINUO CON FIN DE PODER APLICAR Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO AFIRMANDO "EL CONTRATISTA" QUE LA PERSONA DESIGNADA TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL DESPENSO DE LA CARGA Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO EN EL TIEMPO Y CALIDAD PACTADA.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR EN SU CONCLUSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.
NUMERO DE COMPROMISO

"EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIR LA REMOCION INMEDIATA DE LA PERSONA QUE OCURRE EL PUESTO SI CONSIDERA QUE NO LLEVA LOS REQUISITOS REQUERIDOS O SI SU ACTUACION NO ES SATISFACTORIA. EL NO ATENDER LA SOLICITUD DE RESCISION Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO SUFICIENTEMENTE EN CAUSA DE RESCISION DEL CONTRATO APLICANDOSE EN ESTE CASO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

DECIMO SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS DE MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENTE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRATO, EN CONTRA DE "EL INSTITUTO".

DECIMO TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE UTILIZARA EN LOS TRABAJOS OMITIDO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 2 DE ESTE CONTRATO Y QUE LA REALIZACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTUARA A SATISFACCION DE "EL INSTITUTO", ASI COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O INELEGANCIA DE SU PARTE LLEGAR A CAUSAR AL INSTITUTO O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE PODRA HACER EFECTIVO EL TOTAL DE LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN SU PERJUICIO DE QUE "EL CONTRATISTA" RESPONDERA EN TERMINOS DEL DERECHO COMUN, DE TALE DAÑOS Y PERJUICIOS EN SU TOTALIDAD Y DEL IMPORTE NO CUMPLIDO POR LA GARANTIA.

UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA - RECEPCION FINAL DE LOS TRABAJOS, "EL INSTITUTO" DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE UN AÑO PARA RECLAMAR A "EL CONTRATISTA" POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS. LA RECLAMACION RESPECTIVA SE DEBERA HACER POR ESCRITO, COMUNICANDO EN LA MISMA FORMA A LA AFIANZADORA O A LA INSTITUCION QUE HUBIERE OTORGADO LA GARANTIA CORRESPONDIENTE. "EL CONTRATISTA" CONTRARA CON UN PLAZO DE 5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBIA LA RECLAMACION ANTES ADJUDICA, PARA ARGUMENTAR Y PROBAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA O EN SU CASO CONVENCER CON "EL INSTITUTO" LA FORMA Y LOS TERMINOS EN QUE DARA CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS CUESTIONES SEÑALADAS, SI NO LLEGARA A UN CONVENIO. "EL INSTITUTO" PODRA ENCOMENDAR LOS TRABAJOS QUE SE REQUIERAN A UN TERCERO, EL IMPORTE DE ESTOS SE DEBERA DE CUALQUIER MODO TUBIERE QUE EFECTUAR A "EL CONTRATISTA" Y EN EL CASO DE QUE NO LO HUBIERA, "EL INSTITUTO" DISPONDRÁ DE UN AÑO, DE QUE RECIBIO LA RESPUESTA DE "EL CONTRATISTA" O DE QUE VENICO EL PLAZO PARA QUE ESTE LA FORMULARA, PARA PROCEDER CONFORME EN DERECHO CORRESPONDIENTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA FIANZA O LAS GARANTIAS PRESENTADAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HAYAN SIDO LIBERADA, "EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR A "EL CONTRATISTA" POR CUALQUIER VICIO QUE LOO TRABAJOS REALIZADOS QUE PRESENTA DEFECTOS EN LA VIA QUE "EL INSTITUTO" AVALUO CONVIENTE.

DECIMO CUARTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FISICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASI COMO LOS DERECHOS DE COMPRO SURET, LOS DERECHOS DE TRABAJO Y DE ADQUISICION DE CONTRATO SIN PREVIA APROBACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO" EN LOS TERMINOS DEL ART. 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
SECRETARIA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.**

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.
NUMERO DE COMPROMISO.**

DECIMO QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES. LAS PARTES PUAN DE COMUN ACUERDO LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES, CUYA BASE AL ART 61 FRACCION VII DE LA LEY DE ADJUDICACIONES Y OBRAS PUBLICAS:

I) EN CASO DE QUE " EL CONTRATISTA " RECURRA EN RETRASO EN LA ENTREGA DE PARTES O ELEMENTOS ESTRUCTURALES O DE INSTALACIONES DEFINIDAS E IDENTIFICABLES DE LA OBRA PARA EL USO DE TRABAJOS O PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS EN QUE INTERVIENGAN OTROS CONTRATISTAS EN LA MISMA AREA DE TRABAJO, O DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA DETALLADO POR CONCEPTO Y PRECIOS DE TRABAJO, SE APLICARA UNA PENNA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL 0.5% POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO DE LA PARTE O ELEMENTO DE QUE SE TRATE, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA CITADO.

AL VENCERSE EL PLAZO CONTRACTUAL PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS, SI EXISTIERA RETRASO IMPUTABLE AL CONTRATISTA SI APLICARA EL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO.

LOS DIAS DE RETRASO SE DETERMINARAN A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION, FUJADAS EN EL PROPIO PROGRAMA DE EJECUCION CITADO CON LOS AJUSTES QUE SE HUBIEREN ACORDADO POR LAS PARTES.

SI COMO CONSECUENCIA DEL RETRASO EN EL AVANCE O ENTREGA DE LA OBRA " EL CONTRATISTA " NO CUBRE LA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS, ESTE PAGARA A " EL INSTITUTO " EL COSTO FINACIERO CORRESPONDIENTE A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA LOS CASOS DE PROMOROGA PARA EL PAGO DE CREDITO FISCAL, TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LO AMORTIZADO Y COMPUTADO POR DIAS CALENDARIO.

II) INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ANTES INDICADAS, LAS PARTES CONVIENEN ESTABLECER LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES PARA ASSEGURAR EL INTERES GENERAL RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE MAS ADELANTO SE ENUNCIAN.

A) EN CASO DE QUE SE REALICEN TRABAJOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CONTRAVINIENDO LAS ORDENES QUE " EL INSTITUTO " EMITA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DICHAS PENAS SERAN A CARGO DE " EL CONTRATISTA " LA DEMOLICION Y REPARACION DE DICHO TRABAJO, YA SEA QUE LO REALICE EL MISMO O UN TERCERO DESIGNADO POR " EL INSTITUTO ". SI APLICARA UNA PENNA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN LA CANTIDAD QUE RESULTA DE APLICAR EL 10% SOBRE EL IMPORTE DE DICHO TRABAJO DE DEMOLICION Y RESTAURACION.

B) EN CASO DE QUE " EL CONTRATISTA " ABANDONE LA OBRA O DESISTA DE SU REALIZACION ANTES DE CONCLUYA EL PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO PARA LA TERMINACION DE LA OBRA O DE ALGUNAS DE SUS PARTES O ELEMENTOS ESTRUCTURALES O INCLUSO ANTES DE SU INICIO, SI APLICARA UNA PENALIDAD CONSISTENTE EN EL 10% DEL IMPORTE TOTAL CONTRACTUAL CON LOS AJUSTES Y MODIFICACIONES QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO.

C) RESCISION DEL CONTRATO IMPUTABLE AL CONTRATO AL CONTRATISTA, CUYA SANCION SERA DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

POR PROMOVER LA RESCISION DEL CONTRATO EN BASE AL ART 72 FRACCION SEGUNDA DE LA LEY DE ADJUDICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, SIENDO CONTRARIA LA RESCISIÓN DE LA AUTORIDAD JUDICIAL A " EL CONTRATISTA " SI APLICARA LA SANCION CORRESPONDIENTE A RESCISION POR CAUSAS IMPUTABLES A " EL CONTRATISTA "

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.
NUMERO DE COMPROMISO.**

PARA EFECTO DE LA APLICACION DE LAS SANCIONES MENCIONADAS SE CONSIDERARA COMO IMPORTE TOTAL CONTRATADO, LA SUMA DEL MONTO CONTRATADO INCLUYENDO LOS CONVENIOS CELEBRADOS Y AJUSTES DE COSTOS.

D) POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS POR "EL CONTRATISTA" EN EL ANEXO DE DESCRIPCION E ITCHE, QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACION SE GUIDA DICHO "TF" POR ESTE CONTRATO "EL INSTITUTO" DESCONTARA A "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE PENALIDAD EL 2 % (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE AUTORIZEN DURANTE EL PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO INDEPENDIENTEMENTE QUE SE EXIGA A "EL CONTRATISTA" QUE CUMPLA CON LA OBLIGACION CONTRAIDA.

E) POR INCUMPLIMIENTO A COMPROMISOS ADICIONALES EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS COMPROMISOS ADICIONALES SEÑALADOS POR LOS PUNTOS 1, 2, 3 Y 4 DE CLAUDULA VIGESIMA DE ESTE CONTRATO A MANERA DE PENA CONVENCIONAL SE APLICARA UNA DEDUCCION POR EL EQUIVALENTE A TRES DIAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR CADA COMPROMISO INCUMPLIDO Y POR CADA DIA DE RETRASO.

CADA UNA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES REFERIDAS SE APLICARA SIN PERJUICIO DE QUE EN PROCEDER SE APLIQUEN LAS DEMAS.

ASIMISMO " EL INSTITUTO" PODRA APLICAR LAS PENALIDADES PACTADAS MEDIANTE DEDUCCIONES AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS A "EL CONTRATISTA". COMISIN INDICENTOS A ESTA OBRA O A CUALQUIERA OBRA CONTRATADA POR LAS PARTES DE LA INTELIGENCIA DE QUE TALES DEDUCCIONES SE LLEVARAN ACABO DESPUES DE APLICAR LAS QUE CORRESPONDAN A PAGOS EN EXCESO Y SIN PERJUICIO DE LAS RELATIVAS A AMORTIZACION CONFORME A LO PACTADO.

DECIMO SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" PODRA SUSPENDIR TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTES LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR RAZONES DE INTERES GENERAL, PARA LO CUAL SE ESTABLECERA EL COMVENIO RESPECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO LA SUSPENSIÓN NO EXCEDA DE NOVENTA DIAS, MIENTRAS TANTO EL PRESENTE CONTRATO SIGUIERA PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE SE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN Y "EL CONTRATISTA" HAYA ORDENADO LA REANUDACION DE LOS TRABAJOS. SI LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA EXCEDE DEL PLAZO ANTES SEÑALADO EL CONTRATO SE RESCINDIRA, CON BASE AL ART 72 FRACCION I.

DECIMO SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO " EL INSTITUTO" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES GENERAL.

DECIMO OCTAVA.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN SU RESPONSABILIDAD CUANDO "EL CONTRATISTA" INCUIRA EN LOS SERVICIOS SUSPENDIDOS, APLICANDOSE ADEMÁS LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

I.- CONTRAVENIR A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

II.- NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA SUSPENDIDA INJUSTIFICADAMENTE. LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCION POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPOS DE CONSTRUCCION Y NO REPARA O RESPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECLAZADA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION O NORMAS DE CALIDAD)

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCRETO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE CUAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO**

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.
NUMERO DE COMPROMISO.**

NO IMPLICARA RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA Y POR TANTO NO SE CONSIDERA COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISION, CUANDO EL RETRASO TENGA LUGAR POR FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES Y DEL ABASTE DE COSTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 46 DE LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, DE INFORMACION REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE DEBA SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASI COMO CUANDO " EL INSTITUTO" HUBIERA ORDENADO POR ESCRITO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA RESCISION (OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL Y PARA EJECUTARLA " EL INSTITUTO" COMUNICARA POR ESCRITO A " EL CONTRATISTA", LAS RAZONES QUE TUBIERE PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISION PARA " EL CONTRATISTA" DENTRO DEL TERMINO DE 20 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACION DE RESCISION MANIFESTANDO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EXHIBIENDO LAS PRUEBAS CON QUE ACREDITE SUS ARGUMENTACIONES " EL INSTITUTO" RESOLVERA LO PROCEDIENTE DENTRO DEL PLAZO DE 20 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA QUE ESTE CONTINUE.

EN CASO DE EMITIRSE RESCISION ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES A " EL CONTRATISTA", " EL INSTITUTO" PROCEDERA A HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS Y SI ASISTENDRA DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJO AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERA EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESCISION.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR Y DENTRO DE UN TERMINO DE TRES DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DE RESCISION "EL INSTITUTO" LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN QUE HAYA CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS EN LA INTENDENCIA QUE " EL CONTRATISTA" NO DEBERA REALIZAR TRABAJO ALGUNO DESDE EL MOMENTO EN QUE RECIBA DICHA NOTIFICACION, PERO SI LO HICIERE, SE ENTENDERA QUE LO HACE CONTRAVINIENDO LAS INDICACIONES DE "EL INSTITUTO" Y POR ENDE, EL VALOR DE DICHO TRABAJO NO SE CONSIDERARA EN EL IMPORTE.

DECIMO NOVENA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS " EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS QUE RESULTEN EN LA EJECUCION DE LA OBRA.

EL PAGO DE ESTOS TRABAJOS SE FUERA DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS PREVISTOS EN ESTE CONTRATO Y EN CASO DE NO CONTEMPLARSE EN EL MISMO, SE CALCULARA MEDIANTE LOS RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA, MATERIAL Y EQUIPO QUE CONTIENE EL TALLADOR DE COSTOS DE "EL INSTITUTO" Y APLICANDO A DICHAS CANTIDADES EL COSTO DE LOS INSUMOS QUE LA EMPRESA HAYA PREVISTO EN EL CONTRATO O LO QUE PUEDAN SER DEDUCIDOS A PARTIR DE ESTOS.

EN CASO DE NO EXISTIR BASES PARA LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS DE ESTOS TRABAJOS " EL CONTRATISTA" DEBERA DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA ORDENADO EL TRABAJO, PRESENTAR A LA CONSIDERACION DE " EL INSTITUTO" LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANALISIS EN LA NEGLIGENCIA DE QUE PARA LA FIJACION DE ESTOS PRECIOS DEBEA APLICARSE EL MISMO CRITERIO QUE HUBIERE SIGUIDO PARA LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE " EL CONTRATISTA" NO PRESENTE OPORTUNAMENTE LOS PRECIOS A QUE SE REFIERE EL PARAFRASE ANTERIOR SE LE APLICARA LA PENAL CONVENCIONAL FIJADA EN LA CLAUSULA DECIMOQUINTA INCISO "E" CONSIDERANDOSE PARA TAL EFECTO QUE LA PRESENTACION DE DICHO DOCUMENTOS CONSTITUYE UN COMPROMISO COMPLEMENTARIO.

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONTROL CALIDAD, CONSERVACION Y EQUIPO.**

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.
NUMERO DE COMPROMISO.**

VEGESIMA.- COMPROMISOS COMPLEMENTARIOS ADICIONALMENTE A LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS " EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A FORMULAR Y ENTREGAR A " EL INSTITUTO" LA DOCUMENTACION QUE A CONTINUACION SE MENCIONA PARA SU REVISION, ACEPTACION O RECHAZO DE SU CONTENIDO

1. A LOS 20 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO
 - A) PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA, DESGLOSADO POR PARTIDA Y CONCEPTO Y DE SER NECESARIO, CONSIDERANDO ZONAS Y UBICACION DE LAS MISMAS DENTRO DEL CONJUNTO
 - B) PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE COMPROMETIDO EN EL CONTRATO, CONSIDERANDO LOS MAS REPRESENTATIVOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA OBRA EN FORMA MENSUAL.
 - C) PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS, DIVIDIDO POR ESPECIALIDAD
 - D) PROGRAMA DE AVANCE DE INVERSION MENSUAL, DIVIDIDO POR LAS TREINTA Y UN PARTIDAS DE OBRA.
 - E) NOMBRE Y CURRICULA DE LOS TECNICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TECNICA INDICANDO EL CARACTER O PUESTO QUE OCUPAN
 - F) ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE COMPLEMENTEN LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS EN ESTE CASO SERA A LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO
2. 45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RATIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA CONTEMPLADAS EN EL CATALOGO DE CONCURSO
3. DENTRO DE LOS CUATRO DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA QUE " EL CONTRATISTA" HAYA COMUNICADO A " EL INSTITUTO" COMO DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, " EL CONTRATISTA" ENTREGARA A LA RESIDENCIA DE SUPERVISION EL TOTAL DE LAS ESTIMACIONES QUE AMPAREN LOS TRABAJOS REALIZADOS, ACOMPAÑADOS DE LA CARTA DE DOCUMENTACION DE FINQUITO QUE " EL INSTITUTO" SEÑALA, INCLUYENDO UN JUEGO DE PLANOS MADUROS ACTUALIZADOS DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y/O ESPECIALIS ENCOMENDADAS
4. " EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSULTAR CON LA RESIDENCIA DE SUPERVISION EN UN TERMINO DE 5 DIAS HABILES, TODOS LOS CASOS DE DIVERGENCIA QUE SURTAN ENTRE LAS ESPECIFICACIONES Y LO ESTABLECIDO EN LOS PLANOS Y A OBRAR CONFORME LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PROPIA RESIDENCIA DE SUPERVISION

VEGESIMA PRIMERA.- " EL CONTRATISTA" ACEPTA EXPRESAMENTE SE EFECTUE LA COMPENSACION DE LOS ADELANTOS QUE TUBIERE CON " EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERA-PATRONALES, CAPITAL ES CONSTITUTIVO, O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO DERIVADO DE SU CARACTER DE PATRON CON EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES QUE LE FUEREN AUTORIZADAS PARA PAGAR

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.
NUMERO DE COMPROMISO.

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PODRIA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA _____ A LOS
_____ DIAS DEL MES DE _____ DE MIL NOVECIENTOS _____

" EL CONTRATISTA "

EL APUERADO GENERAL DE LA DEPENDENCIA.

JEFE DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCION
CONSERVACION

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.
NUMERO DE COMPROMISO.

•• AJUSTES DE COSTOS •••

EN RELACION AL EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR - EL CONTRATISTA - A TRAVES DEL PRESENTE CONTRATO - ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EL MISMO NO ESTARA SUJETO A AJUSTES DE COSTOS.

CLAUSULA _____ - " EL CONTRATISTA " CONVIENE EXPRESAMENTE QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTA - EL INSTITUTO " LE RETENGA EL 2 AL MILLAR DE ACUERDO AL CONVENIO QUE CELEBRARON LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, EL I C I C Y EL I M S S.

DICHA CANTIDAD SERA DESTINADA A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ADiestRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION XIII DEL ART 123 CONSTITUCIONAL, Y EN EL INSTITUTO IV DEL CAPITULO III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DICHA RETENCION NO PODRA SER REPERCUTIDA EN LOS PRECIOS UNITARIOS, NI EN EL COSTO DE LA OBRA.

CLAUSULA _____ - " EL CONTRATISTA " CONVIENE EXPRESAMENTE QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTA - EL INSTITUTO " LE RETENGA EL UNO AL MILLAR DE ACUERDO AL CONVENIO QUE CELEBRARON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MEXICO AC Y EL I M S S.

ESTA APORTACION ES VOLUNTARIA POR PARTE DE " EL CONTRATISTA " Y SERA ENTREGADO AL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MEXICO AC MENSUALMENTE POR " EL INSTITUTO " Y DICHA CANTIDAD RETENIDA NO PODRA SER REPERCUTIDA EN LOS PRECIOS UNITARIOS NI EN EL COSTO DE LA OBRA.

CLAUSULA _____ - LAS PARTES, ACEPTAN QUE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE REGIRAN LOS TRABAJOS A REALIZAR CONTRATADOS MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, SE ESTABLECERAN TOMANDO COMO BASE LOS COSTOS DIRECTOS IDENTIFICADOS CON LA "CORRIDA" No. _____ APLICANDO EL PRODUCTO DE LOS FACTORES DE GRADO DE DIFICULTAD E INDIRECTOS Y UTILIDAD, QUE PRÉVIO ANALISIS Y APROXIMACION DEL _____ SE LE NOTIFICARA AL CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO.

ASIMISMO MANIFIESTA CONOCER EL CATALOGO DE PRECIOS UNITARIOS Y EL SISTEMA APLICABLE DE VARIACION POR INDICES DE LOS COSTOS INSTITUCIONALES, ASI COMO LOS CONCEPTOS DE OBRA CONTRATADOS OBLIGANDOSE A REPORTAR DENTRO DEL PLAZO DE 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, LOS CONCEPTOS QUE A SU JUICIO NO ESTEN COMPROMETIDOS EN DICHO CATALOGO Y EN UN PLAZO DE 15 DIAS NATURALES DESPUES DE QUE SE LE ORDINEN LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS PARA QUE DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES ESTABLEZCAN LOS PRECIOS APLICABLES A DICHS CONCEPTOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DE NO HACERLO ASI, CORRESPONDERA A " EL INSTITUTO " DETERMINAR LOS PRECIOS UNITARIOS PROCEDENTES CON BASE EN EL CATALOGO RESPECTIVO.

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.
ANEXO DE COSTOS POR PARTIDA**

ANEXO No. 13-A

AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. _____

PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS QUE SE ESTIPULA EN LA CLAUDSULA NOVENA.

GENERALIDADES

LA APLICACION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE SUIJETARA A LO SIGUIENTE:

- 1.- BIMESTRALMENTE Y A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" - "LA ENTIDAD" REALIZA UN ESTUDIO DE PROCEDENCIA PARA EL AJUSTE DE LOS COSTOS Y EMITIRA SU RESOLUCION
- 2.- EN EL CASO DE RESULTAR PROCEDENTE EL AJUSTE DE COSTOS, SE DETERMINARA SU IMPORTE MEDIANTE LA APLICACION DE "FACTORES DE ESCALAMIENTO" A LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR EN LA FECHA QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS Y DE ACUERDO CON LA INVESTIGACION DE MERCADO QUE REALICE LA ENTIDAD
- 3.- SE OBTENDRA UN FACTOR DE ESCALAMIENTO POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE OBRA SIG

PARTIDA	DESCRIPCION
1	PRELIMINARES Y TERRACERIAS
2	CIMENTACION Y ESTRUCTURA
3	ESTRUCTURA DE ACERO
4	ALBAÑILERIA
5	ACABADOS
6	HERRERIA
7	ALUMINIO
8	VIDRIO ACRILICO Y ESPEJOS
9	CARPINTERIA Y CERRAJERIA
10	JARDINERIA
11	URBANIZACION
12	TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRIT
13	VALVULAS Y LLAVES
14	TUBERIA Y CONEXIONES DE F.O. 1"
15	TUBERIA Y CONEXIONES PVC
16	MUEBLES SANITARIOS
17	EQUIPO CONTRA INCENDIO
18	MANGUERAS FI EXIHES
19	TUBERIAS Y CONEXIONES NEGRAS Y GALVANIZADAS
20	TUBERIA CONDIT Y CONEXIONES
21	ALAMBRES Y CABLES
22	TABLEROS INTERRUPTORES
23	CONDULETS
24	CAMBIZACIONES ESPECIALES ILUMINACION Y VARIOS
25	REJILLAS Y DIFUSORES
26	LAMINA GALVANIZADA
27	CONTROLES Y ABRANCADORES
28	TUBERIA Y CONEXIONES ACERO S04 DADJE
29	SOPORTEERIA
30	ASLAMIANTOS FIBRA DE VIDRIO Y LAMINA DE ALUMINIO
31	MANO DE OBRA UNICAMENTE

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO
ANEXO DE COSTOS POR PARTIDA**

ANEXO No. 13-A

AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. _____

EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y UTILIDADES Y O PRESUPUESTOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO, SE IDENTIFICA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS CONCEPTOS

- 4.- PARA LA OBTENCION DE LOS "FACTORES DE ESCALAMIENTO AJUSTADOS" SE TOMARA EN CUENTA LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y EL AVANCE DE LA OBRA RESPECTO DEL INCREMENTO DE EJECUCION VIGIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYAN PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS DISEÑOS
- 5.- LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERAN FIRMES HASTA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARA A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INMATERIAL Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO.

- 1.- DE ACUERDO CON LA INVESTIGACION DE MERCADO, BIMESTRALMENTE LA DIVISION DE CONSTRUCCIONES DE LA ENTIDAD DETERMINARA A LOS DEPARTAMENTOS DELEGACIONALES DE CONSTRUCCION, CONSERVACION, SUPERINTENDENCIA GENERAL DE OBRAS DEL C. M. N. SIGLO XXI Y REFORMA No. 76 LOS FACTORES DE ESCALAMIENTO POR PARTIDA, APLICABLES A LA OBRA EFECTUADA DURANTE EL BIMESTRE INMEDIATO ANTERIOR. ESTA INFORMACION SE DERIVA A LAS RESIDENCIAS DE OBRA.
- 2.- EL RESIDENTE DE OBRA EFECTUARA DE ACUERDO A LAS LEGISLACION VIGENTE, UN ESTUDIO DE PROCEDENCIA DE ESCALAMIENTOS.
- 3.- EN EL CASO DE RESULTAR PROCEDENTE EL ESCALAMIENTO, SE DETERMINARA UN "FACTOR AJUSTADO POR AVANCE" EN EL QUE SE CONSIDERAN LOS RETRASOS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" EN BASE A LA OBRA ESTIMADA COMPARADA CON LA PROGRAMADA.
- 4.- EN SEGUNDA SE DETERMINARA UN "FACTOR AJUSTADO POR AVANCE Y ANTICIPO" EN EL CUAL SE DEDUCIRA EL FINANCIAMIENTO OTORGADO CON EL ANTICIPO EN SU CASO.
- 5.- EL "FACTOR AJUSTADO POR AVANCE Y ANTICIPO" SE APLICARA A LOS MONTOS ESTIMADOS CORRESPONDIENTES A OBRA ESTIMADA EN EL BIMESTRE POR ESCALAR Y SE OBTENDRAN POR PARTIDA LOS IMPORTES POR ESCALAMIENTO A PAGAR.
- 6.- TODO EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO SE CONSIGNARA EN LOS "FORMATOS FE - 3" LOS CUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR LA RESPECTIVA COORDINACION DE LA ESPECIALIDAD QUE SE ESCALA Y JEFE DELEGACIONAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION HARAN LAS VICES DE "ESTIMACION DE ESCALAMIENTO"

EL CONTRATISTA

EL APODERADO GENERAL DE LA DEPENDENCIA

REPRESENTANTE LEGAL

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

ANEXO DE COSTOS POR PARTIDA

ANEXO No. 13-B

AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. _____

PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS QUE SE ESTIPULAN EN LA CLAUDISILA NOVENA (ART. 50 FRACCION I) REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS

GENERALIDADES

LA APLICACION DEL PRESENTE AJUSTE DE PRECIOS SE SUJETARA A LO SIGUIENTE:

1.- A SOLICITUD DE " EL CONTRATISTA " SE REALIZARA EL AJUSTE DE COSTOS Y SE DETERMINARA SU IMPORTE MEDIANTE LA APLICACION DE " FACTORES DE ESCALAMIENTO DE FAMILIAS DE INSUMOS " A LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR EN LA FECHA EN QUE SE HAYAN PRODUCIDO EL INCREMENTO DE COSTOS DE LOS INSUMOS CALIFICADOS EN BASE A LOS RELATIVOS PRECIOS QUE ATRIBUYE LA SECRETARIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE ACUERDO CON LA INVESTIGACION DE MERCADO QUE REALICE " LA ENTIDAD COMPROBADA A LA PERTINENCIA DE LA PUBLICACION DE LOS RELATIVOS QUE EMITE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO)

2.- SE OBTENDRAN PRECIOS UNITARIOS ESCALADOS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE OBRA

3.- EL DIFERENCIAL QUE ARRIEJE EL PRECIO UNITARIO ESCALADO CONTRA EL PRECIO UNITARIO INMEDIATO ANTERIOR, DEBERA SER ARRIEJO EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DEL ANTERIOR (SI OTORGADO) (SI, ASI MISMO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA EL AVANCE DE LA OBRA RESPECTO AL PROGRAMA DE EJECUCION VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS

4.- LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERAN FIJOS HASTA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS

EL AJUSTE SE APLICARA A LOS COSTOS INDIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

5.- EL COSTO DE FINANCIAMIENTO ESTARA SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERES DE LA PROPOSICION ORIGINAL CON BASE A LOS INDICES QUE PUBLICA EL BANCO DE MEXICO, ESPECIFICAMENTE EL INDICE " COSTO PORCENTUAL PROMEDIO "

GENERALIDADES

1.- DE ACUERDO CON LA EMISION PERIODICA DE RELATIVOS A LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO CON LA INVESTIGACION DE MERCADO INSTITUCIONAL, LA DIVERSION DE CONSTRUCCIONES DE LA ENTIDAD BOLETINARA A LOS DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION LOS FACTORES DE ESCALAMIENTO PARA CADA FAMILIA DE INSUMOS, APLICABLES A LA OBRA EJECUTADA DURANTE EL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR, ESTA INFORMACION SE DERIVARA A LAS RESIDENCIAS DE OBRA.

2.- SE DETERMINARAN LOS PRECIOS UNITARIOS ESCALADOS, LOS CUALES COMPARADOS CON LOS INICIALES O LOS DEL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR DARAN LUGAR AL IMPORTE POR ESCALAMIENTO, SIN AJUSTE.

3.- SE DETERMINARA UN " FACTOR DE AJUSTE POR AVANCE " EN EL QUE SE CONSIDERA EL RASTRO IMPUTABLE A " EL CONTRATISTA " EN BASE A LA OBRA ESTIMADA COMPARADA CON LA PROGRAMADA.

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONTRATO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.
ANEXO DE COSTOS POR PARTIDA**

ANEXO No. 11-B

AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

- 4.- EN SEGUNDA SE DETERMINARA UN " FACTOR DE AJUSTE POR ANTICIPO" SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 FRACCION VII EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS
- 5.- EL IMPORTE OBTENIDO POR ESCALAMIENTO SEGUN LOS DIFERENCIALES DE PRECIOS UNITARIOS APLICADOS AL VOLUMEN DE OBRA ESTIMADA DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIO SE LE DEBERA HACER LA APLICACION DE LOS AJUSTES POR AVANCE Y ANTICIPO SEGUN CORRESPONDA, PARA DE ESTA FORMA OBTENER EL IMPORTE DE ESCALAMIENTO A PAGAR
- 6.- ESTE IMPORTE Y DE ACUERDO A LA TASA DE INTERES PROPUESTA ORIGINALMENTE COMO FINANCIAMIENTO, ESTARA A LA VARIACION EN LA MISMA, DE ACUERDO CON EL INDICE " COSTO PORCENTUAL PROMEDIO" QUE PUBLIQUO EL BANCO DE MEXICO
- 7.- TODO EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERA ELABORARSE POR " EL CONTRATISTA", LOS RESULTADOS DEBERAN CONSERVARSE EN "FORMATOS F - 10 Y F - 16 - 1" LOS CUALES DEBERAN SER SUSCRITOS POR RESIDENCIA Y COORDINACION DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, JEFATURA DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION HARA LAS VECES DE " ESTIMACION POR ESCALAMIENTO"

EL CONTRATISTA

EL APODERADO GENERAL DE LA DEPENDENCIA

REPRESENTANTE LEGAL

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
 PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPO
 ANEXO DE COSTOS POR PARTIDA

ANEXO No. 13-B

AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

CLAVES DE FAMILIAS DE INSUMO

CLAVES	DESCRIPCION	
1	AHL	ACCESORIOS DE BRONCE Y LATON
2	ACO	ACCESORIOS DE CORTI
3	ACR	ACRILICOS
4	ADC	ADITIVOS PARA CONCRETO
5	AFI	ARTICULOS DE FIACION
6	AFV	ASLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO
7	AQL	AGLUTINANTES
8	AGM	AGREGADOS MINAS
9	AGT	AGREGADOS TRITURADOS
10	AGU	AGUA
11	AGO	ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE GAS
12	AJJ	ALUMINO LAMINAS
13	AJP	ALUMINO POR FILOS
14	APE	ADITIVOS PIGMENTOS
15	APE	ACCESORIOS DE PLOMERIA
16	ARH	ARINTANTES
17	ARE	ACERO DE REFUERZO
18	ASA	ACCESORIOS SANITARIOS
19	ASF	ASFALTO
20	ATE	ACABADO TEXTIL
21	AYC	APAGADORES Y CONTACTOS
22	AYT	ALFOMBRAS Y TELAS
23	AZU	AZULEJOS
24	BAL	BARNICES Y LACAS
25	HE43	BLOQUES
26	BQA	BOMBAS Y ACCESORIOS
27	CAL	CALENTADORES
28	CAN	CANTELAS
29	CAS	CONEXIONES DE ACERO SOLDABLE
30	CCA	CONECTORIS PARA CABLE
31	CCE	CAJAS Y CONEXIONES ELCTRICAS
32	CCO	CONEXIONES DE COBRE
33	CEM	CEMENTANTES
34	CFR	CERRAJERIA
35	CEX	CELTEX
36	CCF	CONEXIONES DE FIERRO FUNDIDO
37	CFD	CONEXIONES DE FIERRO NEGRO Y GALVANIZADO
38	CLU	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
39	CMA	CERCAS Y MALLAS
40	COE	CONDUCTORES ELCTRICOS
41	CON	CONCRETO
42	COW	CORTINAS
43	CPO	CASETONES DE POLIESTIRENO

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPO.**

ANEXO DE CONTOS POR PARTIDA

ANEXO No. 11-B AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

CLAVES DE FAMILIAS DE ÍTEMOS

CLAVES	DESCRIPCION	
44	CPR	CONCRETO PREMEZCLADO
45	CPV	CONEXIONES DE PVC
46	DOM	DOMOS
47	ECI	EQUIPO CONTRA INCENDIO
48	EXP	EXPLOSIONES
49	GAS	GASES
50	OCI	CAÑAMETES CONTRA INCENDIO
51	HTE	HUMIDESTATOS Y TERMOSTATOS
52	IAM	INTERRUPTORES Y ARRANCADORES MAGNETICOS
53	IMP	IMPRESIONANTES
54	LAI	LAMINA DE ACERO INOXIDABLE
55	LAS	LAMINA DE ARNESTO
56	LALU	LONA ABLADA
57	LBA	LOBETA DE BAÑO
58	LEX	LUMINADORES EXTERIORES
59	LGA	LAMINA GALVANIZADA
60	LIN	LUMINARIAS INTERIORES
61	LME	LAMINA METALICA
62	LVI	LOBETA VIBRICA
63	MAE	MAQUINARIA Y EQUIPO MENOR
64	MANM	MANIFERAS
65	MAN	MANOMETROS Y ACCESORIOS DE DMS. ESPECIALES
66	MBM	MARMOL
67	MBA	MUEBLES PARA BAÑO
68	MCI	MADERA PARA CERRAJERIA
69	MGA	MADERA PARA EMBAJETERIA
70	MFE	MADERAS FLECNLES
71	MEL	MATERIAL PARA LIMPIEZA
72	MMA	MAQUINARIA MAYOR
73	MCO	MAHO DE OBRA
74	MCS	MOSAICO
75	MUF	MURAS
76	PAC	PERFILES DE ACERO
77	PAI	PLANTAS Y SARDINERIA
78	PES	PIERTURAS Y ESMALTES
79	PIE	PIEDRA NATURAL
80	PLG	PERFIL DE LAMINA GALVANIZADA
81	PRE	PRECOLADOS
82	RED	REJILLAS Y DEFUSORES
83	RPI	RECUBRIMIENTOS PLASTICOS
84	SOD	SOLDADURA
85	SOV	SOVENTES
86	SUL	SULFATO DE BARIO
87	TAB	TABLARRUCA
88	TAC	TUBERIA DE ASBESTO CEMENTO
89	TAE	TABLEROS ELECTRICOS
90	TAG	TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO

INVESTIGACION PARA PONER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONTRACCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.
ANEXO DE CORTOS POR PARTIDA
ANEXO No. 13-B AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

CLAVES DE FAMILIAS DE INSUMO

CLAVES	DESCRIPCION
91	TAL TABIQUE Y LADRILLO
92	TAS TUBERIA DE ACERO SOLDABLE
93	TCD TUBERIA DE COBRE
94	TCL TUBERIA CONDUIT
95	TFE TUBERIA DE FIERRO FUNDIDO
96	TFL TUBERIA FLEXIBLE LACTIATIT
97	TFM TUBERIA DE FIERRO NEGRO
98	TFV TUBERIA DE PVC
99	TSB TORNERERIA, SUBTADORES Y ABRAZADERAS
100	TTE TRABESAS TERMOINAMICAS
101	TUC TUBERIA DE CONCRETO
102	TUP TUBERIA DE PLOMO
103	VAA VALVULAS Y LLAVES ARMSTRONG
104	VAC VALVULAS Y LLAVES CLIMATRON
105	VAH VALVULAS Y LLAVES HUSKY
106	VAJ VALVULAS Y LLAVES VALLEJ
107	VAK VALVULAS Y LLAVES STUCK
108	VAM VALVULAS Y LLAVES MAGNA
109	VAN VALVULAS Y LLAVES NIBCO
110	VAD VALVULAS Y LLAVES IRONBYWILL
111	VAS VALVULAS Y LLAVES SARCO
112	VAW VALVULAS Y LLAVES WALWORTH
113	VDV VIDRIERIA

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.
ANEXO DE COSTOS POR PARTIDA**

ANEXO No. 14

AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

1.- DISPOSICIONES GENERALES.

- 1.1 - EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO ESTABLECER CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA CONSTRUCCION EN LAS OBRAS DE I. M. S. S.
- 1.2 - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A OBSERVAR Y HACER QUE TODOS LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE MENCIONAN EN ESTE ANEXO
- 1.3 - "EL CONTRATISTA" ESTA OBLIGADO A SEGUIR LOS LINEAMIENTOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LAS CONSTRUCCIONES, SEÑALEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD, LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y EL PROPIO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.4 - "EL INSTITUTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN FORMAR UNA COMISION INTEGRADA POR UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE ELLOS, LA QUE VIGILARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, POR PARTE DE LA EMPRESA Y DE LOS TRABAJADORES, ASI COMO ORIENTAR E INSTRUIR A ESTOS EN LA MATERIA, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
- 1.5 - MENSUALMENTE LA COMISION REVISARA LOS ELEMENTOS Y DISPOSICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE HAYAN ESTABLECIDO, ELABORANDO UN INFORME DE EVALUACION. EN BASE A LOS RESULTADOS DE ESTA EVALUACION SE APLICARAN CUANDO PROCEDA, LAS MULTAS O RETENCIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE
- 1.6 - EN MATERIA DE EXPLOSIVOS, SE ESTARA SUJETO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ARMAS DE FUEGO Y SU REGLAMENTO

2.- SEGURIDAD.

A) INDIVIDUO

- 2.1 - "EL CONTRATISTA" PROPORCIONARA CASCO DE PROTECCION QUE CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES A TODO EL PERSONAL DE LA OBRA INDEPENDIEMENTE DEL AREA EN QUE LABORE, ASI COMO A LOS VISITANTES
- 2.2 - "EL CONTRATISTA" PROPORCIONARA ANTEFUEGOS DE SEGURIDAD O CARETA AL PERSONAL QUE INTERVIENE EN AQUELLOS TRABAJOS EN LOS QUE EXISTA RIESGO POR PARTICULAS PROYECTADAS O POR RAJACIONES, TALES COMO SOLDADURA, CORTE Y ESMERILADO
- 2.3 - "EL CONTRATISTA" PROPORCIONARA GUANTES DE CARNAZA DE USO RUIDO AL PERSONAL QUE EFECTUE MANEJO DE MATERIALES PUNZOS CORTANTES Y ABRASIVOS
- 2.4 - "EL CONTRATISTA" PROPORCIONARA GUANTES Y BOTAS ADECUADAS AL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA INSTALACION ELECTRICA PROVISIONAL O DEFINITIVA YA ENERGIZADA.
- 2.5 - "EL CONTRATISTA" PROPORCIONARA MEDIO DE PROTECCION PARA LAS VIAS RESPIRATORIAS AL PERSONAL QUE EFECTUA TRABAJOS EN QUE SE PRODUZCAN EVAPORACIONES NOCIVAS, POLVOS O GASES

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPO**

ANEXO DE COSTOS POR PARTIDA

ANEXO No. 14

AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

2.6.- " EL CONTRATISTA " PROPORCIONARA BOTAS DE GUELO AL PERSONAL QUE EFECTUE TRABAJOS EN LUGARES CON EXPOSICION DE HUMEDAD CONSTANTE, TALES COMO EXCAVACIONES INUNDADAS Y ESMERILADO)

2.7.- " EL CONTRATISTA " PROPORCIONARA ZAPATOS DE TUNO MINERO CON CASQUILLO DE ACERO AL PERSONAL QUE EFECTUE TRABAJOS TALES COMO OPERACION DE COMPACTADORES PORTATILES O MANEJO DE ELEMENTOS PESADOS QUE PRESENTEN RIESGOS DE LESION AL PIE.

2.8.- " EL CONTRATISTA " PROPORCIONARA MEDIOS DE PROTECCION ADECUADOS TALES COMO, CINTURONES, BANDOLAS O SOKOS, AL PERSONAL QUE EFECTUE TRABAJOS EN QUE REQUIERE ESTAR COLGADO O SUSPENDIDO, ASI MISMO EL PROPORCIONARA UN CINTURON O ARNES PARA TRANSPORTAR DE SUS HERRAMIENTAS MANUALES

B) HERRAMIENTA Y EQUIPO

2.9.- " EL CONTRATISTA " PROPORCIONARA LAS HERRAMIENTAS AUXILIARES ADECUADAS TALES COMO PORTACURTOS AL PERSONAL QUE EFECTUE TRABAJOS QUE LO REQUIERAN

2.10.- LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEBERAN CONSERVAR SUS PROTECCIONES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ORIGINALES EN HOJAS, FLECHAS, ENGRANES, SIERRAS Y CUCHILLAS, UTILIZANDOSE EN EL TRABAJO Y FORMA PARA LOS QUE FUERON DISTRIBUIDOS, ATENDIENDOSE A LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

2.11.- TODA INSTALACION PARA CONECTAR EQUIPO Y HERRAMIENTA ELECTRICA INCLUIRA LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD, FUSIBLES, CABLES, AISLAMIENTO, TOMAS DE CORRIENTE, Y ACCESORIOS ADECUADOS, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LAS CARGAS ELECTRICAS A EMPLEAR

2.12.- LA MAQUINARIA, HERRAMIENTA E INSTALACION ELECTRICA DEBERA SER MANEJADA UNICAMENTE POR PERSONAL CAPACITADO

2.13.- LOS CABLES Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA EL LAJE DE MATERIALES O EQUIPO, SERAN ACORDES AL TRABAJO POR REALIZAR Y DEBERAN ESTAR SIN DESGASTE, O DESECHADOS EN CONDICIONES ADECUADAS DE UTILIZACION

C) EN LA OBRA

2.14.- " EL CONTRATISTA " COLLOCARA SEÑALES Y AVISOS, QUE SEAN CARGOS VISIBLES, SEJAN DE TIPO INDICATIVO, PREVENTIVO, RESPECTIVO Y PROHIBITIVO, INFORMANDO LA LOCALIZACION DE OFICINAS, SERVICIOS, EL PELIGRO POTENCIAL, EN ZONAS RESTRINGIDAS Y PREVENTIVAS DE RIESGO DE TRABAJO

2.15.- LOS COMBUSTIBLES TALES COMO: GASOLINA, DIESEL, PETROLIO, KEROSENE Y AGUARIAS, SE ALMACENARAN EN LUGARES DEBIDAMENTE PROTEGIDOS Y VENTILADOS CON ACCESO LIMITADO AL PERSONAL, RESPONSABLE DE SU MANEJO Y LOCALIZADOS DE TAL FORMA QUE EN UN CASO DE EVENTUAL INCENDIO NO CAUSE DAÑOS LOS CUALES PERMANECERAN EN RECIPIENTES ADECUADOS, DEBIDAMENTE TAPADOS Y CON ACCESORIOS QUE PERMITAN SU VACIADO SIN DERRAMES O SALLICADURAS

SE TRANSPORTARAN EN RECIPIENTES DE TIPO IRROMPIBLES CON TAPA.

DEBERA EVITARSE EL CONSERVAR EN LOS LUGARES DE TRABAJO O APLICACION DIRECTA CANTIDADES DE COMBUSTIBLE QUE SIEREN LAS NECESIDADES INMEDIATAS

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO
ANEXO DE CONITOS POR PARTIDA**

ANEXO No. 14

AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

- 2.16.- " EL CONTRATISTA " PROPORCIONARA EXTINGUIDORES DEL TIPO " ABC " LOCALIZADOS ADECUADAMENTE EN LAS AREAS DE ALMACENAMIENTO DEL COMBUSTIBLE, RESGUARDADO DE ESPERIDIEROS Y LAS ZONAS DE MAYOR CONCENTRACION DE PERSONAL.
- 2.17.- LOS ANDAMIOS Y PASARELAS DEBERAN SER ESTABLES Y RESISTENTES A LAS CARGAS A LAS QUE ESTARAN SOMETIDOS TENIENDO UN ANCHO MINIMO DE 60 CMS Y CONTARAN CON BARANDALES LATERALES DE 90 CMS DE ALTURA.
- 2.18.- LAS ESCALERAS MANUALES SERAN RESISTENTES, ADECUADAS AL USO QUE SE LES VAYA A DAR Y SUJETAS DE UNA MANERA ESTABLE. EN OBRA NEGRA SE USO QUE DARA ENTENDIENDO A LOS TRINTELOS AVANZADOS.
- 2.19.- SE COLOCARAN BARANDALES DE PROTECCION EN LOS HUECOS PARA DUCTOS VERTICALES DE INSTALACIONES, CURSOS DE ELEVADORES, DE ESCALERAS Y EN PERIMETROS DE FACIADAS POR CUBIR.
- 2.20.- EN EL PROCESO DE MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA, SE COLOCARAN ENTRE LAS COLUMNAS A 90 CMS DE ALTURA SOBRE LAS TRAHES, CABLES DE PROTECCION DE DEBIDAMENTE TENSIONADOS PARA SER USADOS COMO PASAMANOS.
- 2.21.- EN ZONAS DE EXCAVACIONES SE COLOCARAN SEÑALES Y LOS ANDAMIOS ADECUADOS A LOS TRABAJOS QUE SE EFECTEN EN EXCAVACIONES CON PROFUNDIDAD MAYOR DE 2.00 METS. SE COLOCARA PROTECCION PERIMETRAL A 70 CMS DE LA C/LP.A. CONSISTENTE EN CABLES Y VARILLAS.
- 2.22.- EN EDIFICIOS CON ALTURA MAYOR DE 1.000 METS. SE COLOCARAN VOLADIZOS PROVISIONALES EXTERIORES DE PROTECCION PERIMETRAL. EN PROYECCION HORIZONTAL TENDRAN UNA DIMENSION MINIMA DE 1.80 METS. SU COLOCACION, SUECCION, POSICION, PERIODO DE UTILIZACION, RETIRO Y TIPO DE MATERIALES, SE SUJETARAN A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA OBRA.
- 2.23.- SE EVITARAN FUGAS DE AGUA EN LAS TOMAS, CONDUCTOS Y SALIDAS INSTALANDO LOS ELEMENTOS APROPIADOS AL USO REQUERIDO.
- 2.24.- SE COLOCARA UN BOTIQUIN PARA PRIMEROS AUXILIOS EN LA OFICINA DEL CONTRATISTA, ASI COMO LOS NUMEROS DE TELEFONO Y CRUCIOS DE LOCALIZACION DE LA CLINICA DE EMERGENCIA MAS CERCA A LA OBRA.
- 2.25.- LAS ESTIBAS DE MATERIAL DEBERAN HACERSE EN TAL FORMA QUE GARANTIC LA ESTABILIDAD Y CONSERVACION DEL MISMO Y DISTRIBUIRE DE MANERA QUE SU PESO NO REDUZCA LA CAPACIDAD DE CARGA DEL ELEMENTO DE SUSTENTACION.

HIGIENE

- 3.1.- LA OBRA DEBERA MANTENERSE LIMPIA, LIBRE DE ESCOMBRO BUSCANDO QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO OCUPEN UN LUGAR ADECUADO Y DEBIDAMENTE ACOMODADO, SE EVITARAN ACUMULACIONES DE BASURA, ESCOMBRO, DESPERDICIOS Y AGUA ESTANCADA.
- 3.2.- SE INSTALARAN EN LA OBRA LOS SERVICIOS SANITARIOS INDICADOS A CONTINUACION. DEBIERON SER CONSERVADOS EN CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO.

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
 PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.
 ANEXO DE Cuentos POR PARTIDA
 ANEXO No. 14 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.**

DE TRABAJO	W/C	LAVAJIO	REGADERAS
1 - 10	1	1	1
11 - 30	2	1	1
31 - 50	3	2	2
51 - 90	4	3	3
91 - 135	5	4	4
CADA 30 O FRACCION	1 ADIC	1 ADIC	1 ADIC

3.3 - SE INSTALARA EN LA OBRA, UNA ZONA PARA COMEDOR DE TRABAJADORES, CON MESAS, BANCAS Y PARRILLAS O ESTUFA PARA CALENTAR LA COMIDA. SE PROPORCIONARAN BOTES CON TAPA PARA BASURA Y DESPERDICIOS, DEBIENDOSE CONSERVAR EN BUEN ESTADO DE LIMPIEZA.

EL CONTRATISTA.

EL APODERADO GENERAL DE LA DEPENDENCIA.

REPRESENTANTE LEGAL.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPO.

ANEXO DE CONITOS POR PARTIDA

ANEXO No. 15

AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

1. GENERALIDADES.

- 1.1.- LOS CONTRATADOS PODRAN SER DE CONSTRUCCION, INSTALACION, CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y DEMOLICION DE LOS BIENES MATERIALES COMPRENDIDOS EN EL ART. 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, IGUALMENTE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA SIEMPRE QUE SE TRATE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INVESTIGACION Y CONSULTORIA Y ASESORIA ESPECIALIZADA, ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA CUALESQUIERA DE LAS FASES DE LA OBRA PUBLICA, ASI COMO DE DIRECCION Y SUPERVISION.
- 1.2.- EN ESTA SECCION LA MATERIA DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA SE DENOMINARA " LOS TRABAJOS".
- 1.3.- " LA ENTIDAD" SOLA PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS CUANTO CUENTE PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACION DE INVERSION DADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- 1.4.- EN TODOS LOS CONTRATOS DEBEJAN HACERSE MENCION DE LA AUTORIZACION DE INVERSION CON QUE CUENTA " LA ENTIDAD" PARA CUMPLIR COMPROMISOS DERIVADO DEL CONTRATO Y DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARA.
- 1.5.- DEBERA INDICARSE EN TODO CONTRATO EL MONTE DEL MISMO Y LA FORMA PREVISTA PARA SU PAGO.
- 1.6.- SI LOS TRABAJOS SE VAN A EJECUTAR DURANTE VARIOS EJERCICIOS FISCALES DE ACUERDO A LAS RESPONSABILIDADES PRESUPUESTALES, EL CONTRATO SE EJERCERA DURANTE EL PRIMER EJERCICIO POR LA CANTIDAD QUE SE SEÑALE EN EL MISMO Y EL SALDO QUEDARA SUJETO A QUE, AL INICIARSE PUESTEROS EJERCICIOS FISCALES O DURANTE LOS MISMOS " LA ENTIDAD" RECAJE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO LA AUTORIZACION DE LA INVERSION CORRESPONDIENTE.
- 1.7.- EN TODO CONTRATO DEBERA INDICARSE CON CLARIDAD Y PRECISION LA MATERIA DEL MISMO, DESCRIBIENDO LOS TRABAJOS A REALIZARSE, EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA SU EJECUCION, SU UBICACION Y EN SU CASO EL NOMBRE DE LA OBRA.
- 1.8.- EL PROGRAMA DE LOS TRABAJOS QUE FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO CONSIGNARA LAS CANTIDADES POR EJECUTAR EN LOS PERIODOS EN QUE SE DIVIDE, EL MISMO, LOS CUALES NO SERAN MAYORES DE UN MES.

2. DE LOS CONTRATISTAS.

- 2.1.- EL CONTRATISTA DEBERA ACREDITAR QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
- 2.2.- CUANDO SE ADJUDIQUE UN CONTRATO A UN CONTRATISTA EXTRANJERO DEBERA ACREDITAR PREVIAMENTE A FIRMA DEL MISMO, QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS Y CON LO PRESCRITO EN EL ART. 33 DE LA LEY DE NACIONALIZACION Y NATURALIZACION Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y SE CITARA EN EL CONTRATO RESPECTIVO EL NUMERO DEL PERMISO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO
ANEXO DE COSTOS POR PARTIDA**

ANEXO No. 15 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

1. DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS:

3.1 - PLANOS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA. - EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCION Y EN SU CASO, LAS ESPECIFICACIONES PARA LA OBRA VIGENTE EN " LA ENTIDAD " , A LOS PLANOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN EL PROYECTO, ASI COMO A LAS REGLAS 17 Y 3.8 DE ESTA SECCION, LAS ESPECIFICACIONES PARA LOS TRABAJOS Y EL PROGRAMA FIRMADO POR LAS PARTES, JUNTO CON LOS PLANOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN EL PROYECTO Y LAS NORMAS DE CONSTRUCCION QUE SE CONSIGNAN EN RELACION ANEXA AL CONTRATO FORMA PAKETI INTEGRANTE DEL MISMO.

3.1.1. CUANDO EN LAS ESPECIFICACIONES SE OMITAN DATOS Y ESTOS HAYAN EN LOS PLANOS, O VICEVERSA, SE ENTENDERA QUE SE HAN ESTABLECIDO EN AMBAS. EN CASO DE DIVERGENCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES Y LO ESTABLECIDO EN LOS PLANOS - EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSULTAR OPORTUNAMENTE " LA ENTIDAD " QUE EN DECIDIRA SOBRE ELAS.

3.2 - PAGO DE LOS TRABAJOS. - LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO Y EL PROGRAMA, SE PAGARAN A MANE DE PRECIOS UNITARIOS. DICHO PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN LA RESERVACION O PAGO TOTAL QUE DEBE CUMPLIRSE AL CONTRATISTA POR TODOS LOS GASTOS DELECTOS, O OBLIGACIONES ESTIMULADAS EN EL CONTRATO A CARGO DEL PROPIO CONTRATISTA, LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONSIGNAN EN EL ANEXO DEL CONTRATO, SON RECIDIOS Y SOLO PODRAN SER MODIFICADOS EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

3.2.1. EL PRECIO UNITARIO DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO DEBERA CONSIDERAR EL RETIRO SISTEMATICO FUERA DE LUGAR DE LOS ESCOMBROS Y DESPERDICIOS QUE PROVIENGAN DE ESE TRABAJO, EN CASO DE QUE NO ESTUERE EXPLICITAMENTE ESTA CONDICION EN LOS ANALISIS DE PRECIOS, SE ENTENDERA DE TAJOS MENOR QUE SE SEA CONSIDERADO EN CONSECUCENCIA " EL CONTRATISTA " SE OBLIGA A RETIRAR SISTEMATICAMENTE DEL LUGAR DE LA OBRA LOS ESCOMBROS Y DESPERDICIOS QUE PROVIENGAN DE LOS TRABAJOS QUE TIENE ENCARGADO, A FIN DE RESERVAR ESTA, EN ESTADO ADECUADO DE LIMPIEZA.

3.2.2. " EL CONTRATISTA " DEBERA VERIFICAR EN LA LOCALIDAD EN DONDE SE VA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN EL TIEMPO PROPOSTO

EN BASE A ESTA VERIFICACION DEBERA INCLUIR DENTRO DE SUS COSTOS, TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS ERIGACIONES QUE PUDIERAN SER REQUERIDAS POR ESTE CONCEPTO

EN CONSECUCENCIA NO SE AUTORIZARA POSTERIORMENTE COMPENSACION ALGUNA QUE CUBRA ERRORES O FALLOS POR ESTE MOTIVO Y QUE NO HUBIERAN SIDO CONSIDERADOS DENTRO DE SUS COSTOS

3.3. AJUSTE DE PRECIO UNITARIO. - CUANDO LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA CALCULAR LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO, SUFRAN VARIACIONES ORIGINADAS POR EL INCREMENTO O DECREMENTO EN LOS PRECIOS DE MATERIALES, SALARIOS, EQUIPO Y DEMAS FACTORES QUE INTEGRAN DICHO COSTOS Y QUE IMPLICAN UN ALMENTO DEL VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS DENTRO DEL PROGRAMA, AMPARADOS POR EL CONTRATO, " EL CONTRATISTA " PODRA SOLICITAR POR ESCRITO A LA ENTIDAD LA BONIFICACION SOBRE EL PAGO DE LOS TRABAJOS, PROPORCIONANDO LOS ELEMENTOS JUSTIFICATIVOS DE SU DICHO

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

ANEXO No. 15

AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

CON BASE EN LA SOLICITUD QUE PRESENTE " EL CONTRATISTA " , ESTA SERA CONSIDERADA POR " LA ENTIDAD " SOLO CUANDO LOS CONCEPTOS DE OBRA QUE SEAN FUNDAMENTALES SE ESTEN REALIZANDO CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO VIGENTE EN LA FECHA DE LA SOLICITUD, ES DECIR, QUE NO EXISTE EN ELLOS DEMORA IMPUTABLE A " EL CONTRATISTA " EN UN PLAZO MAYOR DE 30 (TREINTA) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE SU SOLICITUD. " LA ENTIDAD " DE CONSIDERAR PROCEDENTE LA PETICION DE " EL CONTRATISTA " , DESPUES DE HABER EVALUADO LOS RAZONAMIENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS QUE ESTA HAYA PRESENTADO AJUSTADA LOS PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA SECCION CORRESPONDIENTE DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y EN EL ART. 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y LOS APLICARA A LOS CONCEPTOS DE OBRA QUE CONFORME AL PROGRAMA SE EJECUTEN A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE " EL CONTRATISTA " E INFORMARA A LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, LOS TRAMITES DE DICHO AJUSTE.

" LA ENTIDAD " INFORMARA EN SU OPORTUNIDAD A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LOS TERMINOS DEL AJUSTE.

3.4.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- CUANDO A RUCIO DE " LA ENTIDAD " SEA NECESARIO LLEVAR A CABO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS QUE NO ESTEN COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA SE PROCEDERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

L.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS :

A).- SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS EN EL CONTRATO QUE SEAN APLICABLES A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, " LA ENTIDAD " ESTARA FACULTADA PARA ORDENAR A " EL CONTRATISTA " SU ADSCRIPCION Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLOS CONFORME A DICHS PRECIOS

B).- SI PARA ESTOS TRABAJOS NO EXISTIEREN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN EL CONTRATO, " LA ENTIDAD " CONSIDERA FACTIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS CON BASE EN LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, PROCEDERA A DETERMINAR LOS NUEVOS CON LA INTERVENCIÓN " EL CONTRATISTA " , Y ESTE ESTARA OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A TALES PRECIOS.

C).- SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS ANTERIORES, " LA ENTIDAD " Y DENTRO DEL PLAZO QUE ESTA SEÑALE, SOMETERA A SU CONSIDERACION LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, ACOMPARADO DE SUS RESPECTIVOS ANALISIS, EN LA INTENDENCIA QUE PARA LA FIJACION DE ESTOS PRECIOS DEBERA APLICAR EL MISMO CRITERIO QUE HUBIERE SERVIDO PARA LA DETERMINACION DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, DEBIENDO RESOLVER " LA ENTIDAD " EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 (TREINTA) DIAS CALENDARIO, EN AMBAS PARTES LLEGASEN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFERE ESTE INCISO, " EL CONTRATISTA " SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A DICHS PRECIOS UNITARIOS

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCRETO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO**

ANEXO DE CONTRATO POR PAQUETA

ANEXO No. 15 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

EL - EN EL CASO DE QUE " EL CONTRATISTA " NO PRESENTA OPORTUNAMENTE LA PROPOSICION DE PRECIOS A QUE SE REFIERE LA REGLA 14 ANTERIOR, O BIEN NO LLEGAN LAS PARTES A UN ACUERDO RESPECTO A LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, APLICANDOSE PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS POR OBSERVACION DIRECTA, EN LOS TERMINOS DE LA SECCION CORRESPONDIENTE DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, EQUIPO, PERSONAL, ETC., QUE INTERVIENGA EN ESTOS TRABAJOS. EN ESTE CASO, LA ORGANIZACION Y DIRECCION DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LA RESPONSABILIDAD POR LA EJECUCION EFICIENTE Y CORRECTA DE LA OBRA Y LOS RIESGOS DIFERENTES DE LA MISMA, SERIAN A CARGO DE " EL CONTRATISTA " ADMAS, CON EL FIN DE QUE " LA ENTIDAD " PUEDA VERIFICAR QUE LAS OBRAS SE REALICEN EN FORMA EFICIENTE Y ACORDA CON SUS NECESIDADES, " EL CONTRATISTA " PREPARA Y SOMETE A LA APROBACION DE AQUELLA, LOS AVANCES Y PROGRAMAS DE EJECUCION RESPECTIVOS.

EN ESTE CASO DE TRABAJO EXTRAORDINARIOS " EL CONTRATISTA " PARA SU DECLARACION, DEBERA IR COMPROBANDO Y JUSTIFICANDO MENSUALMENTE LOS COSTOS DIRECTOS ANTE EL REPRESENTANTE DE " LA ENTIDAD " PARA FORMALIZAR LOS DOCUMENTOS DE PAGO A QUE SE REFIERE LA REGLA 15 DE ESTA SECCION.

EN TODOS ESTOS CASOS " LA ENTIDAD " DARA POR ESCRITO A " EL CONTRATISTA " LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

EN TAL EVENTO, LOS CONCEPTOS, SUS ESPECIFICACIONES Y LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS QUEDARAN INCORPORADOS AL CONTRATO PARA TODOS SUS EFECTOS, EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO, QUE SE SUSCRIBE.

POR LO QUE SE REFIERE A LA REGLA 14 AUN CUANDO NO HUBIERE SIDO REQUERIDO POR " LA ENTIDAD " " EL CONTRATISTA " PRESENTARA LA TOTALIDAD DE LOS ANALISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS EN UN TERMINO QUE NO EXCEDERA DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ESTOS LE HUBIEREN SIDO ORDENADOS.

EN CASO DE DEMORA EN LA PRESENTACION DE LOS CITAOS ANALISIS, " EL CONTRATISTA " SE OBLIGA A CUBRIR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A TRES DIAS DE SALARIO MÍNIMO POR CADA DIA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ANALISIS DE PRECIOS QUE NO HUBIERE PRESENTADO CON LA OPORTUNIDAD ANTES SEÑALADA. LA PENA CONVENCIONAL PACTADA SE CAUSARA POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION Y SIN PREJUDICIO DE QUE " EL CONTRATISTA " CUMPLA CON LA OBLIGACION DE ENTREGARLOS.

II.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS POR TERCERA PERSONA.

SI " LA ENTIDAD " NO OPTA POR NINGUNA DE LAS SOLUCIONES SEÑALADAS EN LOS APARTADOS I DE ESTA REGLA, PODRA ENCUMBRAR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A TERCERAS PERSONAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.

3.5 FORMA DE PAGO: " EL CONTRATISTA " RECIBIRA DE " LA ENTIDAD " COMO PAGO TOTAL, POR LA EJECUCION SATISFATORIA DE LOS TRABAJOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS OBJETO DEL CONTRATO, EL IMPORTE QUE RESULTA DE APLICAR LOS PRECIOS UNITARIOS A LAS CANTIDADES DE TRABAJO REALIZADAS.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCRETO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

ANEXO DE CONTRATO POR PARTIDA

ANEXO No. 15

AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

" LA ENTIDAD" EXPEDIRA EL DOCUMENTO QUE CORRESPONDA A CARGO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA MISMA POR EL MONTO DE LA ASIGNACION DEL CONTRATO

EN LAS FICHAS QUE " LA ENTIDAD" DETERMINA SE HARAN LAS ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA EN LA FORMA QUE ESTABLEZCAN LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES, LAS ESTIMACIONES SE LIQUIDARAN UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR SU TRAMITE

EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES SE ADONARA A " EL CONTRATISTA" EN LOS TRABAJOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR DICHIOS PRECIOS A LAS CANTIDADES DE TRABAJO REALIZADAS

LAS ESTIMACIONES Y LA LIQUIDACION AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS NO SE CONSIDERAN COMO ACEPTACION DE LOS TRABAJOS, YA QUE " LA ENTIDAD" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LOS INTERESES

SI " EL CONTRATISTA" ESTUVIERE INCONFORME CON LAS ESTIMACIONES O LA LIQUIDACION, TENDRA UN PLAZO DE TREINTA DIAS CALIFICANDO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA FORMULADO LA ESTIMACION O LA LIQUIDACION PARA HACER POR ESCRITO LA RECLAMACION, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO " EL CONTRATISTA" NO LA EFECTUA, SE CONSIDERA QUE LA ESTIMACION O LIQUIDACION QUITARA DEFINITIVAMENTE ACEPTADA POR EL Y SIN DERECHO A UN TERRORE RECLAMACION

3.6 SUPERVISION DE LOS TRABAJOS: " LA ENTIDAD" A TRAVES DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA TAL EFECTO DESIGNA, TENDRA EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A " EL CONTRATISTA" POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTAN PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCION EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO ORDENE LA PROPIA ENTIDAD

ES FACULTAD DE " LA ENTIDAD" REALIZAR LA INSTALACION DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ESTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICION Y O DE FABRICACION

POR SU PARTE " EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS POR EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCION DE LOS MISMOS, A UN REPRESENTANTE, EL QUE DEBERA COMENZAR EL PROYECTO, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES, Y ESTAR FACULTADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, ASI COMO ACEPTAR U OBJETAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO O LIQUIDACION QUE SE FORMULEN Y EN GENERAL PARA ACTUAR A NOMBRE Y POR CUENTA " EL CONTRATISTA" EN TODO LO REFERENTE AL CONTRATO, EL REPRESENTANTE " EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A SU INTERVENCION A LOS TRABAJOS, DEBERA SER ACEPTADO POR " LA ENTIDAD", LA QUE CALIFICARA SI REFLEJA LOS REQUISITOS SEÑALADOS, EN CUALQUIER MOMENTO Y EN LAS RAZONES QUE A SU DISEÑO LE JUSTIFIQUE " LA ENTIDAD" PODRA SOLICITAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE DE " EL CONTRATISTA" Y ESTE SE OBLIGA A DESIGNAR A OTRA PERSONA QUE REUNA LOS REQUISITOS SEÑALADOS

3.7 MODIFICACIONES A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO " LA ENTIDAD" PODRA MODIFICAR POR UNA SOLA VEZ EL PROYECTO, EL PROGRAMA Y EL MONTO DE TRABAJO, LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES, CUANDO ELLO NO IMPLIQUE UNA ALTERACION SUPERIOR A UN 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) EN MAS O MENOS EN EL MONTO O PLAZO, NI MODIFICACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO DANDO AVISO POR ESCRITO A " EL CONTRATISTA" Y ESTE OBLIGA A ACEPTAR LAS ORDENES CORRESPONDIENTES

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPOS
ANEXO DE CONTOS POR PARTIDA**

ANEXO No. 15

AL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No.

EN EL CASO DE QUE LA MODIFICACION SEA SUPERIOR AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) EN MAS O MENOS EN EL MONTO, PLAZO O SE MOPRQUE SIST ANCIAMENTE EL PROYECTO SIN QUE SE ALTERE LA NATURALEZA Y CARACTERISTICAS ESSENCIALES DE LOS TRABAJOS, LA ENTIDAD PROCEDERA EN TODOS LOS CASOS A CELEBRAR CONVENIO CON EL CONTRATISTA RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES FORMULANDOSE LAS NUEVAS CONDICIONES MEDIANTE CONVENIO.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APLICAN A LOS PLANOS, A LAS ESPECIFICACIONES Y AL PROGRAMA SE CONSIDERAN INCLUIDAS AL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA LAS PARTES.

CUANDO LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE ESTA REGLA TRABAJAN COMO CONSECUENCIA LA DIMINUCION EN EL MONTO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA RENUNCIARA AL DERECHO QUE LE CONCEDEN EL ART 2645 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA CIVIL Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL, QUEDANDO LA ENTIDAD OBLIGADA UNICAMENTE A ADJUDICAR EL CONTRATO A PRECIOS DE COSTO, PUESTO EN LA OBRA LOS MATERIALES QUE RESULTARON NECESSARIOS CON MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES, QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS CONSIGNADAS EN EL CONTRATO SON APROXIMATIVAS Y POR LO TANTO SI HAY VARIACIONES SIN QUE POR ESTE MOTIVO LOS PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS DEBIAN SER MODIFICADOS, FUERA DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

3.8 AMPLIACION DEL PLAZO. EN LOS PLAZOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, O CUANDO POR CUALQUIER CAUSA NO IMPUTABLE A EL CONTRATISTA, LE FALTARE A SU OBLIGACION CON EL PROGRAMA, SOLICITARA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRORROGA QUE CREA NECESARIA, EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE SE APOYE SU SOLICITUD, LA ENTIDAD RENOVARA EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DIAS CALENDARIO SOBRE LA RESTAURACION Y PRORROGA DE LA PRORROGA Y, EN SU CASO, CONCEDERA LA QUE HAYA SOLICITADO, EL CONTRATISTA O LO QUE EL ESTIMO CONVENIENTE Y SE DARAN CONJUNTAMENTE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA, FORMALIZANDOSE MEDIANTE CONVENIO.

SI SE PRESENTARAN CAUSAS QUE IMPIDIERAN LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS, QUE FUERAN IMPUTABLES A EL CONTRATISTA, ESTE PODRA SOLICITAR TAMBIEN UNA PRORROGA, PERO SERA OPORTUNO PARA LA ENTIDAD, EL CONCEDERLA O NEGARLA, EN EL CASO DE CONCEDERLA LA ENTIDAD DECIDIRA SI PROCEDE IMPONER A EL CONTRATISTA LAS SANCIONES QUE HAYA LUGAR Y, EN SU CASO, DE NEGARLA PODRA EXIGIR A EL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ORDENANDOLE QUE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE LOS TRABAJOS PUEDAN CONCLUIRSE OPORTUNAMENTE, O BIEN PROCEDERA A RESCINDIR EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS.

3.9 RECEPCION DE LOS TRABAJOS Y LIQUIDACIONES. LA ENTIDAD RECIBIRA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, HASTA QUE SEAN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD, SI LOS MENOS HUBIERAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y EN MAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO.

POR TAL EFECTO, EL CONTRATISTA NOTIFICARA POR ESCRITO LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS OBJETO ADJUNTANDO LA DOCUMENTACION QUE A CONTINUACION SE INDICA LA ENTIDAD VERIFICARA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES QUE LOS TRABAJOS ESTAN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS SE HARA DENTRO DE LOS 10 (TREINTA) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYAN TERMINADO.

LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SERA:

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE CUATEHLA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO
ANEXO DE CUENTAS POR PARTIDA

ANEXO No. 15 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

RELACION DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO, CREDITO A FAVOR O EN CONTRA Y SALDO

LOS PLANOS ACTUALIZADORES DE COMO QUEDARON EN DEFINITIVA, LAS INSTALACIONES QUE EJECUTO

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, " LA ENTIDAD" EFECTUARA RECONSTRUCCIONES PARCIALES DE TRABAJO EN LOS CASOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGA LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN

a) CUANDO " LA ENTIDAD" DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO EJECUTADO SE ABASTE A LO PACTADO, SE CUBRIRA A " EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DE ACUERDO CON LA REGLA 3 15

b) CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE " LA ENTIDAD" Y " EL CONTRATISTA" CONSTATARE EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRA PACTARSE SU RECEPCION, EN ESTOS CASOS SI LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE, INFORMANDO A LA SECRETARIA DE CONTABILIDAD Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y A LA DEPENDENCIA COORDINADORA DEL SECTOR, EN LOS TERMINOS DE LA LEY.

c) CUANDO DE COMUN ACUERDO "LA ENTIDAD" Y " EL CONTRATISTA" CONVENCION EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LOS TRABAJOS QUE SE RECIBAN SE LIQUIDARAN EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

d) CUANDO " LA ENTIDAD" RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA REGLA 3 16 DE ESTA SECCION, LA RECEPCION QUEDARA A JUICIO DE " LA ENTIDAD" , LA QUE LIQUIDARA EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DEICIDA RECIBIR

e) CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO EN ESTE CASO SE ESTARA A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION JUDICIAL

TANTO EN EL CASO DE RECEPCION TOTAL, COMO AQUELLOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES, a) b) c) y d) SE PROCEDERA A RECIBIR LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA VERIFICACION QUE DE SU TERMINACION HAGAN " LA ENTIDAD" , DE LA DEL REQUERIMIENTO DE ENTREGA QUE ESTA HAGAN O DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE ALCUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN LOS INCISOS ANTERIORES LEVANTANDOSE AL EFECTO EL ACTA RESPECTIVA Y SE PROCEDERA A FORMULAR LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE.

SI AL RECIBIRSE LOS TRABAJOS Y EFECTUARSE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE, EXISTIERAN RESPONSABILIDADES DEBIDAMENTE COMPROBADAS, PARA CON " LA ENTIDAD" Y A CARGO DE " EL CONTRATISTA" , EL IMPORTE DE LAS MISMAS SE DEDUCIRA DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERA SUFFICIENTE, SE HARA EFECTIVO CON CARGO A LA fianza OTORGADA POR " EL CONTRATISTA"

SI AL RECIBIRSE LOS TRABAJOS EXISTIERAN RECLAMACIONES DE " EL CONTRATISTA" PENDIENTES DE RESOLVER, SE DECIDIRA DE INMEDIATO SOBRE LAS MISMAS, O EN SU DEFECTO A MAS TARDAR EN EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION

LA RECEPCION PARCIAL O TOTAL, DE LOS TRABAJOS Y SU PAGO, SE EFECTUARA SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBIAN HACERSE POR CONCEPTO DE RETENCIONES O SANCIONES, EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO

PAGINA 75.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCRETO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO
ANEXO DE CONTRATO POR PARTIDA

ANEXO No. 15

AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

3.10 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS QUE SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O COMPLEMENTO A LAS ORDENES DE " LA ENTIDAD" DADAS POR ESCRITO. ESTA ORDENARA SU REPARACION O REPOSICION INMEDIATAMENTE, CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARA POR SU CUENTA. EL CONTRATISTA SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCION ADICIONAL ALGUNA POR ELLO. EN ESTE CASO " LA ENTIDAD" SI LO ESTIMA NECESARIO PODRA ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVEN A CABO DICHS TRABAJOS Y SIN QUE ESTOS SEAN MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SERALIZADO PARA SU TERMINACION.

SI " EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRE POR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

" EL CONTRATISTA" DEBERA SUIETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCION, CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y USO DE VIA PUBLICA, Y A LAS DISPOSICIONES QUE CON BASE EN AQUELLOS, TENGA ESTABLECIDAS " LA ENTIDAD" PARA LA EJECUCION DE SUS TRABAJOS, PARA LO CUAL SE OBLIGA A OBTENER EL INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE.

" EL CONTRATISTA" SERA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PREJUCIOS QUE CAUSE A " LA ENTIDAD" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR NO AJUSTARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR " LA ENTIDAD" O POR VIOLACION A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

LOS RIESGOS, LA CONSERVACION Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA EN LOS TERMINOS DE LA REGLA 3 Y DE ESTA SECCION, SERA A CARGO DE EL CONTRATISTA.

CUANDO APAREZCAN DEFECTOS O VICIOS EN LOS TRABAJOS DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS POR " LA ENTIDAD", ESTA REALIZARA SU REPARACION O REPOSICION INMEDIATA QUE HARA POR SU CUENTA. " EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCION POR ELLO. SI " EL CONTRATISTA" NO ATENDIERA LOS REQUERIMIENTOS DE " LA ENTIDAD", ESTA PODRA ENCARGAR A UN TERCERO O HACER DIRECTAMENTE LA REPARACION O REPOSICION DE QUE SE TRATE, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES CON CARGO A " EL CONTRATISTA".

TODOS LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA OBRA QUE SE CONTRATA, SERAN PROPORCIONADOS POR EL CONTRATISTA EXCEPTO AQUELLOS QUE " LA ENTIDAD" ACTUARE ADMINISTRAR EN RAZON DE APROVECHAR LOS QUE OBRAN EN SUS PROPIOS ALMACENES A CUYO EFECTO DARA AVOBO POR ESCRITO A " EL CONTRATISTA", CON COPIA A LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO PARA QUE AQUEL REGODA TALES MATERIALES EN EL SITIO QUE SEÑALE " LA ENTIDAD". EL IMPORTE DE ESTOS MATERIALES Y EQUIPO SERA DESCONTADO DE LAS LIQUIDACIONES AL PRECIO QUE SE OBTENGA DE MULTIPLICAR EL COSTO DIRECTO POR EL FACTOR DE INDECTOR Y UTILIDAD AUTORIZADOS AL CONTRATISTA EN SU COTIZACION QUE SIRVIERA A BASE PARA LA CONTRATACION.

3.11 PLANTAS. " EL CONTRATISTA" A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DEBERA PRESENTAR ANTE " LA ENTIDAD" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE " EL CONTRATISTA" HUBIERE RECIBIDO COPIA DEL FALLO O DE AJUSTACION, UNA POLIZA DE PLANTAS POR EL VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, OTORGADA POR LA INSTITUCION MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE " LA ENTIDAD" SI TRANSCURRIEREN EL PLAZO NO HABRAN HABIDO LA PLANTAS RESPECTIVA " LA ENTIDAD" PODRA DECLARAR LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.**

ANEXO DE CONITOS POR PARTIDA

ANEXO No. 15

AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

MIENTRAS " EL CONTRATISTA " NO ENTIERE LA POLEZA EN DONDE LA COMPANIA DE FINANZAS CONVENGA EN ACEPTAR LOS REQUISITOS QUE MAS ADELANTE SE SEÑALAN, EL CONTRATO NO SURTIRA EFECTO

SI TRANSCURREN EL PLAZO QUE SE FIA A " EL CONTRATISTA " EN EL PARRAFO PRIMERO, SIN QUE SE ENTIERE LA POLEZA DE FIANZA, EL CONTRATO SE EXTINGUIRA DE PLENO DERECHO Y EN CONSECUENCIA, " LA ENTIDAD " Y " EL CONTRATISTA " DEJARAN DE TENER RELACION ALGUNA POR LO QUE SE REFERE AL CONTRATO Y A SUS ANTECEDENTES.

LA FIANZA MENCIONADA ESTARA VIGENTE HASTA UN AÑO DESPUES DE LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS POR " LA ENTIDAD " PARA RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DE " EL CONTRATISTA " Y A FAVOR DE " LA ENTIDAD ", DERIVADA DEL CONTRATO.

EN ESTE ULTIMO CASO, LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE " EL CONTRATISTA " CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES.

LA POLEZA EN QUE SEA EXPONIDA LA FIANZA, DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE INSTITUCION QUE LA OTORGE:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGE, ATENDIENDO TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO
- b) QUE EN EL CASO DE QUE SE PROMOVERE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, QUE DARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- c) QUE LA FIANZA GARANTICE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACION DE " LA ENTIDAD "
- d) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA RESPONSABILIDAD INDESPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE " LA ENTIDAD " QUE PROCEDERA DE INMEDIATO EN DICHO SENTIDO AL RECIBIR LA PETICION RESPECTIVA.
- e) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRESEPTADO EN LOS ARTICULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA EN VIGOR.

LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO " EL CONTRATISTA " HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO.

EN LOS CASOS EN QUE " EL CONTRATISTA " REQUIERA ANTECIPLO, DEBERA OTORGAR UNA POLEZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL IMPORTE TOTAL DEL ANTECIPO, EN LOS MISMOS TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE REGLA.

3.12 SUBCONTRATACION. PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO, SE ENTENDERA SUBCONTRATACION EL ACTO POR EL CUAL " EL CONTRATISTA " ENCOMIENDA A OTRA EMPRESA LA EJECUCION DE PARTE DE LOS TRABAJOS O CUANDO ADQUIERA MATERIAL O EQUIPO QUE INCLUYAN INSTALACION EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

CUANDO " EL CONTRATISTA " PRETENDA UTILIZAR LOS SERVICIOS DE OTRA EMPRESA EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR, DEBERA COMUNICARLO PREVIAMENTE POR ESCRITO A " LA ENTIDAD ", LA CUAL RESOLVERA SI ACEPTA O RECHAZA LA SUBCONTRATACION.

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.
ANEXO DE CUENTOS POR PARTIDA**

ANEXO No. 15 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

EN TODO CASO DE SUBCONTRATACION EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA " EL CONTRATISTA", A QUIEN SE CUBRIRA EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS " EL SUBCONTRATISTA NO QUEJARA SUBROGADO EN NINGUNO DE LOS DERECHOS A " EL CONTRATISTA".

3.13 CUBRION DE LOS DERECHOS DE CUBRION. - " EL CONTRATISTA" NO O PODRA CEDER O COMPROMETER SUS DERECHOS DE CUBRION SOBRE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS LE ENTREGA " LA ENTIDAD", O SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE AMPARAN LA TRAYECTORIA DEL DEPOSITO DE GARANTIA, CON LA APROBACION EXPRESA, PREVIA Y POR ESCRITO DE " LA ENTIDAD".

3.14 SUSPENSCION DE LOS TRABAJOS. - " LA ENTIDAD" TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE LA EJECUCION TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, DANDO AVISO POR ESCRITO A " LA ENTIDAD".

CUANDO LA SUSPENSCION SEA TEMPORAL, " LA ENTIDAD", INFORMARA A " EL CONTRATISTA", SOBRE LA DURACION APROXIMADA Y CONSIDERA LA AMPLIACION DEL PLAZO QUE SE JUSTIFIQUE, EN LOS TERMINOS DE LA REGLA 34 DE ESTA SECCION.

CUANDO LA SUSPENSCION SEA PARCIAL, " LA ENTIDAD" PODRA REDUCIR EL MONTO DEL CONTRATO CUANDO LA SUSPENSCION SEA TOTAL Y DEFINITIVA, SE DARA POR TERMINADO EL CONTRATO.

CUANDO " LA ENTIDAD" ORDENE LA SUSPENSCION POR CUALQUIERA CAUSA NO IMPUTABLE A " EL CONTRATISTA" PAGARA A ESTE, A LOS PRECIOS UNITARIOS FIJADOS EN EL CONTRATO, LAS CANTIDADES DE TRABAJOS QUE HUBIERE EJECUTADO HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSCION.

POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O SERVICIOS PRESTADOS QUE NO HAYAN SIDO CONSIDERADOS O NO PUEBAN CONSIDERARSE, EN PRECIOS UNITARIOS, SE PAGARA A " EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE ELLOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA REGLA 34 DE ESTA SECCION.

ADEMAS DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, " LA ENTIDAD" CUBRIRA A " EL CONTRATISTA" EN FORMA PARCIAL, EXCLUSIVAMENTE, LOS DANOS QUE SE LE CAUSEN.

3.15 RESCISION DEL CONTRATO. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y AL RESPECTO ACEPTAN QUE CUANDO " LA ENTIDAD" SEA LA QUE DETERMINE RESCINDIR EL DICHA RESCISION OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LA REGLA SIGUIENTE, EN TANTO QUE SI " EL CONTRATISTA" ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERA NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACION CORRESPONDIENTE.

LAS CAUSAS QUE PUEBAN DAR LUGAR A LA RESCISION POR PARTE DE " LA ENTIDAD" SON LAS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN.

- 1.- SI " EL CONTRATISTA" NO INDICA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, EN LA FECHA PACTADA.
- 2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REFINER A CUNA PARTE 1.- SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES DADAS POR ESCRITO POR " LA ENTIDAD".

DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADA COMO DEFECTUOSA POR " LA ENTIDAD".

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO
ANEXO DE COSTOS POR PARTIDA

ANEXO No. 15 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

- 4.- SI NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y A JUICIO DE " LA ENTIDAD" EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACION SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO
- 5.- SI NO CUBRE O INDEBIDAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMAS PRESTACIONES DE CARACTER LABORAL.
- 6.- SI ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS
- 7.- SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LA REGLA 3 12 DE ESTA SECCION
- 8.- SI CEDE LOS DERECHOS DE COMRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LA REGLA 3 13 DE ESTA SECCION
- 9.- SI " EL CONTRATISTA" NO DA A " LA ENTIDAD" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGA FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCION, VIGILANCIA Y SUPERVISION DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS
- 10.- SI " EL CONTRATISTA" CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER ESA NACIONALIDAD
- 11.- SI SIENDO EXTRANJERO, INVOKA LA PROTECCION DE SU GOBIERNO EN RELACION CON EL CONTRATO
- 12.- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE " EL CONTRATISTA" CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAS APLICABLES A ESTAS REGLAS, O A LAS ORDENES DE " LA ENTIDAD"

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACION POR PARTE DE " EL CONTRATISTA" A CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, " LA ENTIDAD" PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL DE LAS PENAS CONVENIDAS EN SU CASO O DECLARAR LA RESCISION CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA REGLA SIGUIENTE:

SI " LA ENTIDAD" POR LA RESCISION, " EL CONTRATISTA" ESTARA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUCIOS UNA PENA CONVENCIONAL, QUE PODRA SER HASTA POR EL MONTO DE LAS GARANTIAS OTORGADAS A JUICIO DE " LA ENTIDAD"

3.16 PROCEDIMIENTO DE RESCISION.- SI " LA ENTIDAD" CONSIDERA QUE " EL CONTRATISTA" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISION QUE SE COMISIONAN EN EL CONTRATO O COMUNICARA A " EL CONTRATISTA" EN FORMA PELIGROSA, A FIN DE QUE ESTE, EXPONGA AL RESPECTO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DIAS HABILILES SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, " EL CONTRATISTA" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUES DE ANALIZAR LAS RAZONES ADECUADAS POR ESTE, " LA ENTIDAD" ESTIMA QUE LA MISMA NO SERA SATISFACTORIAS, DICTARA LA RESCISION QUE PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS DOS ULTIMOS PARRAFOS DE LA REGLA ANTERIOR, LA QUE COMUNICARA A " EL CONTRATISTA" Y A LA SECRETARIA DE CENTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS HABILILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EMITA DICHA RESOLUCION

HOJA 79.

ESTA COPIA NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPOS**

ANEXO DE CONTEO POR PARTIDA

ANEXO No. 15 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

3.17 RELACION DEL CONTRATISTA CON LOS TRABAJADORES.- " EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL, QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL. " EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE " LA ENTIDAD" EN RELACION CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO

3.18 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.18.1 " EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A COADYUVAR EN LA ATENCION DE INCIDENTOS, EN LOS PERSONES COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE EFECTUEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESTE FIN, IGUALMENTE " EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DAR AVISO AL REPRESENTANTE DE " LA ENTIDAD" EN LA OBRA, DE LA EXISTENCIA DE INCENDIO EN LOS HONORES, DE SU LOCALIZACION Y MAGNITUD

3.18.2 " EL CONTRATISTA" ASI MISMO LA OBLIGACION DE COMUNICAR A LA SECRETARIA DE SALUD LA APARICION DE CUALQUIER BROTE DE EPIDEMIA EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO, CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA, TAMBIEN ENTREGARA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y PESCA, CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLOGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS DEL CONTRATO

3.18.3 DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CURSARAN A " EL CONTRATISTA" SE LE DESCONTARA EL 5.000 (CINCO) AL MILLAR DEL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, POR CONCEPTO DE DECRETOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

3.18.4 DE IGUAL FORMA " EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A OBTENER OPORTUNAMENTE, EN SU CASO DE LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION LA AUTORIZACION Y VISTO BUENO DE PLANOS E INSTALACION ELECTRICA, NECESARIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA CON LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

A ENTREGAR A " LA ENTIDAD" AL FINAL DE LA OBRA LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE COMO QUEDARON EN DEFINITIVA TALES INSTALACIONES

A ENTRENAR EFICIENTEMENTE AL PERSONAL QUE " LA ENTIDAD" DESIGNE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS

A VENIR A " LA ENTIDAD" AL TERMINO DE LA GARANTIA DE LA MANUA Y COMO REQUISITO PREVIO PARA SU CANCELACION, LAS REPARACIONES QUE A JUICIO DE LA JEFATURA DE CONSERVACION REQUIERAN PARA SU MANTENIMIENTO LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS

POR LO QUE SE REFIERE AL SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLES Y EQUIPO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO, " LA ENTIDAD" PAGARA A " EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN EL MISMO, CON LA SALVEDAD DE QUE, SOLO SE HARAN ESTIMACIONES RELATIVAS AL VALOR DE ALGUN MUEBLE O EQUIPO HASTA QUE ESTE HAYA SIDO ENTREGADO EN OBRA, EN CUYO CASO SE PODRA ESTIMAR DE LA SIGUIENTE MANERA: EL 60 % DEL IMPORTE DE SU PRECIO UNITARIO AL SER RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD LOS FONDOS O LOS MUEBLES EN OBRA, UN 20 % MAS CUANDO HAYA REALIZADO A SATISFACCION DE " LA ENTIDAD" LA PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO RESPECTIVO

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPOS
ANEXO DE COSTOS POR PARTIDA**

ANEXO No. 15

AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

EN TANTO NO HAYAN SIDO RECIBIDOS POR " LA ENTIDAD" LOS MUEBLES Y EQUIPOS, QUIDARAN BAJO RESERVA Y RESPONSABILIDAD DE " EL CONTRATISTA"

AL TERMINAR LA OBRA Y COMO CONDICION PARA LA ACEPTACION FINAL DE LOS TRABAJOS " EL CONTRATISTA" DEBEJA DEJAR EN BUELO Y RETIRAR DE LAS CERCANIAS DE LA OBRA, LA PLANTA DE CONSTRUCCION EMPLEADA POR EL, LOS MATERIALES NO UTILIZADOS, LA BASURA O DESPERDICIOS Y, EN GENERAL, TODO AQUELLO QUE SEA DE SU PROPIEDAD O QUE HAYA SIDO EMPLEADO POR EL DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. EN CASO DE QUE ESTO NO SEA HECHO, EL REPRESENTANTE DE " LA ENTIDAD" PODRA HACERLO A EXPENSAS DE " EL CONTRATISTA" GUARANDED GARANTIZADO EL PAGO DE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN, CON EL MISMO SALDO A FAVOR QUE TENGA O LEA QUE A TENER CON " LA ENTIDAD"

3.19 INTERVENCION.- LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y LAS OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL, TENDRAN LAS INTERVENCIONES QUE LES SERALAN LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SUS REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES " EL CONTRATISTA" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A FACILITAR LAS INTERVENCIONES QUE CORRESPONDAN A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES CONFORME A DICHAS DISPOSICIONES

3.20 JURISDICCION.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMITEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR LO TANTO " EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

INDICE DEL CONTRATO LINEA CONSTRUCCIONES

- I.- LA ENTIDAD.
- II.- EL CONTRATISTA.
- III.- LAS PARTES.

- I.- OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- MONTO DEL CONTRATO
- 3.- PLAZO DE EJECUCION
- 4.- RESPONSABILIDAD DE LUJAR PARA LA OBRA
- 5.- SANCIONES
- 6.- DEDUCCIONES A LAS ESTIMACIONES
- 7.- ANTICIPOS
- 8.- ANEXOS: CONVINO CIERTAS OBRERO - PATRONALES, ANEXO SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPO
ANEXO DE COSTOS POR PARTIDA
ANEXO No. 15 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

REGLAS GENERALES DE LA CONTRATACION
Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS.

1. GENERALIDADES
2. DE LOS CONTRATISTAS
3. DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS
 - 3.1 PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA.
 - 3.2 PAGO DE LOS TRABAJOS
 - 3.3 AJUSTE A PRECIOS UNITARIOS
 - 3.4 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
 - 3.5 NORMA DE PAGO
 - 3.6 SUPERVISION DE LOS TRABAJOS
 - 3.7 MODIFICACION A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y VARIACION DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO
 - 3.8 AMPLIACION DEL PLAZO
 - 3.9 RECEPCION DE TRABAJOS Y LIQUIDACIONES
 - 3.10 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.
 - 3.11 PLANZAS
 - 3.12 SUBCONTRATACION
 - 3.13 CEBOS DE LOS DEBECHOS DE CONTRA
 - 3.14 SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.
 - 3.15 RESERVA DEL CONTRATO
 - 3.16 PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN
 - 3.17 RELACION DEL CONTRATISTA CON SUS TRABAJADORES.
 - 3.18 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL APODERADO GENERAL DE LA DEPENDENCIA.

EL CONTRATA.

REPRESENTANTE LEGAL.

15.- MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y BOLETINES RECIBIDOS.

HOJA #2.

C.- DOCUMENTACION QUE DEBERAN CONTER LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS DE LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA (2a ETAPA), INCLUYENDO EL SOBRE CERRADO Y BELLADO EN FORMA INVOLUBLE QUE CONTENDRA LA PROPOSTA TECNICA.

LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA No 1-93-05-01

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA LA LICITACION DEBIDAMENTE FIRMADOS, RUBRICADOS Y CON NOMBRE DE LA EMPRESA(TODAS LAS LETRAS)

- 1.- CHEQUE DE GARANTIA CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- 2.- RECIBO EN ORIGINAL Y COPIA, ANOTANDO CLARAMENTE EL NUMERO DE CHEQUE, EL NOMBRE DEL BANCO QUE LO EXPEDIO Y SU IMPORTE.
- 3.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION.
- 4.- CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION Y CANTIDADES DE TRABAJO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS.
- 5.- ANALISIS DETALLADO DE COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.
- 6.- PROGRAMA DE MONITOR MENSUALES DE INVERSION POR PARTIDAS.
- 7.- PROGRAMA DE MONITOR MENSUALES DE LA UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
- 8.- PROGRAMA DE MONITOR MENSUALES PARA ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
- 9.- PROGRAMA DE MONITOR MENSUALES PARA LA UTILIZACION DE PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS.
- 10.- CARTA COMPROMISO DE APLICACION DE ANTIFURTO.
- 11.- RELACION DE EXPLOSION DE INSUMOS QUE INTERVIENDAN EN LA OBRA.

NOTAS:

- a.- EL PRESENTE DOCUMENTO SERVIRA AL LICITANTE DE INSTRUMENTO PARA LA DOCUMENTACION QUE NITREARE EN LA APERTURA, POR LO QUE DEBERA CONSERVAR EL MISMO ORDEN PARA LA FACIL Y RAPIDA LOCALIZACION DE ESTOS.
- b.- POR NINGUN MOTIVO DEBERA USAR LA PAZ PARA EL ENTENADO DE FORMAS.
- c.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 58 FRACC. I DE LA LEY Y LA CIRCULAR PUBLICADA EL 19 DE FEBRERO DE 1994 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARLA S.U.C.F. NORMA III, INCISO "A" PUNTO 2 Y NORMA IV, INCISO "A" PUNTO 1, LA OMISION DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS O QUE ALGUN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTE INCOMPLETO SERA MOTIVO PARA RECHAZAR LA PROPOSTA, LA QUE SERA DEVUELTA TRANSCRIBIDAS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VALER.

1.- CHEQUE DE GARANTIA CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LICITACION.

EL CHEQUE QUE SE ENTREGA ES EL EQUIVALENTE AL PORCENTAJE QUE SE PIDE EN LAS BASES DE CONCURSO Y QUE SE QUEDA COMO GARANTIA HASTA QUE SE DE EL PAGO DE LA LICITACION O CONCURSO.

2.- RECIBO EN ORIGINAL Y COPIA, ANOTANDO CLARAMENTE EL NUMERO DE CHEQUE Y EL NOMBRE DEL BANCO QUE LO EXPEDIO Y SU IMPORTE.

HOJA 03.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

MEXICO DISTRITO FEDERAL A 07 DE MAYO DE 1983.

RECIBI DE: PROYECTOS INSTALACIONES Y SUMINISTRACION SA. DE CV.

LA CANTIDAD DE: MS 363,813.28 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE NUEVE PESOS 28/100 M.N.).

CON CHEQUE No 8799316 DE FECHA 07 DE MAYO DE 1983

BANCO BANCA CREMI

A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL QUEDA COMO GARANTIA HASTA LA
FECHA DE FALLO DEL CONCURSO NUMERO 1-93-02-01

RELATIVO A TERMINACION DE LOS TRABAJOS DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 13 CONSULTORIOS.
(NUEVA UNIDAD EN CALLE CASTELLAN Y JOAQUIN DE VELASCO EN SALTILO COAHUILA)

RECIBE:

EL REPRESENTANTE DE LA TESORERIA GENERAL DE LA DEPENDENCIA.

1.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPONCION.

BALTILO COAHUILA A 07 DE MAYO DE 1993.

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO**

**ATN JEFE DELEGACIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION
Y CONSERVACION**

CARTA COMPROMISO.

**ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA I.M.S.S. No. 1-93-05-01., POR LA QUE CONVOCA A PARTICIPAR EN EL
CONCURSO PARA LA EJECUCION DE TRABAJO DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y EQUIPO
PROPIO DEL INMUEBLE, PARA LA TERMINACION DE LA UMF 15 CONSULTORIOS**

**EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PROYECTOS INSTALACIONES Y
BONORIZACION SA. DE CV MANIFESTO LO SIGUIENTE:**

**QUE OPORTUNAMENTE RECIBIMOS LA CONVOCATORIA, LA FORMA DE CONTRATO Y DEMAS DOCUMENTOS
RELATIVOS AL CONCURSO MENCIONADO, CUYOS REQUISITOS ACEPTAMOS Y NOR OBLIGAMOS A CUBRIR, LOS
QUE DEVUELVO DEBIDAMENTE FIRMADOS**

**DE ACUERDO CON LAS BASES, ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBRA, ESPECIFICACIONES GENERALES
DE CONSTRUCCION, PLANOS DE PROYECTO, TIEMPO DE EJECUCION Y NORMAS GENERALES PARA LA
CONTRATACION QUE REQUIERAN PARA ESTA OBRA, LE PRESENTAMOS A USTEDES NUESTRA PROPONCION A
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

A) MONTO DE LA PROPUESTA.

IMPORTE TOTAL PROPUESTO (SIN IVA)

NS 7'876,161.21

(SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN NUEVEOS PESOS 21/100 M.N.)

B) TIEMPO DE EJECUCION PROPUESTO.

450 DIAS CALENDARIO

ATENTAMENTE.

**FRANCISCO MARIN CUEVAS
ELABORACION DE TESIS.**

HOJA 05.

4. CATALOGO DE CONCRETOS, UNIDADES DE MEDICION Y CANTIDADES DE TRABAJO PARA
 EJECUCION DE OBRAS UNITARIAS

CLAVE	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PREC/UNIDAD	IMPORTE
00000001	LIMPIEZA DE EDIFICIOS PREEXISTENTE DE OBRA EN REMODELACION	M2	5,054.69	3.88	19,612.20
00000009	EXCAVACION A MANO A CIELO ABIERTO EN MATERIAL CLASE "B" DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD.	M3	712.67	22.95	16,355.78
00000010	RELLENO EN PLATAFORMA CON MATERIA DE BANCO, INERTE, LIMPIO TRAIIDO FUERA DE LA OBRA, COMPACTADO A MAQUINA.	M2	1,135.97	78.21	88,844.21
00000016	ACABADO EN CAMION PRIMER KM DE MATERIAL, PRODUCTO DE EXCAVACION CARRO A MAQUINA, MEDIDO EN BANCO	M3	2,375.64	7.22	17,152.12
00000017	ACABADO EN CAMION KMS. SUJECIONES MEDIDAS EN BANCO	M3/KM	9,950.06	5.08	50,546.30
00000363	LIMPIEZA SUPERFICIAL DEL TERRENO A MANO PARA OBRAS EXTERIORES Y JARDINERIA DE VEREBANCO Y SUDORIENTO ESCOMBRO	M2	5,992.88	3.88	23,252.37
00000029	ACERO DE REFUERZO FS-2000 EG/CM2 DEL NUMERO 3 (3/8") HABILITADO Y ARMADO EN SUPER-STRUCTURA.	TON	2.93	2,793.78	8,188.57
00000032	CIMBRA COMUN DE CONTACTO Y DECIMERA EN PRETEL DE ORILLA.	M2	682.28	38.20	26,063.10
00000039	CONCRETO F'C = 150 KG/CM2 CON AGREGADO MAXIMO DE 20 CM. EN PRETEL PERIMETRAL Y BOLTANCAS	M2	47.30	317.01	14,994.57
00000018	PLANTILLA DE 0.05 M. DE ESPESUR FABRICADO DE CONCRETO F'C = 100 KG / CM2.	M2	280.66	20.32	5,703.01
00000042	CADENA DE 0.14 X 0.14 M. DE SECC. CONCRETO F'C = 150 KG / CM2 ARMADA CON 4 VRS. DEL No. 3 ESTRIEBE DEL No. 2 A CADA 0.25 M. CIMBRA COMUN.	ML	1,322.68	34.57	42,725.05
00000043	CADENA DE 0.14 X 0.21 M. DE SECC. CONCRETO F'C = 150 KG / CM2 ARMADA CON 4 VRS. DEL No. 3 ESTRIEBE DEL No. 2 A CADA 0.25 M. CIMBRA COMUN APARENTE.	ML	172.60	41.46	7,137.75
00000045	CADENA DE 0.14 X 0.14 M. DE CONCRETO F'C = 150 KG / CM2 ARMADA CON 4 VRS DEL No. 3 ESTRIEBE DEL No. 2 A CADA 0.25 M. CIMBRA COMUN	ML	1,661.59	34.57	57,441.17

CLAVE	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PRES UNITARIO	IMPORTE
0000043	CADENA DE 0.14 X 0.14 M. DE CONCRETO F'C - 150 KG / CM2 ARMADA CON 4 VRS DEL No. 3 ESTERES DEL No. 2 A CADA 0.25 M. CERRILA COMUN	MEL	1,661.50	34.57	57,441.17
0000054	MURDO DE 0.14 M. DE ESPESOR DE BARRIO BMO RECUCIDO ASFENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1 : 5 ACABADO COMUN	M2	3,659.49	57.53	210,330.46
0000062	PISO DE 0.05 M. DE ESPESOR DE CONCRETO CEMENTO ARENA, GRAVILLA, 1 - 3 - 4, ACABADO PULIDO FVDO.	M2	1,895.53	22.35	42,365.10
0000064	PISO DE 0.10 M. DE ESPESOR DE CONCRETO F'C - 150 KG / CM2 ARMADO CON BARRILLAS, 66-1010 ACABADO FVDO PULIDO	M2	712.29	53.50	38,107.52
0000066	PRETI. ENTERRADO DE TAPOTE DE BARRIO BMO RECUCIDO, DE 0.14 M. DE ESPESOR, ASENTADO, CON MORTERO CEMENTO ARENA 1 - 3 Y REMATE DE CONCRETO F'C - 200 KG / CM 2.	MEL	100.45	116.03	11,617.01
0000068	BELLON DE AZOTEAS CON MORTERO CAL - TEZONTLE O SEMBLAR EN PROPORCION 1 - 8.	M3	353.18	164.94	58,253.51
0000069	CHAFLAN DE MORTERO CEMENTO CAL - ARENA EN PROPORCION 1 - 1.5 - 6, SECC. TRIANGULAR DE 0.10 M SOBRE EL, QUE SE COLOCARA UN LA ... DRILLO DE 0.02	MEL	1,158.27	11.88	13,760.25
0000070	IMPERMEABILIZACION A BASE DE JABON Y ALAMBRE EN PROPORCION DE JABON 30 KG. EN 100 LITS. DE AGUA Y ALAMBRE, 10 KG. EN 100 LITS. DE AGUA.	M2	2,435.12	5.17	12,589.57
0000075	TELA DE GALLINERO DE ALAMBRE GAL - VARIADO DEL No. 30 CON SEPARACION DE 0.025 X 0.025 M. TEJIDO CON CLAVON DE 2" A CADA 0.50 M EN AMBOS SENTADOS.	M2	5,298.74	8.12	43,025.77
0000076	COLC. DE CONTRAMARCOS META... LICOS CON DESARROLLO HASTA 450 MM PARA MURDO DE 0.14 M	MEL	516.17	22.30	11,510.99
0000088	COLC. DE HERRERIA INCLUYE APERTURA DE CAJA AMACIZADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA 1 : 5	M2	390.26	22.41	13,227.73
0000096	ENLADRILLADO EN AZOTECA CON LADRILLO R.R.R. DE LA REGION 0.02 M. ESP.	M2	2,454.03	35.10	86,136.45

CLAVE	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PREC. UNITARIO	IMPORTE
0000114	PRETE. DE OBELA DE TANQUE DE BARRO BOMO RECIBIDO DE 14 CM. DE ESPESOR. ACENTADO CON BORTERO - CEMENTO ARENA 1 - 5 Y REMATE DE CONCRETO DE F'C - 300 KG / CM 2.	M2	99.75	116.03	11,373.99
0000115	ENTORTADO SOBRE AZOTEAS CON ESPESOR PROMEDIO DE 4 CMS. FA - BRICAJE CON MOSTERO - CEMENTO CAL - ARENA EN PROPORCION 2-1-9	M2	2,422.82	24.89	60,303.99
0000118	ARRIB CAJA EN PISO EXISTENTE PARA ANCLAS CASTELLAS DIMENSION 40X60 CMS. RECLITE CONCRETO PARA RESANAR CON F'C - 300 KG / CM2.	PZA	284.00	57.53	16,344.20
0000120	TRATAMIENTO ANTITERMITA EN FIBRE CON CLORIDO DE CONCENTRADO EMULSION A LA MAXIMA PROPORCION PERMISIBLE.	M2	2,767.19	37.18	102,864.12
0000136	APLAMADO EN MURDE DE MOSTERA. CEMENTO - ARENA 1 - 5 CON ESPESOR DE 0.02 MET. CON ACABADO FINO. BUSTIDO O RUGOSO	M2	5,580.84	25.36	142,757.89
0000138	APLAMADO DE PROTECCION CONTRA RADIACIONES A BASE DE SULFATO DE BARRO Y CEMENTO DE 0.15 M. DE ESPESOR.	M2	92.29	62.37	42,673.13
0000200	BORTERO DE 60 X 60 X 100 CM. CON TANQUE BOMO RECIBIDO CEMENTO ARENA 1 - 5 APLAMADO PULIDO, MARCO CONTAMARCO DE FIBRA, ARRABADO CON 2 VRS. 3/16.	PZA	22.00	483.85	10,644.70
0000443	PISO DE LOSETA VINIL. - ASFALTO DE 0.30 X 0.30 M. DE 3 MM. DE ESPESOR.	M2	1,895.56	41.31	78,305.58
0000153	PULIDO RETAPADO Y MILLADO DE PISO DE MOSAICO TERRAZO O ORLADO EXISTENTES	M2	2,104.35	25.88	54,460.58
0000203	MURO DIVISORIO DE TABLAROCA DE 0.09 M. DE ESPESOR. CON PLACAS DE 16 MM. DOS CARAS FUADAS CON TORNELLOS AUTOSUCCIONABLES, BASTIDOR CON CARRILES METALICOS, POSTES METALICOS A CADA 0.60 M.	M2	1,521.82	48.65	74,036.54
0000205	PALIS PLAFON DE TABLAROCA CON PLACAS DE 0.11 M. DE ESPESOR CAMELETAS DE CARSA DE 26 MM. A CARSA 0.60 M. LIBROS METALICO DE 67.8 X 22.2 M. A CADA 0.60 M.	M2	4,000.59	49.11	197,642.27

GRAMA 00.

CLAVE	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PESO UNITARIO	IMPORTE
0000008	ASBES MUEBOS EN FALSO PLAFON DE TABLADURA PARA LAMPARAS, DEFUSORES, RESISTORES, REPONZAJES CON MOLDURAS.	ML	2,171.88	16.32	35,844.24
0000007	APLAMADO CON VERO EN MUEBOS, TABLERO Y LORAS A PLINCO, ESCALA Y NIVEL.	M2	1,481.53	26.83	39,749.45
00000124	MAMPARA FIBROAZO LUMMEX PERASITE FLETE MATERIAL Y MANO DE OBRERA.	M2	155.42	353.50	54,940.97
00000140	PINTURA VERDECA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL INSE EN PLAFONES, LORAS Y TABLERO APLAMADOS CON MEZCLA EL PESO UNITARIO INCLUYE RETAPADO PLASTIFICADO 2 APLICACIONES DE PINTURA MISMO MATERIALES, MANO DE OBRERA, ANDA -- MIDA Y HERRAMIENTA.	M2	3,627.08	8.44	30,612.56
00000157	PINTURA VERDECA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL INSE EN MUEBOS APLAMADOS CON MEZCLA, RETAPADO 2 APLICACIONES DE PINTURA MISMO MATERIALES Y MANO DE OBRERA.	M2	3,627.88	8.25	33,836.24
00000134	ALFIZO DE FIBROAZO DE COLOR DE 0.65 X 0.65 ML. DALBONTE EN MUEBOS O MAMPARAS A PLINCO Y ESCALA COLACIONADO CON CEMENTO, RESISTENTE, ASBES, ADHESIVO SOBRE APLAMADO PREVIO.	M2	1,380.94	89.91	124,140.32

5.- ANÁLISIS DETALLADO DE COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.

LUGAR Y FECHA : TORREÓN COAHUILA A 7 DE MAYO DE 1993

UNIDAD OPERA : U.M.F. No. 87, 15 CONSUL TORREÓN

LOCALIDAD : CASTELAR Y RAMÓN DE VELASCO, SALTIJO COAHUILA.

CONCEPTO : 1-93-03-01

ESTUDIO DE INDIRECTO Y UTILIDAD .

COSTO DIRECTO		100 0000
ADMINISTRACION CENTRAL.		4.2000
ADMINISTRACION DE CAMPO		
A.- PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO		5.7100
B.- PASAJES Y VIATICOS		1 0000
C.- DEPRECIACION MAQUIN Y RENTAS		
a.- EDIFICIOS O LOCALES		0 2500
b.- BODEGAS O INST. GENERALES		0 4000
c.- MUEBLES Y ENCERES		0 0300
d.- DEPRECIACION O RENTA Y OPERACION DE VEHICULOS		0 7500
D.- FLETES Y ACARRIERS		
a.- CAMPAMENTO, EQUIPOS Y MOBILIARIO		0 4000
E.- GASTOS DE OFICINA		
a.- PAPELERIA, COPIAS, TELEFONO, TELEGRAFO		
RADIO, FAX Y ENERGIA ELECTRICA		0 2500
F.- OTROS		
a.- ACCESOS, SEÑALAMIENTOS, CONSERV., MONT. Y DESM. DE EQUIPOS		0 2500
SEGUROS		0 3953
FIANZAS		0 5000
FINANCIAMIENTO 0 00 %		0 0000
		<hr/>
UTILIDAD BRUTA 15 6522 %		114 1353
		<hr/>
INDIRECTO Y UTILIDAD .	32 00 %	132 0000

ATENTAMENTE.**FRANCISCO MARIN CUEVAS
ELABORACION DE TRABAJO.**

HOJA 90 .

4.- PROGRAMA DE MONTO MENSUAL DE INVERSIÓN POR PARTIDA.

FECHA 7 DE MAYO DE 1988. HOJA No. 1.

UNIDAD OBRA: U.M.E. 15 CONSULTORIOS, FECTA INICIO: JUNIO 81	
LOCALIDAD: BALTIJO COAHUILA. UBICACION: CARTELAR Y JORR M. VELAZCO	
CONCEPTO: 1-83-85-01.	
NUMERO.	MONTO POR MESES 1988
PARTIDA	JUN JUL AGO SEPT OCT NOV DIC ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEPT

1 PRELIM Y TERMINAS	125,291 05	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2 CIMEN Y ESTRUC	85,227 23	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3 ESTRUC ACERO		
4 ABARILERIA	1'590,083 37	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
5 ACARAJES	1'679,026 05	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6 HERRERIA	43,301 45	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
7 ALJIBINO	278,705 01	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
8 VID ACRI Y ESP	64,848 55	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
9 CARPINTERIA Y CERRA	321,680 19	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
10 JARDNERIA	107,941 00	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
11 HURBANZA	123,680 19	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
12 TUB CONEX CU		
13 VAL V LLAV	62,804 63	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
14 TUB CONEX Fo		
15 TUB CONEX PVC	133,119 64	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
16 MUEB SANITA	12,905 44	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
17 EQPO C DCTEN	167,519 05	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
18 MANG FLEX	144,167 59	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
19 TUB CONEX FcNo	5,289 30	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
20 TUB CONDUT	3,749 31	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
21 ALAMB Y CABLES	153,287 53	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
22 TABL F DITER	170,547 54	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
23 CONCRETE	440,376 54	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
24 CAMA ESP	10,289 83	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
25 REJIL Y IMPRES	221,615 80	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
26 LAMINA GALV	175,481 72	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
27 CONT Y ARRAN	330,685 29	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
28 TUB Y CONEX SOL	307,028 37	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
29 SPCINTERIA	88,800 37	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
30 INST AMFINTOS	56,540 78	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	87,598 36	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
31 MANG DE OBRA	186,778 75	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

HOJA 91.

16.- CARTA COMPROMISO DE APLICACION DE ANTICIPO.

FECHA 7 DE MAYO DE 1993.

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPO.**

**ATN. JEFE DELEGACIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION
Y CONSERVACION.**

CARTA DE INVERSION DEL ANTICIPO.

**CON REFERENCIA A LA LICITACION 1-93-05-01, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL,
INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y EQUIPO PROPIO DSI, INMUEBLE PARA LA TERMINACION DE LA U.N.F.
No. 82.**

**POR MEDIO DE LA PRESENTE LE MANIFESTAMOS QUE: ESTA EMPRESA SE COMPROMETE A INVERTIR EL
ANTICIPO DE LA SIGUIENTE MANERA, EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO NOS SELECCIONE PARA LA
EJECUCION DE ESTOS TRABAJOS 30 % PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIONES
PERMANENTE 15 % PARA GASTOS DE INICIO DE OBRA.**

**SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDAMOS EN ESPERA DEL FALLO DE ESTA LICITACION, REITERANDONOS COMO
SUS SEGUROS SERVIDORES.**

ATENTAMENTE.

ELABORACION DE TESIS.

FOJA 92.

11.- RELACION DE EXPLORACION DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA OBRA.

ESTA RELACION DE COSTO DE MATERIALES ES LA QUE RIGE PARA HACER LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PUEDAN SERVIR.

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
2	ACEITE PARA OMBRA	585.05	LT	0.77
3	ACERO No 2 (1/4) FS-1.285	0.42	TON	2,300.00
4	ACERO No 2 5 (5/16) FS-2.000	0.50	TON	2,300.00
8	ACERO No 3 (3/8) FS-2.000	5.37	TON	1,340.00
18	AGUA	283.48	M3	1,317.43
23	ALAMBRE GALVANIZADO 16	34.00	KG	3.8
25	ALAMBRE No 18 RECOCIDO	277.28	KG	2.9
28	ALAMBRE DE 1/4	2,328.93	KG	2.3
30	ALAMBRE	25.57	KG	5
34	ANILLO ALLUMINO 3200 MM ESP	15.00	NL	9.95
37	ANILLO DE FIERRO	274.58	KG	1.89
38	APLAMADO BARRA PLOMO 3 CM	86.80	M2	321
42	ARENA	19.88	M3	778.28
50	BALAZOS CAL 22 LP/ MICO 330	552.00	PZA	0.41
76	BLOCK HUECO INT 12X20X40	305.29	PZA	1.69
88	CALHENA	5.85	TON	1,342.17
89	CANAleta 1 1/2 CAL 30	3.00	NL	1.48
108	CELOTEX 13 MM ESP	44.08	M2	12.08
111	CEMENTO GRIS NORMAL	10.00	TON	3,081.78
112	CEM-GRIS P/CABADOS	487.78	KG	0.38
138	CHUFLAN Y GOTERO MADERA	182.80	NL	0.8
148	CLAVO	4.22	KG	12.88
180	COLOR PARA CEMENTO	24.89	KG	14
189	DISCO DE DIAMANTE P/CONCRETO	10.00	PZA	3,435.00
183	ESPEJO DEL PAIS	0.03	M2	2.58
182	FERRULITH G	0.37	KG	1.88
184	FESTER FLEX MEMBRANA	207.71	KG	1.19
185	FIERRO ESTRUCTURAL	333.42	KG	2.1
187	GRAVA 3/4	14.04	M3	545.87
188	GRAVA 1 1/2	0.10	M3	3.89
205	JABON NEUTRO	1,022.75	KG	3.35
212	CEMENTO ASFALTICO No 6	0.00	KG	0.70
213	LADRILLO ROJO	80,788.11	PZA	0.32
224	LAMBRA No 16 NEGRA	308.12	KG	2.2
248	MADERA CONTACTO DUELA PINO	8.71	M2	54.78
248	MADERA PINO 28	103.80	PT	3.89
248	MADERA DE PINO DE 3A	853.88	PT	1,702.84
252	MALLA LAC 88-88	783.50	M2	5.8
287	MICRO PRIMER	41.54	LT	2.47
288	MICRO LAS TIC	415.22	LT	4.08
288	MATERIAL INSERTE TEPETATE	2,652.70	M3	104,483.17
302	PERFACINTA	1.00	NL	0.09
311	PIEDRA DE LA REGION	2.29	M3	58.82
381	REFUERZO PARAMOJE	62.29	NL	0.65
385	REBARLOS 5.000	3.00	LT	14.8
376	SOLDADURA 8011	38.80	KG	7.35
382	TABIQUE BARRIO ROJO RECOCIDO	242,477.48	PZA	0.39
381	TAGUETES FIBRA 10X16	10,987.48	PZA	0.00
382	TAGUETES FIBRA 10X14	2.00	PZA	0.08
383	TAGUETE FIBRA 10X8	1.00	PZA	0.10

HOJA 93.

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
384	TAGUETE PLOMO 1 1/2X3/4	48.00	PZA	0.35
385	TAGUETE RAUPLUG	11,088.76	PZA	1.89
401	TELA GALLINERO 2.0265	5,883.89	M2	2.82
402	TELA GALLINERO 2.2266	10.00	M2	3.79
407	TEZOWALE	313.91	M3	42.88
408	THEIMER	0.00	LT	1.80
415	TORBILLO 2"	48.00	PZA	0.12
417	TORBILLO 1/2"	10,587.48	PZA	0.08
418	TORBILLO 3/4"	0.00	PZA	0.08
423	TORBILLO 3"	0.00	PZA	0.22
430	TREPLAY DE 18 MM PARA OBRA	8.04	M2	26.13
436	TREPLAY DE 19 MM 2 CARAS	0.00	M2	48.39
810	CUBIERTO DE PIRUBA	3.51	PZA	18.00
827	ACABRERO CAMION FUERA-OBRA	593.31	M3	17,488.35
1114	ESTOPA	1.80	KG	6.88
1144	ESTOPA ANTICORROSIVA	0.00	LT	8.83
2883	MANIPORA C/TORBILLO 1/4"	302.00	PZA	3.04
3070	PERFIL DE ACERO PTH CAL 18	18.10	KG	38.30
3110	PEON SALARIO MINIMO GRAL	883.73	JOR	38.25
3111	AYUDANTE ALBAÑILERIA	13.27	JOR	38.25
3118	ALBAÑIL 24 OBRERA NEGRA	173.27	JOR	72.00
3118	ALBAÑIL 18 U OFIC ACAB	1,070.37	JOR	72.00
3121	CARPINTERO OBRA NEGRA	88.32	JOR	72.00
3124	AYUDANTE CARPINTERO	88.27	JOR	38.25
3128	FERREIRO	28.53	JOR	72.00
3128	AYUDANTE FERREIRO	28.53	JOR	38.25
3148	PEON (MORTERO)	0.01	JOR	38.25
3149	TOPOGRAFO	118.88	JOR	100.80
3152	CADENERO-C	118.88	JOR	78.80
3157	PEON ACABRERO CARRETERA	484.80	JOR	38.25
3174	OFICIAL HERRERO	5.88	JOR	72.00
3175	AYUDANTE HERRERO	5.88	JOR	38.25
3248	ROTULACION DE LETRAS			
	TIPO HELIAT MEDIUM	1.00	PZA	500.00
3275	LAMBRA NEGRA CAL 24 USA	88.75	KG	151.25
3287	REFUERZO "C" (PANEL)	48.00	ML	1.33
3288	PANEL W	200.00	M2	32.63
3708	CLORURO CONC. EMUL 1.30 PERM	2,787.18	M2	12.88
3787	REBORDE "J" GALV	12.00	ML	1.25
3853	CELOTEX 25 MM E.S.P	5.00	M2	12.08

**CAPTULO III. - ANALISIS DE PRECIOS DE CATALOGO DE CONSTRUCCION
(PRECIOS UNITARIOS).**

**ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 0000001.
PARA LA OBRA UMF. 13 CONSULTORIAS, SALTELLO COAHUILA**

LIQUEZA DE EDIFICIOS POR REINICIO DE OBRA EN REMODELACION.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
ACABADO CARBON FUERA DE OBRA	M3	0.0528	30.00	1.58
FLETES Y/O FORANEIDAD	%	3.0000	1.58	0.05
TOTAL MATERIALES				1.63
MANO DE OBRA				
PEON SALARIO MINIMO ORAL	JOR	0.0222	38.25	0.85
PEON ACABADO CARRETELLA	JOR	0.0080	38.25	0.31
MANDO INTERMEDIO	%	7.5000	1.16	0.09
TOTAL MANO DE OBRA				1.25
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	1.25	0.04
SEGURIDAD E INCURIE	%	2.0000	1.25	0.02
TOTAL HERRAMIENTA				0.06
TOTAL COSTO DIRECTO				2.94
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				0.94
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			3.88

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 00000009
 PARA LA OBRA UMF 15 CONSTR.TORJOR, SALTILLO COAHUILA

EXCAVACION A MANO A CIELO ABIERTO EN MATERIAL, CLASE B DE 0 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MANO DE OBRA				
PRECIO SALARIO MINIMO GRAL	JOR	0.2777	38.25	10.62
PRECIO ACABADO CARRETERA	JOR	0.1250	38.25	4.78
MANDO INTERMEDIO	%	7.5000	15.40	1.16
TOTAL MANO DE OBRA				16.56
REPARACION				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	16.56	0.50
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	16.56	0.33
TOTAL HERRAMIENTA				0.83
TOTAL COSTO DIRECTO				17.39
INDIRECTO Y UTILIDAD	32 %			5.56
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M ²			22.95

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 08000010
 PARA LA OBRA UMF. 15 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

RELLENO EN PLATAFORMA C-MATERIAL DE BANCO, INERTE, LIMPIO, TRAJIDO DE FUERA DE LA OBRA,
 COMPACTADO A MAQUINA.

DESCRIPCION	UM.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
MATERIAL INERTE TEPETATI	M3	1.2000	39.38	47.26
AGUA	M3	0.1000	5.00	0.50
FLETES Y/O PORANEIDAD	%	3.0000	47.76	1.43
TOTAL MATERIALES				48.19
MANO DE OBRA				
PEON SALARIO MINIMO OREAL	JOR	0.1332	38.25	5.09
PEON ACABADO CABRETELLA	JOR	0.0999	38.25	3.82
MANDO INTERMEDIO	%	7.5000	8.91	0.67
TOTAL MANO DE OBRA				9.58
herramienta				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	9.58	0.29
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	9.58	0.19
TOTAL HERRAMIENTA				0.48
TOTAL COSTO INDIRECTO				99.25
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				18.96
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M3			78.21

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 08000016
 PARA LA OBRA UMF. 15 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

ACABADO EN CAMION PRIMER KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION CARGA A MAQUINA,
 MEDIDO EN BANCO

DESCRIPCION	UM.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
herramienta				
CAMION F-600 PARADO	H/M	0.0167	80.08	0.67
CAMION F-600	H/M	0.0273	85.61	2.34
TRASCAYO	H/M	0.0252	97.69	2.46
TOTAL HERRAMIENTA				5.47
TOTAL COSTO INDIRECTO				5.47
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				1.75
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M3			7.22

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 0000017
 PARA LA OBRA UMF 13 CONSULTORIO, SALTILLO COAHUILA
 ACARREO EN CAMION KMS. SUBSECUENTES MEDIDO EN BANCO

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
HERRAMIENTA CAMION F-600	10/M	0.0450	85.61	3.85
TOTAL HERRAMIENTA				3.85
TOTAL COSTO DIRECTO				3.85
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				1.23
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			5.08

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 00000363
 PARA LA OBRA UMF 13 CONSULTORIO, SALTILLO COAHUILA

LIMPIEZA SUPERFICIAL DEL TERRENO A MANO PARA OBRAS EXTERIORES Y JARDINERIA DESVIERRANDO Y RECOGIENDO ESCOMBRO

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
ACARREO CAMION FUERA DE OBRA	M3	0.0528	30.00	1.58
PLETES Y/O FORANEIDAD	%	3.0000	1.58	0.05
TOTAL MATERIALES				1.63
MANO DE OBRA				
FROM SALARIO MINIMO GEAR.	JOR	0.0222	38.25	0.85
FROM ACARREO CARRETILLA	JOR	0.0080	38.25	0.31
MANDO INTERMEDIO	%	7.5000	1.16	0.09
TOTAL MANO DE OBRA				1.25
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	1.25	0.04
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	1.25	0.02
TOTAL HERRAMIENTA				0.06
TOTAL COSTO DIRECTO				2.94
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				0.94
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			3.88

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 00000029
 PARA LA OBRA LÍNEA 15 CONSULTA TORROS, SALTILLO COAHUILA

ACERO DE REFUEZO FS- 2000 K.G/C.M2 DEL No. 3 (3" X 1/2") HABILITADO Y ARMADO EN SUPERESTRUCTURA.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
ACERO No. 3 (3" X 1/2")-2000	TON	1 0500	1,340 10	1,407 10
ALAMBRE No. 18 RECTIFICADO	KG	25 0000	2 90	72 50
FLETE Y/O FORANIDAD	%	1 0000	1,479 60	44 39
TOTAL MATERIALES				1,523 99
MANO DE OBRA				
PIERRETO	JOR	4 7612	72 00	342 81
AYUDANTE PIERRETO	JOR	4 7612	38 25	182 12
MANDO INTERMEDIO	%	7 5000	524 91	39 17
TOTAL MANO DE OBRA				564 30
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3 0000	564 30	16 93
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2 0000	564 30	11 29
TOTAL HERRAMIENTA				28 22
TOTAL COSTO DIRECTO				2,116 99
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				677 38
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			2,793 78

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 08000032
 PARA LA OBRA UMF. 15 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

CIMBRA COMUN DE CONTACTO Y DESCIMBRA EN PRETIL DE ORILLA.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	CUESTO	IMPORTE
MATERIALES				
MADERA DE PINO DE 3x	PT	4.5300	2.82	12.77
CHAPLAN Y COTERO DE MADERA	ML	0.2500	0.60	0.15
CLAVO	KG	0.3000	3.00	0.60
ALAMBRE No. 18 (RECUCID)	KG	0.2000	2.90	0.58
ACEITE PARA CIMBRA	LT	0.7500	0.77	0.58
FLETE Y/O FORANEIDAD	%	3.0000	14.68	0.44
TOTAL MATERIALES				15.12
MANO DE OBRA				
CARPINTERO OBRA NEGRA	JOB	0.1110	72.00	7.99
AYUDANTE CARPINTERO	JOR	0.1110	38.25	4.25
MANDO INTERMEDIO	%	7.5000	12.34	0.92
TOTAL MANO DE OBRA				13.16
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	13.16	0.39
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	13.16	0.26
TOTAL HERRAMIENTA				0.65
TOTAL COSTO INDIRECTO				38.94
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				9.26
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/m²			38.20

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 0000019
 PARA LA OBRA UMF. 13 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 CON AGREGADO MAXIMO DE 20 CM. EN PRETI, PERIMETRAL Y BOTAAGUAS

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
CEMENTO ORL	TON	0.3366	363.00	122.86
ARENA	M3	0.6380	38.96	24.86
GRAVA 3/4	M3	0.6630	38.97	27.01
AGUA	M3	0.2222	5.00	1.11
FLETE Y/O FORANEIDAD	%	3.0000	175.84	5.28
TOTAL MATERIALES				181.13
MANO DE OBRA				
PIEEN SALARIO MENORO ORAL	JOR	0.7500	38.25	28.09
ALBAÑIL 2o OBRA DE OBRA	JOR	0.2500	72.00	18.00
MANDO INTERMEDIO	%	7.5000	46.69	3.50
TOTAL MANO DE OBRA				58.19
HERRAMIENTA				
REVOLVEDORA 1 SACO MOD. RTB-320	H/M	0.4444	14.27	6.34
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	50.19	1.51
SEGURIDAD E INOENT.	%	2.0000	50.19	1.00
TOTAL HERRAMIENTA				8.85
TOTAL COSTO DIRECTO				248.16
INDIRECTO Y UTILIDAD 33 %				76.85
PRECIO UNITARIO EN IVA	/M2			317.01

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 000018.
 PARA LA OBRA UMF. 13 COMBUSTORQUE, SALTILLO COAHUILA.

PLANTILLA DE 0.05 CM. DE ESPESOR FABRICADO DE CONCRETO FC- 100 EGACMEZ.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
CEMENTO OBR	TON	0.0115	365.00	4.20
ARENA	M3	0.0235	38.96	0.92
GRAVA 1 1/2	M3	0.0390	36.97	1.36
AGUA	M3	0.0095	5.00	0.05
FLETE Y/O PERAMIDAD	%	3.0000		0.30
TOTAL MATERIALES				6.73
MANO DE OBRA				
PIEN BAJASO MUEBRO GRAL.	JOR	0.0670	28.25	2.56
ALBAÑIL 2a OBRA MEXICA	JOR	0.0870	72.00	4.82
MANEJO INTERMEDIO	%	7.5000	7.38	0.55
TOTAL MANO DE OBRA				7.98
HERRAMIENTA				
REPOLVEDORA 1 BACO MED. 8 TB-120	1/UM	0.0260	14.27	0.34
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	7.93	0.34
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	7.93	0.16
TOTAL HERRAMIENTA				0.74
TOTAL COSTO DIRECTO				18.49
PRODUCTO Y UTILIDAD 33 %				4.98
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			23.25

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 0000042
 PARA LA OBRA UMF. 15 CONSULTORION, SALTILLO COAHUILA

CADENA DE 0.14 X 0.14 M. DE SECCION CONCRETO FC- 150 KG/CMO ARMADA CON 4 VRS DEL No. 3 Y ESTRINOS DEL No. 2 @ 0.25 M. CIMBRA COMUN

DESCRIPCION	U.N.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
CEMENTO GRIS	TON	0.0072	365.00	2.63
ARENA	M3	0.0111	36.86	0.42
GRANJA 3/4	M3	0.0155	38.97	0.60
AGUIA	M3	0.0048	5.00	0.02
ALAMBRE No. 18 RECOCIDO	KG	0.0430	2.90	0.13
MADERA DE PINO DE 3x	FT	0.7812	2.82	2.20
CLAVO	KG	0.3000	3.00	0.90
ALAMBRO DE 1/4	KG	0.6600	2.30	1.52
ACEITE PARA CIMBRA	L.T	0.3000	0.77	0.23
ACEITE No. 3 (M)S-2000	TON	0.0025	1,340.10	3.35
PLETE Y/O FIDELANIDAD	%	3.0000	12.01	0.36
TOTAL MATERIALES				12.37
MANO DE OBRA				
PRON SALARIO MEDIO GRAL.	JOR	0.1110	38.25	4.25
ALBAÑ. 2a OBRA NEGRA	JOR	0.1110	72.00	7.99
MANO INTERMEDIO	%	7.5000	12.34	0.92
TOTAL MANO DE OBRA				13.16
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	13.16	0.39
SEGURIDAD E HOREME	%	2.0000	13.16	0.26
TOTAL HERRAMIENTA				0.66
TOTAL COSTO DIRECTO				26.19
INSUBRECTO Y UTILIDAD 32 %				8.38
PRECIO UNITARIO SIN IVA /M3				34.57

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 00000043
 PARA LA OBRA UMF. 15 CONSULTORIAS, SALTILLO COAHUILA

CADENA DE 0.14 X 0.21 M. DE SECCION CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 ARMADA CON 4 VRS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 0.25 M. CIMENTA APARENTE.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
CEMENTO GRIS	TON	0 0100	365 00	3 65
ARENA	M3	0 0156	38 96	0 61
GRAVA 3-4	M3	0 0217	38 97	0 85
AGUA	M3	0 0087	5 60	0 03
ALAMBRE No. 18 RECOCIDO	KG	0 0450	2 90	0 13
MADERA DE PNO DE 3a	PT	1 2500	2 82	3 52
CLAVO	KG	0 4800	1 00	1 20
ALAMBRE DE 1-4	KG	0 7823	2 30	1 80
ACEITE PARA CIMENTA	LT	0 5000	0 77	0 38
ACTIVO No. 3 (3/8 VRS-2000	TUN	0 0024	1 340 10	3 22
FLETE Y/O FORANEIDAD	%	3 0000	13 39	0 45
TOTAL MATERIALES				15 85
MANO DE OBRA				
PEON SALARIO MINIMO GRAL.	JOR	0 1250	38 25	4 78
ALBANI. 2a OBRA NEGRA	JOR	0 1250	72 00	9 00
MANTO INTERMEDIO	%	7 5000	13 78	1 03
TOTAL MANO DE OBRA				14 81
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3 0000	14 81	0 44
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2 0000	14 81	0 30
TOTAL HERRAMIENTA				0 74
TOTAL COSTO DIRECTO				31 41
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				10 05
PRECIO UNITARIO SIN IVA /M2				41 46

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 00000045
 PARA LA OBRA UNIF. 13 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

CASTILLO DE 0.14 X 0.14 M DE SECCION CONCRETO FC- 150 KG/CM2 ARMADA CON 4 VRS DEL No. 3 Y ESTREBOS DEL No. 2 qj 0.25 M, CIMENTA COMUN.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
CEMENTO GRIS	TON	0.0072	365.00	2.63
ARENA	M3	0.0111	38.96	0.43
GRAVA 1-4	M3	0.0135	38.97	0.60
AGUA	M3	0.0048	5.00	0.22
ALAMBRE No. 18 RECOCIDO	KG	0.0430	2.90	0.13
MADERA DE PINO DE 3x	PT	0.7812	2.82	2.20
CLAVO	KG	0.3000	3.00	0.90
ALAMBREON DE 1/4	KG	0.6600	2.30	1.52
ACEITE PARA CIMENTA	LT	0.3000	0.77	0.23
ACERO No. 3 (1/8"x5"-2000	TON	0.0023	1,340.10	3.15
FLETE V/O FORANEIDAD	%	3.0000	12.01	0.36
TOTAL MATERIALES				12.37
MANO DE OBRA				
PEON SALARIO MINIMO GRAL.	JOR	0.1110	38.25	4.23
ALBAÑIL 2x OBRA NEGRA	JOR	0.1110	72.00	7.98
MANDO INTERMEDIO	%	7.5000	12.24	0.92
TOTAL MANO DE OBRA				13.16
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	13.16	0.39
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	13.16	0.26
TOTAL HERRAMIENTA				0.66
TOTAL COSTO DIRECTO				26.19
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				8.38
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			34.57

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 0000004
 PARA LA OBRA LINEA 13 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

MURO DE 0.14 M DE ESPESOR DE TANQUE DE BARRIO RECOCCIO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO
 ARENA 1-5 ACABADO COMUN.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	CUESTO	IMPORTE
MATERIALES				
TANQUE BARRIO RECOCCIO	PZA	60 0000	0.30	23.40
CEMENTO GRIS NORMAL	TUM	0 0102	365.00	3.72
ARENA	M3	0 0350	38.96	1.35
ARENA	M3	0 0084	5.00	0.04
FLETE Y/O FORANEIDAD	%	3 0000	28.52	0.86
TOTAL MATERIALES				29.38
MANO DE OBRA				
PEON SALARIO MINIMO GRAL.	JOR	0 1110	38.25	4.25
ALBAREL DE OBRA NEGRA	JOR	0 1110	72.00	7.99
MANDO INTERMIZO	%	7.5000	12.24	0.92
TOTAL MANO DE OBRA				13.16
HERRAMIENTA				
ANDAMIAJE	%	3 0000	13.16	0.39
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3 0000	13.16	0.39
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	13.16	0.26
TOTAL HERRAMIENTA				1.05
TOTAL COSTO DIRECTO				43.59
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				13.98
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			57.57

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 000000A2
 PARA LA OBRA UMF. 13 CONSULTORES, SALTILLO COAHUILA

PSO DE 0 05 M. DE ESPESOR DE CONCRETO CEMENTO ARENA, GRAVILLA, 1-3-4, ACARADO PULIDO FINO

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
CEMENTO ORS	TON	0 0160	365 00	5 84
ARENA	M3	0 0247	38 96	0 96
GRAVA 3-4	M3	0 0386	38 97	1 50
AGUA	M3	0 0106	5 00	0 05
FLETE V/O PORANEIDAD	%	3 0000		8 35
TOTAL MATERIALES				8 69
MAND DE OBRA				
FORM SALARIO MANDRO ORAL	JOR	0 0670	38 25	2 56
ALBARR. 3o OBRA NEGRO	JOR	0 0870	72 00	4 82
MANDO DETERMINO	%	7 5000	7 38	0 55
TOTAL MAND DE OBRA				7 93
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3 0000	7 93	0 24
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2 0000	7 93	0 16
TOTAL HERRAMIENTA				0 40
TOTAL COSTO DIRECTO				16 93
INDIRECTO Y UTILIDAD 33 %				5 68
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			22 61

ANALISIS DE PRECIO UNIDAD NUMERO 0888804.
 PARA LA OBRA LIMF. 15 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

PISO DE 0.10 M. DE ESPESOR DE CONCRETO F'c= 150 ELCOME ARMADO CON MALLALAC 66-1018 ACABADO PISO
 PULIDO.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
CEMENTO GRIS	TON	0.0383	365.00	13.98
ARENA	M3	0.0841	38.96	2.38
GRAYA 3-4	M3	0.8893	38.97	2.79
AGUA	M3	0.0222	5.00	0.11
CEMENTO GRIS PARA ACABADOS	KG	0.5230	0.36	0.19
MADERA DE PISO DE 3/4	FT	0.4410	2.82	1.24
CLAVO	KG	0.9760	3.00	0.15
MALLALAC	M2	1.1088	5.80	6.38
ACEITE PARA CERRILA	LT	0.1630	0.77	0.12
FLETE Y/O FORANEIDAD	%	3.8880	27.26	0.82
TOTAL MATERIALES				28.68
MANO DE OBRA				
PISO SALARIO MINIMO ORAL	JOR	0.1680	38.25	3.83
ALBAÑIL 2a OBRA MENOR	JOR	0.1080	72.80	7.20
MANO INTERMEDIO	%	7.3880	11.03	0.83
TOTAL MANO DE OBRA				11.86
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.8880	11.26	0.36
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.8880	11.26	0.24
TOTAL HERRAMIENTA				0.60
TOTAL COSTO DIRECTO				48.53
INSPECTO Y UTILIDAD	32 %			12.97
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			61.50

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 0800006
 PARA LA OBRA UMF. 15 CONSULTORIO, SALTILLO COAHUILA

PRETE. INTERMEDIO DE TANQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO, DE 0.14 M. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1-3 Y REMATE DE CONCRETO FC- 200 K/GCM2.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
CEMENTO ORS	TON	0.0668	365.00	17.08
ARENA	M3	0.0745	38.96	2.91
CEVA 3/4	M3	0.0847	38.97	3.30
AGUA	M3	0.0271	5.00	0.14
TANQUE BARRO RECOCIDO	PZA	23.6500	0.39	9.22
CEMENTO ORS NORMAL	TON	0.0066	365.00	2.41
ARENA	M3	0.0105	38.96	0.41
AGUA	M3	0.0038	5.00	0.02
ACERO No. 3 (3/8)"-2000	TON	0.0046	1,340.10	6.16
ACERO No. 2 (1/2)"-1283	TON	0.0030	2,300.00	6.90
ALAMBRE No. 18 RECOCIDO	KG	0.3000	2.90	0.87
MADERA DE PINO DE 3x	MT	1.6800	2.82	4.74
PLETE Y/O PORANZIDAD	%	3.0000	54.16	1.62
TOTAL MATERIALES				55.76
MANO DE OBRA				
PRON SALARIO MINIMO ORAL	JOR	0.2580	36.25	9.87
ALBAÑIL 2x OBRA NEGRA	JOR	0.2580	72.00	18.58
MANO INTERMEDIO	%	7.5000	28.45	2.13
TOTAL MANO DE OBRA				30.58
ERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	30.58	0.92
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	30.58	0.61
TOTAL ERRAMIENTA				1.53
TOTAL COSTO DIRECTO				87.89
INDIRECTO Y UTILIDAD 33 %				28.13
PRECIO UNITARIO SIN IVA /M2				116.02

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 00000004.
 PARA LA OBRA UMF 15 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

RELLENO DE AZOTEA CON MLERTEO CALIZONTLE O SEMBLAR EN PROPORCION 1-4.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
TEZONTLE	M3	0.8888	42.86	38.09
CAJONERA	TON	0.2500	229.50	57.37
AGUA	M3	0.2000	5.00	1.00
FLETE Y O FORANEIDAD	%	3.0000	96.46	2.89
TOTAL MATERIALES				99.35
MANO DE OBRA				
PEON SAJARO MINIMO GRAL.	JOR	0.2000	36.25	7.65
ALBARRIL 2a OBRA NEGRA	JOR	0.2000	72.00	14.40
MANDO INTERMEDIO	%	7.5000	22.05	1.65
TOTAL MANO DE OBRA				23.70
HERRAMIENTA				
ANDAMIAJE	%	3.0000	23.70	0.71
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	23.70	0.71
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	23.70	0.47
TOTAL HERRAMIENTA				1.89
TOTAL COSTO DIRECTO				124.95
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				39.99
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			164.94

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 00000069
 PARA LA OBRA UNIF. 15 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

CHAPLAN DE MOTERO CEMENTO-CAL-ARENA EN PROPORCION 1-1.5-4. SECCION TRIANGULAR DE 0.10 M
 SOBRE EL QUE SE COLOCARA UN LADRILLO DE 0.02 M DE ESPESOR.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
CEMENTO GRIS	TON	0.0018	365.00	1.39
CALHEDRA	TON	0.0015	229.50	0.34
ARENA	M3	0.0124	18.86	0.48
AGUA	M3	0.0039	5.00	0.02
CEMENTO GRIS NORMAL	TON	0.0008	365.00	0.29
CALHEDRA	TON	0.0008	229.50	0.18
FLETE Y/O FORANEIDAD	%	3.0000	2.70	0.08
TOTAL MATERIALES				2.78
MANO DE OBRA				
PEON SALARIO MEDIO GRAL.	JOR	0.0500	38.25	1.91
ALBAÑIL 1o OFICIAL ACAÑADOR	JOR	0.0500	72.00	3.60
MANDO INTERMEDIO	%	7.5000	5.51	0.41
TOTAL MANO DE OBRA				5.92
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	5.92	0.18
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	5.92	0.12
TOTAL HERRAMIENTA				0.30
TOTAL COSTO DIRECTO				9.00
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				2.88
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			11.88

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 0000070
 PARA LA OBRA UMF. 15 CONSULTORIOS, SALTELLO COAHUILA

DIFFERENCIABILIZACION A TARIF DE JARON ALUMBRE EN PROPORCCION DE JARON, 20 KG EN 100 LTS DE AGUA Y
 ALUMBRE 10 KG EN 100 LTS DE AGUA.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
JARON NEUTRO	KG	0.4300	3.35	1.41
AGUA	M3	0.0050	5.00	0.02
ALUMBRE	KG	0.0105	4.00	0.04
FLETE Y/O FORANEIDAD	%	3.0000	1.49	0.09
TOTAL MATERIALES				1.53
MANO DE OBRA				
PEON SALARIO MINIMO GRAL.	JOR	0.0133	38.25	0.51
ALBAÑIL 2a OBRA NEGRA	JOR	0.0222	72.00	1.60
MANDO INTERMEDIO	%	7.9000	2.11	0.16
TOTAL MANO DE OBRA				2.27
RESERVA				
RESERVA DE HERRAMIENTA	%	3.0000	2.27	0.07
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	2.0000	2.27	0.05
TOTAL RESERVA				0.11
TOTAL COSTO DIRECTO				3.93
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				1.25
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M3			5.17

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 0000075
 PARA LA OBRA UMF 15 COMERCIO, SALTILLO COAHUILA

TELA DE GALLINERO DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 20 CON SEPARACION DE 0.25 X 0.25 M. FUADO CON CLAVO DE 2" @ 0.50 M. AMBOS SENTIDOS.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
TELA DE GALLINERO	M2	1.0500	2.82	2.96
ALAMBRE No. 18 RECOCIDO	KG	0.0157	2.90	0.05
TABLEROS DE FIBRA 1X3X16	PZA	2.0000	0.05	0.10
COMBILLO 1/2"	PZA	2.0000	0.05	0.10
FLETE Y/O FORANEIDAD	%	3.0000	3.21	0.10
TOTAL MATERIALES				3.31
MANO DE OBRA				
PEJON SALARIO MEDIO GRAL.	FOR	0.0222	38.25	0.85
ALABRI. 2o OBRA NEGRA	FOR	0.0222	72.00	1.60
MANDO INTERMEDIO	%	7.5000	2.45	0.18
TOTAL MANO DE OBRA				2.63
HERRAMIENTA				
ARMASARIJ	///	3.0000	2.63	0.08
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	///	3.0000	2.63	0.08
SEGURIDAD E INGENE	///	2.0000	2.63	0.05
TOTAL HERRAMIENTA				0.21
TOTAL COSTO DIRECTO				6.15
INDIRECTO Y UTILIDAD	32 %			1.97
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			8.12

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 00000078
 PARA LA OBRA UMF 13 CONSULTORIO, SALTILLO COAHUILA

COLOCACION DE CONTRAMARCOS METALICOS CON UN DESARROLLO HASTA DE 450 MM. PARA MURO DE
 0.14M

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
CEMENTO GRIS	TON	0 0015	365 00	0 55
ARENA	M3	0 0031	38 96	0 12
GRAVA 3/4	M3	0 0029	38 97	0 11
AGUA	M3	0 0010	5 00	0 01
FLETE Y/O PORANEIDAD	%	3 0000	0 79	0 02
TOTAL MATERIALES				0.81
MANO DE OBRA				
PEON SALARIO MINIMO GRAL	JOR	0 1250	38 23	4 79
ALBAÑIL 1a OFICIAL ACAHALDOS	JOR	0 1250	72 00	9 00
PEON LIMPIEZA GRUENA	JOR	0 0017	38 23	0 07
MANDOS INTERMEDIO	%	7 5000	13 85	1 04
TOTAL MANO DE OBRA				14.89
HERRAMIENTA				
ANDAMIAJE	%	3 0000	14 89	0 45
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3 0000	14 89	0 45
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2 0000	14 89	0 30
TOTAL HERRAMIENTA				1.19
TOTAL COSTO DIRECTO				16.89
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				5.41
PRECIO UNITARIO SIN IVA /M2				22.30

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 0000088
 PARA LA OBRA UMF. 15 CONSULT. TORREK, SAJ. TELLO COAJARILLA

COLOCACION DE HERRERIA INCLUYE: APERTURA DE CAJA AMACIZADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1-5

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	CURTO	IMPORTE
MATERIALES				
CEMENTO GRIS NORMAL	TON	0.0019	365.00	0.69
ARENA	M3	0.0065	38.96	0.25
AGUA	M3	0.0015	5.00	0.01
FLETE Y/O HUMANIDAD	%	3.0000	0.95	0.03
TOTAL MATERIALES				0.99
MANO DE OBRA				
PEON LIMPIEZA GRUESA	JOR	0.1250	38.25	4.78
ALBAÑIL 1a. OFICIAL ACABADOS	JOR	0.1250	72.00	9.00
MANDO INTERMEDIO	%	7.5000	13.78	1.03
TOTAL MANO DE OBRA				14.81
HERRAMIENTA				
AMORTAJE	%	3.0000	14.81	0.44
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	14.81	0.44
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	14.81	0.30
TOTAL HERRAMIENTA				1.19
TOTAL COSTO DIRECTO				16.98
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				5.43
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M3			22.41

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 00000096
 PARA LA OBRA UME 15 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

ENLADRILLADO EN AZOTTA CON LADRILLO DE HARRO ROJO RECOCIDO DE LA REGION DE 0.02 M DE ESPESOR.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
LADRILLO ROJO	PZA	37.0000	0.32	11.84
CEMENTO CRUS NORMAL	TON	0.0034	363.00	1.42
ARENA	M3	0.0117	38.96	0.46
AGUA	M3	0.0022	5.00	0.01
FLETE Y/O FORANEIDAD	%	3.0000	13.73	0.41
TOTAL MATERIALES				14.14
MANO DE OBRA				
AYUDANTE ALBARILERIA	JOM	0.1000	38.23	3.83
ALBARIL 1a. OFICIAL ACAHATIK	JOM	0.1000	72.00	7.20
MANDO INTERMEDIO	%	7.3000	11.03	0.83
TOTAL MANO DE OBRA				11.86
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	11.86	0.36
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	11.86	0.24
TOTAL HERRAMIENTA				0.59
TOTAL COSTO DIRECTO				26.59
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				8.51
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			35.10

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 0000114
 PARA LA OBRA UMF 15 CONSULTORIAS, SALTILLO COAHUILA

PRETL INTERMEDIO DE TABIQUE DE BARRO RECOCIDO, DE 0.14 M. DE ESPESOR ASENTADO CON
 MORTERO CEMENTO ARENA 1-3 Y REMATE DE CONCRETO FC-200 KG/CM3

DESCRIPCION	U/N.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
CEMENTO GRIS	TON	0.0468	365.00	17.08
ARENA	M3	0.0745	38.96	2.91
GRAVA 3/4	M3	0.0847	38.97	3.30
ACRIA	M3	0.0271	5.00	0.14
TABIQUE BARRO RECOCIDO	PZA	23.6500	0.39	9.22
CEMENTO GRIS NORMAL	TON	0.0066	165.00	2.41
ARENA	M3	0.0105	38.96	0.41
ACRIA	M3	0.0038	5.00	0.02
ACERO No. 3 (3/8FS-2000	TON	0.0046	1,340.10	6.16
ACERO No. 2(1/4FS-1265	TON	0.0030	2,300.00	6.90
ALAMBRE No. 18 RECOCIDA	KG	0.2000	2.90	0.87
MADERA DE PDM DE 3a	MT	1.6800	2.82	4.74
PLETE V/O PORANFIDAD	%	3.0000	54.16	1.62
TOTAL MATERIALES				55.78
MANO DE OBRA				
PEON SALARIO MINIMO GRAL	JOR	0.2580	38.25	9.87
ALBAÑO, 2a OBRA NEGRA	JOR	0.2580	72.00	18.58
MANDO INTERMEDIO	%	7.5000	28.45	2.13
TOTAL MANO DE OBRA				30.58
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	30.58	0.92
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	30.58	0.61
TOTAL HERRAMIENTA				1.53
TOTAL COSTO DIRECTO				87.98
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				28.13
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			116.03

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 00000115
 PARA LA OBRA UNIF. 15 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

ENTORTADO SOBRE AZOTTA CON ESPESOR PROMEDIO DE 4 CM. FABRICADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA
 CAL ARENA EN PROPORCION 2-1-0

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
CEMENTO GRIS NORMAL	TON	0 0100	365 00	3.65
ARENA	ME	0 0660	38 96	2.65
AGUA	ME	0 0180	5 00	0.09
CALHIERA	TON	0 0066	229 50	1 51
FLETE Y/O FORANFIDAD	%	3 0000	7 90	0 24
TOTAL MATERIALES				6.14
MANO DE OBRA				
PEON SALARIO MINIMO GRAL.	JOR	0 0837	38 23	3 20
ALBARTL 2a OBRA NEGRA	JOR	0 0837	72 00	6 03
MANDO INTERMEDIO	%	7 5000	9 23	0 69
TOTAL MANO DE OBRA				9 92
HERRAMIENTA				
ANDAMIAJE	%	3 0000	9 92	0 30
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3 0000	9 92	0 30
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2 0000	9 92	0 19
TOTAL HERRAMIENTA				0 79
TOTAL COSTO DIRECTO				16.85
INDIRECTO Y UTILIDAD 33 %				5.63
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			22.49

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 0000118
 PARA LA OBRA UMF. 13 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

ABRIR CAJA EN PISO EXISTENTE PARA ANCLAR CASTILLOS ROMPIENDO 40 X 40 CM INCLUYE CONCRETO
 PARA RESAMAR CON UN F'c= 200 KG/CM2

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
CEMENTO GRIS NORMAL	TUN	0.0044	365.00	1.61
ARENA	M3	0.0120	38.96	0.47
AGUA	M3	0.0022	3.00	0.01
FLETE Y/O PORANEIDAD	%	3.0000	2.09	0.06
TOTAL MATERIALES				2.15
MANO DE OBRA				
ALBAÑIL 18. OFICIAL ACAHADOS	JOR	0.3330	72.00	23.98
PEON SALARIO MINIMO) GRAL.	JOR	0.3330	38.23	12.74
MANDO INTERMEDIO	%	7.5000	36.72	2.75
TOTAL MANO DE OBRA				39.47
herramienta				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	39.47	1.18
SEGURIDAD E INOGENE	%	2.0000	39.47	0.79
TOTAL HERRAMIENTA				1.97
TOTAL COSTO DIRECTO				43.68
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				14.35
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			57.95

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 00000130
 PARA LA OBRA UMF. 15 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

TRATAMIENTO ANTITERMITA EN FIRME CON CLORODANO CONCENTRADO EMULSIONADO A LA MAXIMA
 PROPORCION PERMISIBLE.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
CLORANO CONC EMUL. 1:10 PERM	M2	1 0000	12 38	12 38
TAGUETE RAWPLAD	PZA	4 0000	1 93	7 72
FLETE Y/O FORANEIDAD	%	1 0000	20 30	0 61
TOTAL MATERIALES				20 71
MANO DE OBRA				
PECÓN SALARIO MÍNIMO GRAI	JOR	0 0583	18 25	2 23
ALBAÑIL 2a OBRA NEGRA	JOR	0 0583	72 00	4 20
MANDO INTERMEDIO	%	7 5000	0 43	0 48
TOTAL MANO DE OBRA				6 91
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3 0000	0 91	0 21
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2 0000	0 91	0 14
TOTAL HERRAMIENTA				0 35
TOTAL COSTO DIRECTO				28 17
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				9 01
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			37 18

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 00000136
 PARA LA OBRA UMF 15 CONSULTORIOS, SALTILO COAHUILA

APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1-5 CON ESPESOR DE 0.02 M. ACABADO FINO RUSTICO
 O RUDICO.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	CUOTAS	IMPORTE
MATERIALES				
CEMENTO GRIS NORMAL	TON	0.0064	365.00	2.34
ARENA	M3	0.0234	38.96	0.91
AGUA	M3	0.0053	5.00	0.03
FLETE Y/O PORANTEJADA	%	3.0000	3.28	0.10
TOTAL MATERIALES				3.38
MANO DE OBRA				
PEON SALARIO MINIMO GRAL	JOR	0.1250	38.25	4.78
ALBARRIL 2a OBRA NEGRA	JOR	0.1250	72.00	9.00
MANO INTERMEDIO	%	7.5000	13.78	1.03
TOTAL MANO DE OBRA				14.81
herramienta				
ANDAMIAJE	%	3.0000	14.81	0.44
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	14.81	0.44
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	14.81	0.30
TOTAL HERRAMIENTA				1.19
TOTAL COSTO DIRECTO				19.36
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				6.30
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			25.66

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 0000138.
 PARA LA OBRA UMF 15 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

APLANADO DE PROTECCION CONTRA RADIACIONES A BASE DE BARRO Y CEMENTO DE 0.015 M. DE ESPESOR.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
APLANADO BARITA PLOMO 3 CM	M2	1.0500	321.00	337.05
FLETE Y/O FORANIDAD	%	3.0000	337.05	10.11
TOTAL MATERIALES				347.16
MANO DE OBRA				
ALBAÑIL 1º (OFICIAL ACABADOS)	JOR	0.0250	72.00	1.80
AYUDANTE ALBAÑIL 1ª RIA	JOR	0.0250	38.25	0.95
MANDO INTERMEDIO	%	7.5000	2.76	0.21
TOTAL MANO DE OBRA				2.97
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	2.97	0.09
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	2.97	0.06
TOTAL HERRAMIENTA				0.15
TOTAL COSTO DIRECTO				350.28
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				112.09
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			462.37

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 0000340
 PARA LA OBRA UMF. 15 CONSULTORIAS, SAJTIJO COAHUILA

REGISTRO 60 X 60 X 100 CM. CON TABIQUE BLOO RECOCIDO CEMENTO-ARENA 1-5 APLANADO PULIDO MARCO
 Y CONTRAMARCO DE FIERRO ARMADO CON 2 VRS 3/16"

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
CEMENTO GRIS NORMAL	TON	0 1442	365 00	52 63
CEMENTO GRIS ACABARQUE	KG	1 8750	0 36	0 68
ARENA	M3	0 4290	38 96	16 71
GRAVA 1/4	M3	0 0180	38 97	0 70
GRAVA 1 1/2	M3	0 1800	38 97	7 01
AGUA	M3	0 8000	3 00	1 50
ALAMBRE No. 18 RECOCIDO	KG	0 1170	2 60	0 34
CLAVO	KG	0 1900	1 00	0 45
MALERA CONTACTO DUELA PDMO	M2	0 43 57	54 78	23 87
ACEITE PARA CIMBRIA	LT	1 3000	2 30	2 99
TABIQUE BARRO RECOCIDO	PZA	252 0000	0 39	98 28
ACERO No. 3 (3/8)FS-2000	TON	0 0075	1,340 10	10 05
ACERO No. 2 1/2 (5/16)FS-2000	TON	0 0010	2,300 00	2 30
MADERA DE PDMO DE 3a	FT	4 2820	2 82	12 08
ANGULO DE FIERRO	KG	12 4800	1 80	23 59
FLETE Y/O PORANIDAD	%	3 0000	253 18	7 59
TOTAL MATERIALES				266 79
MANO DE OBRA				
PEON SALARIO MINIMO GRAL.	JOR	0 8500	38 25	32 51
ALBAÑIL 2a OBRA NEGRA	JOR	0 8500	72 00	61 20
MANDO INTERMEDIO	%	7 5000	93 71	7 03
TOTAL MANO DE OBRA				100 74
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3 0000	100 74	3 02
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2 0000	100 74	2 01
TOTAL HERRAMIENTA				5 04
TOTAL COSTO DIRECTO				366 55
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				117 30
PRECIO UNITARIO SIN IVA /M2				483 85

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 00000143
 PARA LA OBRA USMF. 15 COMBUSTIBLES, SALTILLO COAHUILA
 PISO DE LOSETA VINIL-ASFALTO DE 0.30 X 0.30 M. DE 3MM DE ESPESOR.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	CORTO	IMPORTE
MATERIALES				
LOSETA VINILICA 3MM PERMAPESO G FIZK	M2	1 0500	25 50	26 77
RESISTOR. 1190	LT	0 2625	2 33	0 61
FLETE Y O HORANIDAD	%	3 0000	27 38	0 82
TOTAL MATERIALES				28 20
MANO DE OBRA				
AYUDANTE ALBAÑILERIA	JOR	0 0249	38 25	0 95
ALBAÑIL 16 OFICIAL ACABADOS	JOR	0 0249	72 00	1 79
MANDO INTERMEDIO	%	7 9000	2 74	0 21
TOTAL MANO DE OBRA				2 95
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3 0000	2 95	0 09
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2 0000	2 95	0 06
TOTAL HERRAMIENTA				0 15
TOTAL CORTO DIRECTO				31 29
INDIRECTO Y UTILIDAD 22 %				18 81
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			41 31

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 0000153
 PARA LA OBRA UNIF. 15 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

PULIDO RETAPADO Y BRILLADO DE PISOS DE MARMOL, TERRAZO O GRANITO EXISTENTES

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
CEMENTO BLANCO	KG	0 1650	0.54	0.09
PULIDO Y BRILLADO PISO	M2	1 0000	15.00	15.00
FLETE Y O FORANEIDAD	%	3 0000	15.09	0.45
TOTAL MATERIALES				15.54
MANO DE OBRA				
ALBAÑIL 2a OBRA NEGRA	JOR	0 0500	72.00	3.60
MANDO INTERMEDIO	%	7 5000	3.60	0.27
TOTAL MANO DE OBRA				3.87
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3 0000	3.87	0.12
SEGURIDAD E HIJIENTE	%	2 0000	3.87	0.08
TOTAL HERRAMIENTA				0.19
TOTAL COSTO DIRECTO				19.61
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				6.27
PRECIO UNITARIO MN IVA /M2				25.88

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 0000201
 PARA LA OBRA UMF. 15 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

MURO DIVISORIO DE TABLAROCA DE 0.09 M. ESPESOR CON PLACAS DE 16 MM DOS CARAS FIADAS CON
 TORNILLOS AUTOTORCABLES BASTIDOR CON CANALES METALICOS, PORTE METALICO, 64 0.60 M.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	CUANTO	IMPORTE
MATERIALES				
LAMINA SHEET-ROCK 16 MM ESP	M2	2.1000	5.83	12.24
CANAL DE LAMINA No. 26,64MM ANCHO	ML	0.9975	1.76	1.76
TORNILLO 1"	PZA	1.3220	0.06	0.09
TAQUETES FIBRA 1 x 14	PZA	1.3220	0.06	0.09
PORTE LAMINA No. 26 P/MURO	ML	2.1000	1.76	3.70
TORNILLO AUTOTORCABLE 1"	PZA	23.0000	0.04	1.00
ESQUINERO GALV	ML	2.0000	0.13	0.30
PERFORANTA	ML	3.2500	0.09	0.47
CEMENTO REDIMIX-HARLOL	KG	0.5000	1.20	0.60
FLETE Y/O FORANEDAL	%	3.0000	20.23	0.61
TOTAL MATERIALES				28.86
MANO DE OBRA				
OFICIAL TABLAROQUERO	JOR	0.1250	72.00	9.00
AYUDANTE TABLAROQUERO	JOR	0.1250	38.25	4.78
MANDO INTERMEDIO	%	7.5000	13.78	1.03
TOTAL MANO DE OBRA				14.81
HERRAMIENTA				
AMORTAJE	%	3.0000	14.81	0.44
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	14.81	0.44
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	14.81	0.30
TOTAL HERRAMIENTA				1.19
TOTAL COSTO DIRECTO				36.86
INDIRECTO Y UTILIDAD 31.1%				11.79
PRECIO UNITARIO SIN IVA	OMZ			48.65

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 00000206
 PARA LA OBRA UMF. 13 CONSULTORIO, SALTILLO COAHUILA

FALSO PLAPON DE TABLADICA CON PLACAS DE 0.013 M DE ESPESOR, CANALETAS DE CARGA DE 38 MM Ø
 0.90 M LISTON METALICO DE 67.8 X 22.2 Ø 60 M.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
TABLADICA	M2	1 1000	5.83	6.41
ALAMBRE GALV No. 9	KG	0.2320	3.50	0.81
CANALETA 1 1/2 CAL. 20	Ml.	1.4650	1.46	2.14
LISTON METALICO CIKSA	Ml.	3.5750	1.52	5.43
ALAMBRE GALV 16	KG	0.1500	3.80	0.57
TORNILLO TIPO B-S	PZA	8.4000	0.01	0.23
FRUQUERO GALV	Ml.	0.2000	1.48	0.30
PERFORANTA	Ml.	2.2000	0.09	0.20
CEMENTO REDIMIX-HARLOL	KG	0.3000	1.20	0.36
ANCLAS Y BALAZO RAW-PLUG	KG	2.7500	1.50	4.12
FLETE Y/O FORTANEIDAD	%	3 0000	20.59	0.62
TOTAL MATERIALES				21.21
MANO DE OBRA				
OFICIAL TABLADQUERO	JOR	0 1250	72.00	9.00
AYUDANTE TABLADQUERO	JOR	0 1250	38.25	4.78
MANDO INTERMEDIO	%	7 5000	13.78	1.03
TOTAL MANO DE OBRA				14.81
REBRAMIENTA				
ANDAMIAJE	///	3 0000	14.81	0.44
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	///	3 0000	14.81	0.44
SEGURIDAD E HIGIENE	///	2 0000	14.81	0.30
TOTAL REBRAMIENTA				1.19
TOTAL COSTO DIRECTO				37.21
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				11.91
PRECIO UNITARIO SIN IVA /M2				49.11

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 0000208
 PARA LA OBRA UMF 15 CONSULTORIO, SALTILLO COAHUILA

ABRIR RIEGO EN FALSO PLAFON DE TABLAROCA PARA LAMPARAS, DEFUNORES, REGISTROS, REFORZANDO
 CON MOLDURAS

DESCRIPCION	UNL	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
CANAJETA 1 1/2 CAL 20	ML	1 1000	1.46	1.61
ALAMBRE GALV 16	KG	0 1200	3.80	0.46
TECNILLO TIPO S-S	PZA	3 5000	0.03	0.10
PERFACITA	ML	1 1000	0.09	0.10
CEMENTO RETEMEX-HARLAL	KG	0 1500	1.20	0.18
REFORDE: 2" GALV	ML	1 1000	1.25	1.38
FLETE V/O PORANEIDAD	%	3.0000	3.83	0.11
TOTAL MATERIALES				3.94
MANO DE OBRA				
OFICIAL TABLAROQUERO	JOR	0 0670	72.00	4.82
AYUDANTE TABLAROQUERO	JOR	0 0670	38.25	2.56
MANO INTERMEDIO	%	7.5000	7.38	0.55
TOTAL MANO DE OBRA				7.93
HERRAMIENTA				
AMDBASAJE	%	3 0000	7.93	0.24
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3 0000	7.93	0.24
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	7.93	0.16
TOTAL HERRAMIENTA				0.63
TOTAL COSTO DIRECTO				12.51
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				4.00
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			16.52

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 00000287
 PARA LA OBRA UMF. 15 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

APLANADO DE YESO EN MUROS, TRAMES Y LORAS A PLUMBO, REGLA Y NIVEL.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
YESO	TON	0 0200	310 00	6.20
CEMENTO GRIS NORMAL	TON	0 0010	365 00	0.37
ESQUELETO DE LAMINA GALV	M2.	0 3 500	1 49	0.52
FLETE Y/O FORTALEZADA	%	3 0000	7 09	0.21
TOTAL MATERIALES				7.39
MANO DE OBRA				
AYUDANTE YESERO	JOR	0 1000	38.25	3.83
YESERO	JOR	0 1000	72.00	7.20
FRON LIMPEZA GRUESA	JOR	0 0050	38.25	0.19
MANDO INTERMEDIO	%	7 5000	11.22	0.84
TOTAL MANO DE OBRA				12.06
HERRAMIENTA				
AMBAJAJE	%	3 0000	12.06	0.36
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3 0000	12.06	0.36
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2 0000	12.06	0.24
TOTAL HERRAMIENTA				0.96
TOTAL COSTO DIRECTO				26.31
INDIRECTO Y UTILIDAD	33 %			6.51
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			32.83

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 00000124
 PARA LA OBRA UMF. 15 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

MANEJO PLEGADIZA LUMEX PINARETE: FLETE MATERIAL Y MANO DE OBRA.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
MANEJO PLEGADIZA LUMEX	M2	1 0000	260 00	260 00
FLETE Y/O FORTALEZADA	%	3 0000	260 00	7.80
TOTAL MATERIALES				267.80
TOTAL COSTO DIRECTO				267.80
INDIRECTO Y UTILIDAD	32 %			85.79
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			353.59

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 0000140
 PARA LA OBRA UMF 13 CONSULTORES, SALTILLO COAHUILA

PINTURA VINILICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR LI. IMSS EN PLAFONES, LOSAS Y TRANES, APLAMADOS CON YESO EJ. P.U. INCLUYE: RETAPADO, PLASTICADO, 2 APLICACIONES DE PINTURA MEDIMO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA.

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
PINTURA VINILICA PROFESIONAL	LT	0.2750	7.07	1.94
BLANCO DE ESPASA	KG	0.1210	0.80	0.10
LJA	PZA	0.1050	1.10	0.11
FLITE Y/O FORAMEIDAD	%	3.0000	2.15	0.06
TOTAL MATERIALES				2.21
MANO DE OBRA				
PINTOR	KM	0.0500	72.00	3.60
MANDO INTERMEDIO	%	7.5000	3.60	0.27
TOTAL MANO DE OBRA				3.87
HERRAMIENTA				
ANDAMIAJE	%	3.0000	3.87	0.12
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	3.87	0.12
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	3.87	0.08
TOTAL HERRAMIENTA				0.31
TOTAL COSTO DIRECTO				6.39
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				2.06
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			8.45

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO NUMERO 00000157
 PARA LA OBRA UMF. 15 CONSULTORES, SAJTILO COAHUILA

PINTURA VINILICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS EN MUROS APLANADOS DE MEZCLA.
 RETAPANDO, 2 APLICACIONES DE PINTURA MINIMO, MATERIALES, MANO DE OBRA.

DESCRIPCION	UNL	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
PINTURA VINILICA PROFESIONAL	L.T	0.2857	7.07	2.02
BLANCO DE ESPAÑA	K.G	0.1210	0.80	0.10
FLETE Y/O FORANTIDAD	%	3.0500	2.12	0.06
TOTAL MATERIALES				2.18
MANO DE OBRA				
PIÑTOR	JOR	0.0500	72.00	3.60
MANDO INTERMEDIO	%	7.5000	3.60	0.27
TOTAL MANO DE OBRA				3.87
HERRAMIENTA				
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3.0000	3.87	0.12
SEGURIDAD E HIGIENE	%	2.0000	3.87	0.08
TOTAL HERRAMIENTA				0.19
TOTAL COSTO DIRECTO				6.25
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				2.00
PRECIO UNITARIO EN IVA /M2				8.25

ANALISIS DE PRECIO (INTAJERO NUMERO 00000134
 PARA LA OBRA UMF 13 CONSULTORIOS, SALTILLO COAHUILA

AZULEJO DE L. DE COLOR DE 0 50 X 0 50 DALMONTE EN MUROS O MAMPARAS A PLUMBO Y REGLA COLOCADO
 CON CEMENTO MORTERO-ARENA ADHESIVO SOBRE APLANADO PREVIO

DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
MATERIALES				
AZULEJO 11 X 11 IDEAL STD	PZA	86 7768	0 42	36 45
CEMENTO GRIS NORMAL	TUN	0 0078	365 00	2 85
ARENA	M3	0 0208	38 96	0 81
AGUA	M3	0 0052	5 00	0 03
CEMENTO BLANCO	KG	1 0000	0 54	0 54
PLATE Y/O PORANEIDAD	%	3 0000	40 68	1 22
TOTAL MATERIALES				41 90
MANO DE OBRA				
PEON SALARIO MÍNIMO GENERAL	JOR	0 1999	38 25	7 65
ALBAÑIL 1o OFICIAL ACABADOS	JOR	0 1992	72 00	14 34
PEON LIMPIEZA GRUESA	JOR	0 0154	38 25	0 59
MANDO INTERMEDIO	%	7 5000	22 38	1 69
TOTAL MANO DE OBRA				24 27
HERRAMIENTA				
AMPLIARJE	%	3 0000	24 27	0 73
DEPRECIACION DE HERRAMIENTA	%	3 0000	24 27	0 73
SEGURIDAD E ICHONE	%	2 0000	24 27	0 49
TOTAL HERRAMIENTA				1 96
TOTAL COSTO DIRECTO				68 12
INDIRECTO Y UTILIDAD 32 %				21 89
PRECIO UNITARIO SIN IVA	/M2			89 99

CAPITULO IV. - PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

ESTOS PROCEDIMIENTOS NO SON OTRA COSA QUE :

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

- A.- FIRMA DEL CONTRATO.
- B.- RECIBIR CHEQUE POR ANTICIPO DE TRABAJOS
- C.- ENTREGAR FIANZA POR EL ANTICIPO OTORGADO
- D.- HACER CONTRATOS DE TELEFONIA, AGUA, LUZ, ECT. EN LA OBRA.

PROCEDIMIENTOS TECNICOS.

- A.- TRASLADAR AL PERSONAL TECNICO A LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA.
- B.- LEVANTAR OFICINAS TANTO DE PERSONAL DE SUPERVISION DE LA DEPENDENCIA COMO DE LA EMPRESA, ADEMAS DE UBICAR DONDE QUEDARAN LAS BODEGAS PARA LOS MATERIALES QUE LLEGARAN.
- C.- SUMINISTRO DE MATERIALES QUE INTERVENDRAN EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA.

A- FIRMA DEL CONTRATO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL COAHUILA
 JEAFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION.

No. DE COMPROMISO
 4 08145

CONTRATISTA: PROYECTOR INSTALACIONES Y REHABILITACION S.A. DE C.V.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

R.F.O. PATRONAL IMSS

No. DE CONTRATO

FECHA DE CONTRATACION

8077148-19

1-99-08-13-01

7 JULIO 1993

REG. CNIC

REG. FED. CAUS

No. DE CONTRATO

FECHA DE ADSCRIPCION

28785

PTB-031122 FJS

1-93-08-01

2 JULIO 1993

DOMICILIO

MODALIDAD DE ADSCRIPCION

CONV. PUBLICA CONV. PRIVADA ASIGNA DIREC

RIO TIEBES No. 24-3 COL. CUAUHTEMOK

CONV. PUBLICA CONV. PRIVADA

ASIGNA DIREC

MEXICO D.F. C.P. 94000.

COODIFICACION

DEINOMINACION

REFERENCIA

00

COAHUILA.

CIRCUNSCRIPCION

03

SALTILLO.

LOCALIDAD

02

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 02.

INMUEBLE

FRAY JUAN DE TEBERIOS Y CASTELLAN

DOMICILIO

FRACCIONAMIENTO URDANOLA.

SERVICIO

25

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR.

TIPO DE EXPLOTACION

3

EN CONSTRUCCION.

UNIDAD PRESUPUESTAL

5700

JEAFATURA DE LOS SERVICIOS DE CONS.

PART. PRESUPUESTAL

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR OBRA NUEVA AMPLIACION REMODELACION
 MANTENIMIENTO Y/O OPERACION ADSCRIPCION OBRA CIVIL INSTALACIONES
 ELECTROMECANICAS Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE PARA LA TERMINACION DE LA UMF. No. 02.

090 DIAS CALENDARIOS.

FECHA INICIO

FECHA TERMINACION

NUMERO DE OBRA

26 DE JULIO DE 1993.

16 DE OCTUBRE DE 1994.

99-084-13.

PROGRAMA

OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION

RECURSOS PROPIOS.

No. 711.008 FECHA 20 ABRIL 1993.

EXERCICIO DEL CONTRATO

ASIGNACION DECIAL

NS 778,561.31

NS 6748,454.54

	ANTICIPO SIN ESCALAR		MAS ESCALAMIENTO		TOTAL
	%	NS	%	NS	
INICIO DE OBRA	10	454,561.45	-	-	10 454,561.45
EQUIPO Y MATA	20	809,122.90	-	-	20 809,122.90
SUMAS	30	1,263,684.35	-	-	30 1,263,684.35

PORCENTAJE DE AMORTIZACION EN ESTIMACIONES 17.21 % Y ANTICIPO FIANZA POR ANTICIPO IVA INC. NS 1'500,000.00

AFECCION POR ANTICIPO EN ESTIMACIONES DE ESCAL. % FIANZA POR CUMPLIMIENTO NS 787,616.12

JEFE DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION

ACEPTACION DEL COMPROMISO

OBSERVACIONES ICNC - 01.
 NUMERO DE PROVEDOR 05678309.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1-88-65-13-01.
NUMERO DE COMPROMISO 4-05145.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRARAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - EL INSTITUTO - REPRESENTADO POR EL C. JEFATURA ABELARDO BERRIANO EN SU CARACTER DE APODERADO Y POR LA OTRA DIRECTOR GENERAL INSTITUCIONES Y REPRESENTACION SA DE CV. A QUIEN SE DENOMINA " EL CONTRATISTA ", REPRESENTADA POR INSA LUIS BABELL FACINCO EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA. - " EL INSTITUTO " DECLARA

- A) QUE PARA CUBRIR LAS ERROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORIZO LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN EL OFICIO No. 7711,888, DE FECHA 29 ABRIL 1988.
- B) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PASEO DE LA REFORMA No. 476 DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO
- C) QUE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR CONCURSO PUBLICO No. 1-82-05-01.

SEGUNDA. - " EL CONTRATISTA " DECLARA.

A) QUE ACREDITA SU EXISTENCIA CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NUMERO 26673 DE FECHA 25 NOVIEMBRE DEL OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. 2 DEL D.F. LIC. ALBERTO GONZALEZ BERRIANO DESCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 26615, Y SU REPRESENTANTE INSA LUIS BABELL FACINCO ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR GENERAL CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 26673 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1982 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. 2 DEL D.F. LIC. ALBERTO GONZALEZ BERRIANO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO BAJO EL No. 26615, MANIFESTANDO BAJO PROMESA DE DECIR LA VERDAD QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

" EL CONTRATISTA " DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE SI LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUERA CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCION DE NINGUN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PROMESA DE PERJUR EN BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA TODO DAFICIO DERIVADO DE ESTE CONTRATO

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE CUAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1-98-85-13-01.
NUMERO DE COMPROMISO 4-89145.

- B) QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO
- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN RIO TIBER No. 24-E COL. CLAUSTRUM, MEX. D.F. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO
- D) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EL O LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS, ASI COMO EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUE FORMAN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DECLARANTE, QUE FUE REVISADA Y AUTORIZADA POR "EL INSTITUTO", QUE SON LA BASE DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE A CONTINUACION SE DETALLAN

- 1.- PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA.
- 2.- NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIONES PERMANENTES.
- 3.- ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION APLICABLES
- 4.- NORMAS DE SERVICIOS TECNICOS VIGENTES
- 5.- TERMINO DE REFERENCIA.
- 6.- CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDICION, PRECIOS UNITARIOS APROBADOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION
- 7.- ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO
- 8.- RELACION DE LOS COSTOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION QUE INTERVIENEN EN LOS ANALISIS ANTERIORES
- 9.- PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIONES PERMANENTES Y SU PROGRAMA DE UTILIZACION
- 10.- ANALISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y PARTICULARMENTE DEL COSTO FINANCIERO
- 11.- PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE TALLADOS POR CONCEPTO, CONSOLIDADO POR PERIODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES
- 12.- PROGRAMA DE UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
- 13.- PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS
- 14.- SEGURIDAD E HIJIENTE DE LA OBRA.
- 15.- REGLAS DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS

CLASULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACION DE LA OBRA COMPROMETIDA EN OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE PARA LA TERMINACION DE LA U.M.F.

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPOS

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1-78-85-13-81.
NUMERO DE COMPROMISO: 4-851-85.

UBICADO ADOLFO DE VILLARDO Y EMILIO CASTELAR FRACCIONAMIENTO UNIDIFOSA, SALTILLO COAHUILA, Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACION ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDINAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "D" DE LA SEGUNDA DECLARACION DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBE REALIZARSE, LOS TRABAJOS MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCCIONES COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLAUSULAS.

SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE ES DE NE TERCERAS, (SETE MILLOONES SETECIENTOS OCHENTA Y NEF MIL CINCO CIENTO SESENTA Y UN NUEVOS PESOS 7,085 M.N.), Y LA ASIGNACION APROPIADA PARA EL EJERCICIO ES DE NE CINCO MILLONES DE NUEVOS PESOS 5,000 M.N. Y PARA LOS SIGUIENTES EJERCICIOS QUEDARAN SUJETAS LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES PARA LOS FINES DE EJECUCION Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LOS AÑOS SUSECUENTES.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCION: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 26 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 1983, Y TERMINARLA A MAS TARDAR EL DIA 15 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1984, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SERA MOTIVO PARA DEFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCION PACTADO, ESTABLECIENDO LAS NUEVAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO CON BASE EN EL ART. 63 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE CONVENIO.

EN LOS TERMINOS DEL ART. 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS "EL CONTRATISTA" DARA AVISO A "EL INSTITUTO" DE LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION. ESTA COMUNICACION DEBEA SER POR ESCRITO DIRIGIDA AL PROPIO INSTITUTO Y REGISTRADA EN EL LIBRO DE BITACORA.

RECIBIDO POR "EL INSTITUTO" EL AVISO DE TERMINACION, ESTE PROCEDERA EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS NATURALES A VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE EJECUTADOS Y CONCLUIDOS Y A RECIBIRLOS FORMALMENTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DEN POR CONCLUIDOS OFICIALMENTE LOS TRABAJOS.

CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVAR SE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DOCUMENTOS, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACION, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION POR PARTE DE "EL INSTITUTO", MOTIVARA LA PROMUEVA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS, FORMALIZANDO MEDIANTE CONVENIO DEBIDAMENTE ACREDITADO CON APOYOS DOCUMENTALES.

QUINTA.- ANTICIPO: PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" OTORGARA UN ANTICIPO POR EL 18 % DE LA ASIGNACION CORRESPONDIENTE PARA EL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTARIO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE NE 904,500.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CURENTE Y CINCO NUEVOS PESOS 904,500 M.N.) QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZAR EN DICHO TRABAJOS.

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.**

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1-98-05-13-01.
NUMERO DE COMPROMISO. 4-05145.**

PARA LA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS EN LOS CASOS DE TERMINACION ANTICIPADA O RESCISION DE CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARA A "EL INSTITUTO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES CONTADOR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA LA TERMINACION ANTICIPADA O LA RESCISION A "EL CONTRATISTA", POR LO CUAL SE LE RECONOCERA POR MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICION INMEDIAMENTE, COMPLEMENTANDO MEDIANTE LA EXHIBICION CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS DATOS BANCOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE CURTO ALCANCE A LA FECHA DE LA TERMINACION ANTICIPADA O RESCISION, SIEMPRE Y CUANTO SEAN DE LA AUTORIZACION REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y SEAN ENTREGADOS EN LA MISMA.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, DEBERA PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA LOS CASOS DE PRIORIDAD PARA EL PAGO DE CREDITO FISCAL, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENICIO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE FONDA LA CANTIDAD A DISPOSICION DE "EL INSTITUTO" CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SEPTIMA.- FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGURAN EN LAS OFICINAS, MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE AMBARIARAN PERIODOS NO MAYORES A UN MES. ESTAS ESTIMACIONES SERAN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DENTRO DE LOS PRIMEROS CUATRO DIAS HABILES DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO, SE TENDRAN POR PRESENTADAS EN EL MES SIGUIENTE, PARA QUE "EL INSTITUTO" INICIE SU TRAMITE DE PAGO, EN CUYO CASO, ESTE HECHO NO PODRA SER MOTIVO DE QUE SE APLIQUE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERA REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN LOS CUATRO DIAS HABILES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA LOS CASOS DE PRIORIDAD PARA EL PAGO DE CREDITO FISCAL. LOS CARGOS SE CALCULARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE "EL INSTITUTO".

LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, A MAS TARDAR, SE PRESENTARAN POR "EL CONTRATISTA" A "EL INSTITUTO" POR PERIODOS MENSUALES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITA LA PROCEDENCIA DE SU PAGO. LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERAN PAGARSE POR PARTE DE "EL INSTITUTO" BAJO SU RESPONSABILIDAD, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DIAS NATURALES CONTADOR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ART. 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

OCTAVA.- GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGARA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTS. 38, 39 Y 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LAS GARANTIAS A QUE HAYA LIGAR, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE LOS ANTICIPOS QUE LE SEAN OTORGADOS POR "EL INSTITUTO" Y QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN:

A) ANTICIPO.- SE SOLICITA LA ENTREGA DE UNA FIANZA POR EL 100 % DEL MONTO DEL ANTICIPO

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPOS.**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1-98-95-13-81.
NUMERO DE COMPROMISO. 4-81-85.

B) CUMPLIMIENTO - PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, SE REQUIERE LA ENTREGA DE UNA POLEZA DE FRANJA POR EL 10 % DEL MONTO CONTRATADO)

C) VICIOS OCULTOS, TRABAJOS MAL EJECUTADOS Y/O CALIDAD DE LOS MATERIALES. LA CONTRATISTA AL FINALIZAR LA OBRA DEBEA ENTREGAR PUBLA DE FRANJA POR EL 10 % DEL TOTAL EJERCIDO (INCLUYE IMPORTE DEL CONTRATO, LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y LOS CONVENIOS SUSCRITOS)

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS. LAS PARTES ACUERDAN LA REVISION DE AJUSTES DE COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRIERAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONOMICO QUE DETERMINEN UN ALZAMIENTO O REDUCCION DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR, SEGUN EL PROGRAMA DE INVERSION AUTORIZADA POR EL INSTITUTO AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, CON FUNDAMENTO A LOS ARTS 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

LA REVISION DE LOS COSTOS SE REALIZARA CONFORME AL PROCEDIMIENTO AJUSTE DE PRECIOS POR PANTIDA, SEÑALADO EN EL ART. 50 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE LA APLICACION DE LOS INDICES DE INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS QUE EMITA EL INSTITUTO CALCULADOR EN BASE A LOS RELATIVOS DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION QUE EMITA LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y LA INVESTIGACION DEL MERCADO REALIZADA POR EL INSTITUTO, DE LOS INSUMOS FALTANTES

LOS AJUSTES DE COSTOS SE REALIZARAN CON LA MISMA PERIODICIDAD DE LA PUBLICACION DE LOS RELATIVOS QUE EMITA LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO ANTES MENCIONADO SE DETALLA EN EL ANEXO No. 13 DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO DE LOS AJUSTES SE REALIZARA MEDIANTE LAS ESTIMACIONES MENCIONADAS EN LA CLAUDULA SEPTIMA QUE CONTENDRAN TAMTO LOS PAGOS POR OBRA EJECUTADA A PRECIOS UNITARIOS INICIALES COMO SU CORRESPONDIENTE AJUSTE Y EN SU CASO DE INCREMENTO EN ESTE EN LA ULTIMA ESTIMACION, SE CONTEMPLARA EN LO SUBSECUENTE, CON LA ACLARACION CORRESPONDIENTE:

DECIMA.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS. LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS DEL ART. 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y A LO PACTADO EN LA CLAUDULA TERCERA, ASI COMO EN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, BAJO LAS MODALIDADES QUE EL MISMO PREVIE, RESERVANDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR TRABAJOS FALTANTES MAL EJECUTADOS, VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y SIQUEN SE ESTABLEZCA EN LA CLAUDULA DECIMA TERCERA DE ESTE CONTRATO

EL INSTITUTO PODRA EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMO PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA DESIGNA A ING. JOSE LAIS VELAZQUEZ V. CON CEDULA PROFESIONAL No. 51725 PARA QUE EN SU REPRESENTACION ACTUE COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION CUANTANDO CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO AFIRMANDO "EL CONTRATISTA" QUE LA PERSONA DESIGNADA TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO EN EL TIEMPO Y CALIDAD PACTADAS.

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONVENIO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.**

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1-98-05-13-01.
NUMERO DE COMPROMISO. 4-95148.**

"EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE EXCITAR LA REMOCION INMEDIATA DE LA PERSONA QUE OCURRE EL PUESTO LA CUALQUIERA QUE SE LLEVA LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN SU ACTUACION NO ES SATISFACITORIA. EL NO ATENDER LA NECESIDAD DE REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO SUPERINTENDENTE ES CAUSA DE RESCISION DEL CONTRATO APLICANDOSE EN ESTE CASO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

DECIMO SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA" COMO EMPESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS DE MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVINO POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRATO, EN CONTRA DE "EL INSTITUTO".

DECIMO TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE UTILIZARA EN LOS TRABAJOS OBLIGO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLIAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 2 DE ESTE CONTRATO Y QUE LA REALIZACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTUARA A SATISFACCION DE "EL INSTITUTO". ASI COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE, POR SIEMBRO Y ANA, O INELEGANCIA DE SU PARTE, LLEGARON A CAUSAR AL INSTITUTO O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE PODRA HACER EFECTIVO EL TOTAL DE LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SIN PERJURIO DE QUE "EL CONTRATISTA" RESPONDER EN TERMINOS DEL DERECHO COMUN, DE TALES DAÑOS Y PERJUICIOS EN SU TOTALIDAD Y DEL IMPORTE MO CUANTO POR LA GARANTIA.

UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA - RECEPCION FINAL DE LOS TRABAJOS, "EL INSTITUTO" DISPONDERA DE UN PLAZO DE UN AÑO PARA RECLAMAR A "EL CONTRATISTA" POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS. LA RECLAMACION RESPECTIVA SE DEBERA HACER POR ESCRITO, COMENZANDO EN LA MISMA FORMA A LA AFIANZADORA O A LA INSTITUCION QUE HUBIERE OTORGADO LA GARANTIA CORRESPONDIENTE. "EL CONTRATISTA" CONTARA CON UN PLAZO DE 5 DIAS HABILES CONTADOR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBIA LA RECLAMACION ANTES ALLUDIDA, PARA ARGUMENTAR Y PROBAR LO QUE, A SU DERECHO CONVENGA O EN SU CASO CONVENIR CON "EL INSTITUTO" LA FORMA Y LOS TERMINOS EN QUE DARA CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS CUESTIONES SEÑALADAS, SI NO LLEGARA A UN CONVENIDO, "EL INSTITUTO" PODRA ENCOMENDAR LOS TRABAJOS QUE SE REQUIEREN A UN TERCERO, EL IMPORTE DE ESTOS SE DEDUCIRA DE CUALQUIER PAGO QUE TUBIERE QUE EFECTUAR A "EL CONTRATISTA" Y EN EL CASO DE QUE, NO LO HUBIERA, "EL INSTITUTO" DISPONDERA DE UN AÑO DE RECEPCION LA RESUESTA DE "EL CONTRATISTA" O DE QUE VENCIO EL PLAZO PARA QUE ESTE, LA FORMULARA, PARA PROCEDER CONFORME EN DERECHO CORRESPONDIDA.

INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA FIANZA O LAS GARANTIAS PRESENTADAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HAYAN SIDO LIBERADA "EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR A "EL CONTRATISTA" POR CUALQUIER VICIO OCULTO O TRABAJO MAL EJECUTADO, QUE PUDIERA IMPUTARSE EN LA VIA QUE, "EL INSTITUTO" JUZGUE CONVENIENTE.

DECIMO CUARTA.- ORIGINALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FISICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASI COMO LOS DERECHOS DE COHRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE, "EL INSTITUTO" EN LOS TERMINOS DEL ART. 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICAS

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPO

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1-98-05-13-01.
NUMERO DE COMPROMISO: 4-05145.**

DECIMO QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES. LAS PARTES FIJAN DE COMUN ACUERDO LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES, CON BASE AL ART 61 FRACCION VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

I) EN CASO DE QUE " EL CONTRATISTA " RECIBIERA UN RETRASO EN LA ENTREGA DE PARTES O ELEMENTOS ESTRUCTURALES O DE INSTALACIONES DE FINIDAS E IDENTIFICABLES EN LA OBRA PARA EL USO DE TRABAJOS O PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS EN QUE INTERVIENGAN OTROS CONTRATISTAS EN LA MISMA AREA DE TRABAJO, O DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA DETALLADO POR CONCEPTO Y FUENTES DE TRABAJO, SE APLICARA UNA PENNA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL 0.5 % POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL IMPORTE DE LO INCOMPLIDO DE LA PARTE O ELEMENTO DE QUE SE TRATE, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA CITADO)

AL VENCERSE EL PLAZO CONTRACTUAL PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS, SI EXISTIERA RETRASO IMPUTABLE AL CONTRATISTA SE APLICARA EL 0.5 % SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO)

LOS DIAS DE RETRASO SE DETERMINARAN A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION, FIJADAS EN EL PROPIO PROGRAMA DE EJECUCION CITADO CON LOS AJUSTES QUE SE TUVIEREN ACORDADOS POR LAS PARTES

SI COMO CONSECUENCIA DEL RETRASO EN EL AVANCE O ENTREGA DE LA OBRA " EL CONTRATISTA " NO CUBRE LA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS, ESTE PAGARA A " EL INSTITUTO " EL COSTO FINANCIERO CORRESPONDIENTE A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA LOS CASOS DE PROMEROGA PARA EL PAGO DE CREDITO FISCAL, TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LO AMORTIZADO Y COMPUTADO POR DIAS CALENDARIO

II) INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ANTES INDICADAS, LAS PARTES CONVIENTEN ESTABLECER LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES PARA ASSEGURAR EL INTERES GENERAL RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE MAS ADELANTE SE INDICAN

A) EN CASO DE QUE SE REALICEN TRABAJOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CONTRAVINIENDO LAS ORDENES QUE " EL INSTITUTO " EMITA POR CONCEPTO DE SU RESERVA, INDEPENDIEMENTE DE QUE SEAJA A CARGO DE "EL CONTRATISTA" LA DEMOLICION Y REPARACION DE DICHS TRABAJOS, YA SEA QUE LOS REALICE EL MISMO O UN TERCERO DESIGNADO POR " EL INSTITUTO ", SE APLICARA UNA PENNA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR EL 10 % SOBRE EL IMPORTE DE DICHS TRABAJOS DE DEMOLICION Y RESTAURACION

B) EN CASO DE QUE " EL CONTRATISTA " ABANDONE LA OBRA O DESISTA DE SU REALIZACION ANTES DE QUE CONCLUYA EL PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO PARA LA TERMINACION DE LA OBRA O DE ALGUNAS DE SUS PARTES O ELEMENTOS ESTRUCTURALES O INCLUSO ANTES DE SU INICIO, SE APLICARA UNA PENALIDAD CONSISTENTE EN EL 10 % DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO CON LOS AJUSTES Y MODIFICACIONES QUE SE TUVIEREN AUTORIZADOS

C) RESCISION DE CONTRATO IMPUTABLE AL CONTRATO AL CONTRATISTA, CUYA SANCION SERA DEL 10 % DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO

POR PROMOVER LA RESCISION DEL CONTRATO EN BASE AL ART 72 FRACCION SEGUNDA DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SIENDO CONTRARIA LA RESCISION DE LA AUTORIDAD PUBLICA A " EL CONTRATISTA " SE APLICARA LA SANCION CORRESPONDIENTE A RESCISION POR CAUSAS IMPUTABLES A " EL CONTRATISTA "

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO

PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1-88-05-13-01.

NUMERO DE COMPROMISOS: 4-88-148.

PARA EFECTO DE LA APLICACION DE LAS SANCIONES MENCIONADAS SE CONSIDERARA COMO IMPORTE TOTAL CONTRATADO, LA SUMA DEL MONTO CONTRATADO INCLUYENDO LOS CONVENIOS CELEBRADOS Y AJUSTES DE COSTOS.

D) POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS POR "EL CONTRATISTA" EN EL ANEXO DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD "D" POR ESTE CONTRATO "EL INSTITUTO" DESCONTARÁ A "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE PENALIDAD EL 2 % (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE AUTORIZEN DURANTE EL PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO INDEPENDIENTEMENTE QUE SE EXIGA A "EL CONTRATISTA" QUE CUMPLA CON LA OBLIGACION CONTRAIDA.

E) POR INCUMPLIMIENTO A COMPROMISOS ADICIONALES EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS COMPROMISOS ADICIONALES SEÑALADOS POR LOS PUNTOS 1, 2, 1 Y 4 DE CLÁUSULA VIGESIMA DE ESTE CONTRATO A MANERA DE PENA CONVENCIONAL SE APLICARA UNA DEDUCCION POR EL EQUIVALENTE A TRES DIAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL POR CADA COMPROMISO INCUMPLIDO Y POR CADA DIA DE RETRASO.

CADA UNA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES REFERIDAS SE APLICARA SIN PERJUICIO DE QUE DE PROCEDER SE APLIQUEN LAS DEMAS.

ASIMISMO "EL INSTITUTO" PODRA APLICAR LAS PENALIDADES PACTADAS MEDIANTE DEDUCCIONES AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS A "EL CONTRATISTA", CORRESPONDIENTES A ESTA OBRA O A CUALQUIERA OBRA CONTRATADA POR LAS PARTES DE LA INTELIGENCIA DE QUE TALES DEDUCCIONES SE LLEVARAN ACABO DESPUES DE APLICAR LAS QUE CORRESPONDAN A PAGOS EN EXCESO Y SIN PERJUCIO DE LAS RELATIVAS A AMORTIZACION CONFORME A LO PACTADO.

DECIMO SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTES LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR RAZONES DE INTERES GENERAL PARA LO CUAL SE ESTABLECERA EL CONTENIDO RESPECTIVO; SIEMPRE Y CUANDO LA SUSPENSIÓN NO EXCEDA DE NOVENTA DIAS, MIENTRAS TANTO EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRA PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE SE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN Y "EL CONTRATISTA" HAYA ORDENADO LA REANIMACION DE LOS TRABAJOS. SI LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA EXCEDE DEL PLAZO ANTES SEÑALADO EL CONTRATO SE RESCINDIRA CON BASE AL ART 72 FRACCION I.

DECIMO SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES GENERAL.

DECIMO OCTAVA.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN SU RESPONSABILIDAD CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, APLICANDOSE, ADEMAS LAS PENAS CONVENCIONALES COMPROMISO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO:

I.- CONTRAVENIR A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADSCRIPCIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

II.- NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA SIN SUFICIENTE ANTERIORIDAD; LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCION POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCION Y NO REPARA O REEMPLAZA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RESCINDIADA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION O NORMAS DE CALIDAD.

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPOS**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1-88-85-11-01.
NUMERO DE COMPROMISO: 488145.

NO IMPLICARA RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA, Y POR TANTO NO SE CONSIDERA COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA Y CAUSA DE SU RESCISA, CUANDO EL RETRASO TENGA LUGAR POR FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES Y DEL AJUSTE DE COSTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 46 DE LEY DE ALQUILERIOS Y OBRAS PUBLICAS DE INFORMACION REFERENTE A PLANES, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD DE ENTREGA OPERATIVA DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE DEBA SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASI COMO CUANDO " EL INSTITUTO " HUBIERE ORDENADO POR ESCRITO LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS.

LA RESCISIÓN OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y PARA EJECUTARLA " EL INSTITUTO " COMUNICARA POR ESCRITO A " EL CONTRATISTA " LAS RAZONES QUE TUVERA PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PARA " EL CONTRATISTA " DENTRO DE UN TERMINO DE 20 DIAS HABILILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACION DE RESCISIÓN MANIFESTANDO LO QUE A SU DEBERCHO CONVENGA EXHIBIRLE LAS PRUEBAS CON QUE ACERTE SUS ARGUMENTACIONES. " EL INSTITUTO " RESERVARA LO PROCEDENTE DENTRO DEL PLAZO DE 20 DIAS HABILILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA QUE ESTE CONTESTARE.

EN CASO DE EMITIRSE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES A " EL CONTRATISTA " " EL INSTITUTO " PROCEDERA A HACER EFECTIVOS LAS GARANTIAS Y SE ABSTENDRA DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS AUN NO liquidados HASTA QUE SE CUMPLAN EL FINANCIO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERA EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESCISIÓN.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR Y DENTRO DE UN TERMINO DE TRES DIAS HABILILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESCISIÓN DE RESCISIÓN " EL INSTITUTO " LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN QUE SEARA CONSTAR EL ESTADO QUE CADA UNO DE LOS TRABAJOS EN LA DETERMINADA QUE " EL CONTRATISTA " NO DEBERA REALIZAR TRABAJOS ALGUNO DESDE EL MOMENTO EN QUE RECIBA DICHA NOTIFICACION, PERO SI LO HUBIERE, SE ENTENDERA QUE LO HACE CONVENIENDO LAS INDICACIONES DE " EL INSTITUTO " Y POR ENDE, EL VALOR DE DICHS TRABAJOS NO SE CONSIDERARA EN EL FINANCIO.

DECIMO NOVENA. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS " EL CONTRATISTA " SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS QUE RESULTEN EN LA EJECUCION DE LA OBRA.

EL PAGO DE ESTOS TRABAJOS SE FUERA DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS PREVISTOS EN ESTO CONTRATO Y EN CASO DE NO CONTEMPLARSE EN EL MISMO, SE CALCULARA MEDIANTE LOS RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA, MATERIAL Y EQUIPO QUE CONTIENE EL TABULADOR DE COSTOS DE " EL INSTITUTO " Y APLICANDO A DICHAS CANTIDADES EL COSTO DE LOS INGRESOS QUE LA EMPRESA HAYA PREVISTO EN EL CONTRATO O LO QUE PUEDAN SER DECIDIDAS A PARTIR DE ESTO.

EN CASO DE NO EXISTIR BASES PARA LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS DE ESTOS TRABAJOS " EL CONTRATISTA " DEBERA DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA ORDENADO EL TRABAJO, PRESENTAR A LA CONSTRUCCION DE " EL INSTITUTO " LOS MEJORES PRECIOS UNITARIOS ACORDADOS DE SUS RESPECTIVOS ANALISIS EN LA MEDIDA EN QUE PARA LA FIJACION DE ESTOS PRECIOS DEBERA APLICARSE EL MISMO CRITERIO QUE HUBIERE SIGUIDO PARA LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE " EL CONTRATISTA " NO PRESENTE OPORTUNAMENTE LOS PRECIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SE LE APLICARA LA PENA CONVENCIONAL FIJADA EN LA CLAUSULA DECIMOQUINTA DICHO " SE CONSIDERANDOSE PARA TAL EFECTO QUE LA PRESENTACION DE DICHS DOCUMENTOS CONSTITUYE UN COMPROMISO COMPLEMENTARIO.

**INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.**

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1-98-05-13-01.
NUMERO DE COMPROMISO. 4-0516.**

VOGESIMA.- COMPROMISOS COMPLEMENTARIOS ADICIONALMENTE A LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A FORMULAR Y ENTREGAR A " EL INSTITUTO" LA DOCUMENTACION QUE A CONTINUACION SE MENCIONA PARA SU REVISION, ACEPTACION O RECHAZO DE SU CONTENIDO:

1. A LOS 20 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO
 - A) PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA, DESGLOSADO POR PARTIDA Y DE SER NECESARIO, CONSIDERANDO ZONAS Y UBICACION DE LAS MISMAS DENTRO DEL CUMPLIMIENTO
 - B) PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE COMPROMETIDO EN EL CONTRATO, CONSIDERANDO LOS MAS REPRESENTATIVOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA OBRA EN FORMA MENSUAL.
 - C) PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS, DIVIDIDO POR ESPECIALIDAD
 - D) PROGRAMA DE AVANCE DE INVERSION MENSUAL DIVIDIDO POR LAS TREINTA Y UN PARTIDAS DE OBRA.
 - E) NOMBRE Y CURRICULA DE LOS TECNICOS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA TECNICA INDICANDO EL CARACTER O PUESTO QUE OCUPAN
 - F) ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE COMPLEMENTEN LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS EN ESTE CASO SERA A LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO
2. 45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RATIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA CONTEMPLADAS EN EL CATALOGO DE CONCURSO
3. DENTRO DE LOS CUATRO DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA QUE " EL CONTRATISTA" HAYA COMUNICADO A " EL INSTITUTO" COMO DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, " EL CONTRATISTA" ENTREGARA A LA RESIDENCIA DE SUPERVISION EL TOTAL DE LAS ESTIMACIONES QUE AMBAREN LOS TRABAJOS REALIZADOS, ACOMPAÑADOS DE LA CARTA DE DOCUMENTACION DE FINICITO QUE " EL INSTITUTO" SEÑALE, INCLUYENDO UN JUICIO DE PLANOS MADUROS ACTUALIZADOS DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y / O ESPECIALES ENCOMENDADAS
4. " EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSULTAR CON LA RESIDENCIA DE SUPERVISION EN UN TERMINO DE 5 DIAS HABILIS, TODOS LOS CASOS DE DIVERGENCIA QUE SURJAN ENTRE LAS ESPECIFICACIONES Y LO ESTABLECIDO EN LOS PLANOS Y A OBRAR CONFORME LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PROPIA RESIDENCIA DE SUPERVISION

VOGESIMA PRIMERA.- " EL CONTRATISTA" ACEPTA EXPRESAMENTE SE EFECTUE LA COMPENSACION DE LOS ADELIDOS QUE TIENE CON " EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CAPITALES CONSTITUTIVO O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO DERIVADO DE SU CARACTER DE PATRON CON EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES QUE LE FUEREN AUTORIZADAS PARA PAGAR

INVESTIGACION PARA PODER DESARROLLAR UN CONCURSO
PARA UNA DEPENDENCIA ESTATAL DE COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION Y EQUIPO.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1-98-85-13-81.
NUMERO DE COMPROMISO 4-85145.

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PODERIA CORRESPONDERLE, POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA SALTILLO COAHUILA A LOS
SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

" EL CONTRATISTA "

EL APODERADO GENERAL DE LA DEPENDENCIA.

JEFE DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCION
CONSERVACION

CAPITULO V.- PROCESO CONSTRUCTIVO.

A.- RATIFICACION DE VOLUMENES DE CATALOGO

LA RATIFICACION DE VOLUMENES DE CATALOGO ES MEDIANTE EL MISMO CATALOGO DONDE SE ACTUALIZARAN LAS NUEVAS CANTIDADES DE EXISTIR.

B.- REPLANTAMIENTO DE PROGRAMAS DE OBRA.

EL REPLANTAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRA SE DA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES YA OBSERVADAS TANTO POR LOS SUPERVISORES DE LA DEPENDENCIA, COMO POR LA SUPERVISION DE LA EMPRESA QUE ENCARGADA DE EJECUTAR LOS TRABAJOS, Y ESTO SE DA YA QUE CUANDO SE HACE EL CONCURSO SE TIENE UNA IDEA SUPERFICIAL DE LA MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, Y YA CUANDO SE HACE LA REVISOR A FONDO DE TODOS LOS TRABAJOS QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DE EL CATALOGO DE CONCURSO ES CUANDO SE LLEVA A CABO EL NUEVO PROGRAMA DE OBRA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE TENDRAN ESTA OBRA.

C.- CUANTIFICACION DE LA OBRA.

LA CUANTIFICACION DE LA OBRA SE HACE CONCEPTO POR CONCEPTO QUE INTERVIENEN EN EL CATALOGO DE CONCURSO Y TAMBIEN AQUELLAS QUE APAREZCAN YA QUE ESTOS SE HARAN PRECISOR UNITARIOS O PRESUPUESTOS LOS CUALES PASAN A FORMAR PARTE DE EL PROCESO CONSTRUCTIVO. ESTA CUANTIFICACION O LA CUANTIFICACION DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN REALIZANDO SE LLEVAN A FORMAS ESPECIFICAS DE AL TIPO DE TRABAJO QUE SE GENERE EN EL QUE PLASMARAN LAS CANTIDADES, EL TIPO DE UNIDAD A LA QUE SE REFIERE, EL TIPO DE PARTIDA, EL PERIODO O FECHA DE EJECUCION, Y EN QUE EL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA DEBERA DE TOMAR DE VISTO BUENO.

D.- DESCRIPCION DE COMO SE REALIZAN ALGUNOS TRABAJOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION DE LA DEPENDENCIA, CUAL EN SU UNIDAD DE MEDICION, Y EL TIPO DE PARTIDA A LA QUE PERTENECE.

EXCAVACIONES:

DEFINICION: CONJUNTO DE OPERACIONES NECESARIAS PARA LA REMOCION Y EXTRACCION DE MATERIALES DEL SUELO O TERRENO.

GENERALIDADES:

A) LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS TRABAJOS DE EXCAVACION SE DETERMINARAN DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y MATERIALES POR EXTRAER Y REMOVER, ASI COMO EL EMPLEO DE LA HERRAMIENTA O EQUIPO.

B) DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DEFINIDO EN BASE A LO INDICADO ANTERIORMENTE PODRA SER:

EXCAVACION A MANO
EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS
EXCAVACION CON EXPLOSIVOS
EXCAVACION MIXTA

C) DEPENDIENDO DEL NIVEL, QUE ALCANCE EL AGUA EN LA EXCAVACION ESTA PUEDE SER

EXCAVACION EN SECO
EXCAVACION EN AGUA

CUANDO EL TIRANTE DE AGUA NO SEA SUSCEPTIBLE DE ABATAR POR INCONSTABILIDAD A RAZO DE LA DEPENDENCIA SE CONSIDERA LA EXCAVACION EN AGUA.

CLASIFICACION: LA CLASIFICACION DE UN SUELO DEPENDE DEL GRADO DE CEMENTACION, CONSISTENCIA DEL MATERIAL, Y DIFICULTAD PARA EXTRAERLO, LAS CARACTERISTICAS, FISICAS SE LOS SUELOS SE DETERMINAN EN LABORATORIO DE CAMPO.

a) MATERIAL: "A" ES AQUEL QUE SE PUEDE ATACAR CON LA PALA, SI LA EXCAVACION ES HECHA A MANO, NO REQUIERE DEL USO DE PICO AUN CUANDO ESTE SE EMPLEE PARA FACILITAR LA OPERACION.

B) MATERIAL "B" ES AQUEL QUE REQUIERE EL USO DE PICO Y PALA SI LA EXCAVACION ES HECHA A MANO ESTE MATERIAL ES EL QUE POR LA DIFICULTAD DE EXTRACCION Y CARGA SOLO PUEDE SER EXCAVADO EFICIENTEMENTE POR TRACTOR DE ORILLA CON CUCHILLA DE INCLINACION

C) MATERIAL "C" SI LA EXCAVACION ES HECHA A MANO, ES MATERIAL, QUE SOLO PUEDE REMOVERSE CON MARIPO Y CURA, PISTOLA NEUMATICA, TALADRO O MEDIANTE EL USO DE EXPLOSIVOS TAMBIEN SE CONSIDERA MATERIAL "C" LAS PIEDRAS BUELTAS QUE AISLADAMENTE CUBRIEN MAS DE 100 M²

EXECCUCION:

A) EL EQUIPO DE EXCAVACION DEBERA SER PROPUESTO POR EL CONTRATISTA Y AUTORIZADO POR LA DEPENDENCIA.

B) LAS DIMENSIONES DE LA EXCAVACION, NIVELES Y TALUDES, SERAN FIJADOS EN EL PROYECTO

C) LAS EXCAVACIONES PARA CIMIENTOS DEBERAN TENER LA HUELLERA MINIMA NECESARIA, COMO NORMA GENERAL SERA 10 CM. POR LADO PARA QUE SE PUEDA CONSTRUIR EL TIPO DE CIMENTACION PROYECTADA. ESTA HUELLERA ESTARA EN FUNCION DE LA PROFUNDIDAD DE EXCAVACION Y CLASE DE TERRENO LA DEPENDENCIA LA DETERMINARA EN OBRA PARA CADA CASO POR NOTA DE BITACORA

D) LOS MATERIALES RESULTANTES DE LA EXCAVACION DEBERAN EMPLEARSE O DEPOSITARSE EN EL LUGAR Y FORMA INDICADA POR LA DEPENDENCIA.

E) LA DEPENDENCIA DETERMINARA CUANDO LOS TALUDES DE LA EXCAVACION PUERAN INESTABLES SE UTILIZARAN TRIQUELES O AJRAMES PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA DEPENDENCIA.

F) SE CONSTRUIRAN LAS OBRAS DE PROTECCION NECESARIAS PARA EVITAR DERRUMBES O FUNDACIONES DE LA EXCAVACION, CON APROBACION PREVIA DE LA DEPENDENCIA.

MEDICION PARA FINES DE PAGO:

A) LA MEDICION DE LOS VOLUMENES EXCAVADOS SE HARA EMPLEANDO COMO UNIDAD EL M³, CON APROXIMACIONES AL DECIMO

B) TODOS LOS VOLUMENES DE LA EXCAVACION SE MEDIRAN EN LA PROPIA EXCAVACION

C) PARTIDA DE PRELIMINARES Y TERRACERIAS

CARGOS QUE INCLUYEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS:

- 1 - EXCAVACION POR MEDIO MANUAL EN ZANJAS Y CAJA.
- 2 - EXCAVACION POR MEDIO MECANICO EN ZANJAS O EN CAJA.

ACARREO LIBRE Y SOBRE ACARREOS (M³), (CM/CM)

DEFINICION:

ACARREO: PARA EL EFECTO DE ESTAS ESPECIFICACIONES SE ENTENDERA COMO LA OPERACION DE TRANSPORTAR LOS MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACIONES, DEMOLICIONES, ETC

ACARREO LIBRE, ES AQUEL, EN EL QUE EL TRANSPORTE SE EFECTUE HASTA UNA ESTACION CON DISTANCIA DEFINIDA EN PROYECTO QUE ES USUALMENTE DE 20 00 MTS

ACARREO PRIMERA ESTACION: ES AQUEL TRANSPORTE QUE SE REALIZA HASTA UNA ESTACION CON DISTANCIA DEFINIDA EN PROYECTO Y NO SE INCLUYE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO

GENERALIDADES:

A) EL ACARREO PODRA EFECTUARSE EN CARRETELLA, CAMION CON CARGA MANUAL, O MECANICA

B) LOS MATERIALES ACONSIDERAR EN LOS ACARREOS PODRAN SER PRODUCTO DE EXCAVACIONES COMO, ROCA, TIERRA, TEPALATE O MIXTO

C) DEMOLICION MAMPONERIA, CIMIENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS, ETC.

D) DE RELLENOS, TIERRA, TEPETATE, GRAVA CEMENTADA, ETC

MEDICIONES PARA FINES DE PAGO:

A) EL ACARRIO LIBRE SERA EL EFECTUADO HASTA UNA ESTACION CUYA DISTANCIA SERA DEFINIDA POR EL PROYECTO

B) EL SOBRE ACARREO DE LOS MATERIALES SE CONTEMPLARA POR ESTACIONES O KILOMETROS SUBSECUENTES A PARTIR DE LA ESTACION O KILOMETRO DE ACARRIO LIBRE CONSIDERADO

C) EL SOBRE ACARREO DE LOS MATERIALES SE CUANTIFICARA TOMANDO EN CUENTA EL VOLUMEN DE LOS MISMO MULTIPlicADO POR LA DISTANCIA ACARREADA Y CONSIDERADA COMO UNIDA EL M3 ESTACION O EL M3 KILOMETRO (AUN EL MEDIO UTILIZADO) EN EL TRANSPORTO Y LA DISTANCIA CONSIDERADA.

E) LAS DISTANCIAS SE MEDIRAN SOBRE LA RUTA ACCESIBLE MAS CORTA.

CARGOS QUE INCLUYE EL PRECIO UNITARIO.

B) DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DEL EQUIPO Y HERRAMIENTA.

C) COSTO DE LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA EFECTUAR EL CONCEPTO DE TRABAJO

D) PARA EL SOBRE ACARREO DE ESTACION O KILOMETRO SUBSECUENTE SI CONSIDERA SOLAMENTE EL TRANSPORTO.

E) TODOS LOS CARGOS INDICADOS EN EL CONTRATO DE OBRA Y QUE NO SE MENCIONEN EN ESTAS ESPECIFICACIONES

ACERO DE REFUERZO (TON).

DEFINICION: ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE ACERO QUE SE EMPLEAN ASOCIADOS AL CONCRETO PARA ABSORBER ESFUERZOS QUE ESTE POR SI SOLO ES INCAPAZ DE SOPORTAR.

MATERIALES, VARILLAS DE ACERO

GENERALIDADES:

A) EL ACERO DE REFUERZA DEBERA SATISFACER LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LOS PROYECTOS RESPECTIVOS

B) LOS MATERIALES NECESARIOS PARA EL HABILITADO Y COLOCACION DEL ACERO DE REFUERZO DEBERA SATISFACER LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO, ASI COMO LOS REQUISITOS DE CALIDAD

C) CADA REMESA DE ACERO DE REFUERZO RECIBIDA EN LA OBRA DEBERA CONSIDERARSE COMO LOTE Y ESTABASE SEPARADAMENTE DE AQUEL CUYA CALIDAD HAYA SIDO VERIFICADA Y APROBADA.

E) EL ACERO DE REFUERZO DEBERA LLEGAR A LA OBRA, LIBRE DE OXIDACION, EXENTO DE GRASA, ETC

F) CUANDO SE ESTIME QUE EL ACERO DE REFUERZO SI HAYA OXIDADO O DETERIORADO, SE DEBERA HACERSE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA SU ACEPTACION O RECHAZO.

G) CUANDO SE DETERMINE POR EL LABORATORIO QUE EL GRADO DE OXIDACION ES ACEPTABLE, LA LIMPIEZA DEL POLVO DE OXIDO DEBERA HACERSE POR PROCEDIMIENTOS MECANICOS ABRASIVOS

H) CUANDO SE REQUIERA LA SOLDADURA EN EL ACERO DE REFUERZO DEBERAN SER COMPATIBLES EL PROCEDIMIENTO DE SOLDADURA Y LA SOLDADURA DEL ACERO Y DEBERAN SEGUIRSE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

ACERO DE REFUERZO:

CONTROL DE OBRA:

- A) MUESTREO
- B) DOBLADO DE VARILLA.
- C) JUNTAS EN ACERO DE REFUERZO
- D) UNIONES A TOPE CON SOLDADURA DE PENETRACION.
- E) SUPERVISION DE LAS UNIDADES DE TOPE.
- F) INSPECCION VISUAL FINAL.

EJECUCION:

- A) EL ACERO DE REFUERZO DEBERA COLOCARSE Y MANTENERSE FIRMEMENTE DURANTE EL COLADO.
- B) LA DISTANCIA MINIMA CENTRO A CENTRO ENTRE DOS VARILLAS PARALELAS DEBE SER DE 2 1/2 VECES SU DIAMETRO.
- C) EL ACERO DE REFUERZO DEBERA SUSTENTARSE EN SU SITIO CON AMARRAS DE ALAMBRE, SILETAS, ETC.
- D) LOS EXTREMOS DEBERAN QUEDAR A LAS VARILLAS LONGITUDINALES.
- E) EN LERAS CON DORSE, CAPA DE REFUERZO MANTENDRAN LA POSICION DE ESTE MEDIO DE SILETAS FABRICADAS CON ACERO DE REFUERZO DE 1"
- F) CUANDO EL REFUERZO PARALELO SE COLOCURE EN DOS O MAS CAPAS, LAS VARILLAS DE LAS CAPAS SUPERIORES DEBERAN CUBRIRSE DIRECTAMENTE POR ARRIBA DE LAS QUE ESTAN EN LAS CAPAS INFERIORES CON UNA SEPARACION LIBRE ENTRE CAPAS NO MENOR DE 2.5 CM.
- G) ANTES DE LOS COLADOS TODOS LOS HUECOS DEBERAN DEJARSE PREPARADOS CON LAS DIMENSIONES ESPECIFICADAS Y NO SE PERMITIRA FORMAR UN PANO DESPUES DEL COLADO COMPLETADO EL CONCRETO.

TOLERANCIAS:

- A) LA SUMA DE LAS DISCREPANCIAS MEDIDAS EN LA DIRECCION DEL REFUERZO CON RELACION AL PROYECTO EN LAS LERAS, ZAPATAS, MURIS, CASCARONES, TRAHES Y VIGAS NO SERA MAYOR DE 2 VECES EL DIAMETRO DE LA VARILLA NI MAS DEL 3 % DEL PERALTE EFECTIVO.
- B) EN LOS EXTREMOS DE LAS TRAHES Y VIGAS, LA TOLERANCIA ANTERIOR SE REDUCE A UNA VEZ EL DIAMETRO DE LA VARILLA.
- C) EL ESPESOR DEL RECURRIMIENTO LIBRE EFECTIVO DEL ACERO DE REFUERZO EN CUALQUIER MIEMBRO ESTRUCTURAL, NO DIFERIRA DEL PROYECTO EN MAS DE 5 MM.

MEDICIONES PARA FINES DE PAGO:

- A) NO SE MEDIRAN LOS DESPERDICIOS, TRASLAPES, GANCHOS, ALAMBRE, SILETAS NI SEPARADORES YA QUE QUEDAN INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO.
- B) LA SOLDADURA Y SUS PRUEBAS RADIOLOGICAS SERAN MEDIDAS POR PIEZA.

CASTILLOS Y CADENAS (M.L)

DEFINICION: REFUERZOS DE CONCRETO EN MUROS DE MAMPONERIA.

GENERALIDADES:

- A) PROPORCIONA RIGIDEZ EN LOS MUROS.
- B) LIGAR A MUROS QUE SE INTERSECTAN.
- C) COMO PROTECCION Y REFUERZO DE MUROS CAÑECEROS.
- D) COMO REMATES HORIZONTALES DE MUROS.
- E) EN AMBOS EXTREMOS DE TODO MURO AISLADO.
- F) EN LOS EXTREMOS LIBRES DE TODO MURO EXTERIOR.
- G) EL ESPACIAMIENTO MAXIMO ENTRE CASTILLOS SERA DE 20 VECES EL ESPESOR DEL MURO.
- H) DEBERAN CONSTRUIRSE CADENAS DE CONCRETO EN LOS SIGUIENTES CASOS:
SOBRE EL RODAMIENTO DE CIMIENTOS.
PARA REMATES HORIZONTALES
EN CERRAMIENTOS DE PUERTAS Y VENTANAS.

- I) EL ESPACIAMIENTO MÁXIMO ENTRE CADENAS SERÁ DE 15 VECES EL ESPESOR DEL MURO.
J) LA SECCIÓN DE CASTILLOS Y CADENAS TENDRÁ COMO VALOR NÓMINA 15 CM. POR ESPESOR DEL MURO.

MATERIALES:

- A) CEMENTO
B) ARENA
C) GRAVA
D) AGUA
E) ACERO DE REFUERZO
F) MADERA PARA Cimbra

ESPECIFICACION:

- A) EL ARMAZO DEBERÁ TRASLAPARSE CON LOS ANCLAJES PREVISTOS EN LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO.
B) PREVIAMENTE AL COLADO, DEBERÁN HUMEDECERSE LOS ELEMENTOS CONTIGUOS AL CASTILLO O CADENA POR COLAR.
C) EL TIEMPO MÍNIMO DE CURADO DEBERÁ SER DE 24 HRS.

MEASURAS PARA FINES DE PAGO:

SE HARÁ EN LONGITUD, TOMANDO COMO UNIDAD EL METRO LINEAL.

CARGOS QUE INCLUYE EL PRECIO UNITARIO:

- A) CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN
B) EQUIPO DE SEGURIDAD.
C) LA MANO DE OBRA NECESARIA.

REGISTROS PARA ALBAÑALES (ZEA)

DEFINICIÓN: CAJAS DE CONCRETO, MAMPONERÍA U OTRO MATERIAL, CONSTRUIDAS SOBRE LA LÍNEA DEL ALBAÑAL O DUCTO DE QUE SE TRATE, CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL ES LA DE DAR ACCESO A LA TUBERÍA PARA SU DESAZOLADO, LIMPIEZA O REVISIÓN Y FACILITAR LA CONEXIÓN DE OTRAS DUCTOS.

ESPECIFICACION:

- A) LAS FORMAS, DIMENSIONES, LOCALIZACIÓN, VENTILACIÓN, REPARACIÓN DE LOS REGISTROS Y EN GENERAL SU DISEÑO SERÁN LOS INDICADOS EN EL PROYECTO.
B) LAS DIMENSIONES DEL REGISTRO EN SU SECCIÓN HORIZONTAL ESTARÁN EN FUNCIÓN DE SU PROFUNDIDAD Y DIÁMETRO DE LA LÍNEA DEL ALBAÑAL O DUCTO, PERO NUNCA SERÁN MENORES DE 40 X 60 CM.
C) PARA REGISTROS CON PROFUNDIDAD MAYORES DE 1.01 HASTA 1.50 M. SERÁ DE TIPO CIRCULAR CON DIMENSIONES INTERIORES LIBRES DE 60 CM. PARA PROFUNDIDADES MAYORES DE 1.50 M. SE HARÁN POZOS DE VENTA.
D) EL ACABADO INTERIOR DE LAS PAREDES DEBERÁ PRESENTAR UNA SUPERFICIE LISA Y RESISTENTE.

MEASURAS PARA FINES DE PAGO:

LOS REGISTROS INCLUYENDO SUS CORRESPONDIENTES TAPAS, SE MEDIRÁN PARA SU PAGO POR UNIDAD ESPECIFICANDO LAS DIFERENTES PROFUNDIDADES Y SECCIONES, NO SE INCLUYE EL COSTO DE LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO.

CARGOS QUE INCLUYEN LOS PRECIOS UNITARIOS:

LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA EMPLEADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE REGISTROS Y SU TAPA, INCLUYENDO LA COLOCACIÓN DE ESTA ÚLTIMA Y SU JUNTA.

EN COMO ELABORAR UNA ESTIMACION DE ACUERDO AL CATALOGO DE

OBRA
EJEMPLO

ESTIMACION No.

SN

RECIBO PARA PAGO DE ESTIMACIONES

DATOS DEL CONTRATISTA	RAZON SOCIAL FRANCISCO MARIN CUEVAS		
	DISTRITO		
	CIUDAD		ESTADO
	TELEFONO		
CEDULA DE EMPLEADOR/EMPHEO		CIIIC	AFC
IN PAQUETE CONTRATISTAS GOBIERNO FEDERAL		REGISTRO PATRIOTIAL MDS	

DATOS DEL CONTRATO	IN DE CONTRATO	FECHA DE	IMPORTE CONTRATO
	1-90-05-13-01	07 JUL 10 1993	7'786.161.21
	ORDEN DE CONTRATACION	FECHA CONTRATO	IMPORTE DE
	04-05145	07 JUL 10 1993	7'786.161.21
TIPO DE OBRA	IN DE OBRA	ANO	
ELABORACION DE TESIS	90-05-13	1993	
LOCALIZACION	SALTILLO COAHUILA		

NO SE LLENE

BUENO POR \$1'111.766.48

REPORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LA CANTIDAD DE \$ 1'111.766.48
(UN MILLON CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/48 M.N.)
EL PAGO DE LA ESTIMACION DE LA OBRA POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA OBRA REFERIDA EN EL
PERIODO CONTRIBUTIVO DEL MARZO 1993 AL MARZO 1993

DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE	LIQUIDACION	LIQUIDACION DEFINITIVA
IMPORTE DE ESTIMACION CON PRECIOS CERTIFICADOS	\$ 1'010.696.80	\$
IMPORTE POR ESCALAMIENTO	\$ 0.00	\$
IMPORTE DE LA ESTIMACION	\$ 1'010.696.80	\$
IRASALIO IVA	\$ 101.069.68	\$
SUMA	\$ 1'111.766.48	\$
DEDUCCIONES		
AGUIFACION DE APTED	\$ 303.209.04	\$
30% DE \$ 1'010.696.80	\$ 30.320.90	\$
AGUIFACION IVA SANTIAGO	\$ 2.021.39	\$
IGTC 0.20%	\$ 5,053.43	\$
DETERMINOS RESP OBRAS S/P	\$	\$
SUAVIAS OBRER PATRIOTALES	\$ 4029	\$
CAM 0.10%	\$	\$
SUMA	\$ 340.604.81	\$
IMPORTE A PAGAR	\$ 771.161.67	\$

IMPORTE A PAGAR \$ 771.161.67
ELABORACION MEXICANA DE A 24 DE MARZO 1993

RECIBI	Vo Bu	AUTORIZO
FRANCISCO MARIN CUEVAS LA CONTRATISTA	SUPERINTENDENTE DE LA DEPENDENCIA COMUNALIDAD DE OBRA	DIRECTOR DE OBRAS DE LA DEPENDENCIA DE OBRAS

ESTIMACION No. 521

FECHA: 24 MARZO 1997

HOJA 1 DE 3

LUGAR: SALTILLO COAHUILA

PERIODO DEL MARZO 97

AL MARZO 97

OBRA ELABORACION DE TESIS.
CONTRATISTA FRANCISCO MARIN OLIVERAS.

ZONA COAHUILA

CONTRATO No. 1-90-05-13-01.

ORDEN DE CONTRATACION 4-05145

No.	CONCEPTO				CANTIDADES EN CIFA				P.U.	IMPORTE
	CLAVE / DESCRIPCION SINTECTICA	U	CODIGO GOBIERNO	ESPECIFICACION	DESA	TOTAL	DESA	TOTAL		
	<u>01 PRELIMINARES Y TEMPORARIAS.</u>									
01.-	RELLENO EN PLATAFORMA CON MATERIAL CLASE "B".	M3		0010	1,135.97	1,135.97	0.00	1,135.97	78.21	88,844.21
								TOTAL		\$ 88,844.21
	<u>04 ALBANELERIA</u>									
02	CUBIERTA DE 14 X 14 CM. DE CONCRETO F'c=150 kg/cm2	M2		0085	1,661.59	1,661.59	0.00	1,661.59	34.57	57,441.17
03	MURO DE 0.14 MT. DE ESPESOR DE B.R.R.	M2		0054	3,659.49	3,659.49	0.00	3,659.49	57.53	210,530.46
04	ENLAPILLADO EN AZULETA	M2		0096	2,454.03	2,454.03	0.00	2,454.03	35.10	86,136.45
05	APLANTADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5	M2		0136	5,580.84	5,580.84	0.00	5,580.84	25.53	142,757.89
								TOTAL		486,365.97
OBSERVACIONES									IMPORTE DE	585,710.18
CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS TOMADOS DE CATALOGO DE CONCRETO									ESTA HOJA	

FUENTE:

RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

 RESPONSABLE DE LA EMPRESA
 FRANCISCO MARIN OLIVERAS

EST VOUCHER

ESTIMACION No. 5/N

FECHA DE MARZO 97

HOJA 2 DE 3

LUGAR
PERIODO SANTIAGO CHILE
DEL MARZO 97

AL MARZO 97

ZONA CHILE

CONTRATO No 1-90-05-13-01

ORDEN DE CONSTRUCCION 4-05145

OBRA ELABORACION DE TESTIS
CONTRATISTA FRANCISCO MARIN CUEVAS

No.	CONCEPTO				CANTIDADES EN OBRA				P.U.	IMPORTE	
	CLAVE / DESCRIPCION SINTEGICA	U.	NO. GENERACION	ESPECIFICACION	SEGUN CATALOGO	TOTAL A LA FECHA	META ESTIMACION ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACION			
	<u>05 ACABADOS</u>										
06	TREMADO ANTIEMPEJA EN FIRME CON CLORETO	M ²		0130	2,767.19	2,767.19	0.00	2,767.19	37.18	102,864.12	
07	ADLEJO DE PRIMERA DE COLOR EN MORTIS	M ²		0134	1,380.94	1,380.94	0.00	1,380.94	89.91	124,160.32	
08	FANEO PLAFON DE TABLAVIGA CON PLACAS DE 13 MM DE ESPESOR	M ²		0036	4,000.99	4,000.99	0.00	4,000.00	49.11	197,942.27	
								TOTAL		424,966.71	
OBSERVACIONES								IMPORTE DE			
CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS TEMPOS DE CANTIDAD DE CONCRETO								ESTA HOJA			424,966.71
AUTORIZA	RESPONSABLE DE LA REPRESENTANCIA				RESPONSABLE DE LA EMPRESA						
	RESIDENTE				FRANCISCO MARIN CUEVAS						

RESUMEN DE LA ESTIMACION No. 5/N

FECHA: 24 DE MARZO DE 1997

HOJA 3 DE 3

LUGAR: SALTILLO COAHUILA

PERIODO DEL MARZO 97

AL MARZO 97

OBRA ELABORACION DE TESIS
CONTRATISTA FRANCISCO MORA CUEVAS

SUPERINTENDENCIA DE
OBRAS DE CONSTRUCCION COAHUILA

CONTRATO No. 1-90-05-13-01

No.	PARTIDA	MONTO ACUMULADO DE ESTIMACIONES ANTERIORES A PRECIOS INICIALES	MONTO DE ESTA ESTIMACION A PRECIOS INICIALES	FACTORES DE ESCALAMIENTO AUTORIZADO					INDICE TOTAL DE ESC. PARA ESTA EST. SUPLEN.	FACTOR DE INCREMENTO P. HUB.	MONTO ESCALADO POR PARTIDA DE ESTA ESTIMACION
				FA	F1 1.0 D.C. H.	F2 1.0 D.C. H.	F3 ENG. H.	F4 FEB. H.			
01	PRELIMINARES Y TERRAJERIAS	0.00	88,844.21								
04	ALBANTERIA	0.00	496,865.97								
05	ACABADOS	0.00	424,966.71								
	TOTAL DE ESTA ESTIMACION		1'010,696.80								

IMPORTE DE ESTA ESTIMACION A PRECIOS INICIALES

\$1'010,696.80

IMPORTE POR ESCALAMIENTO EN EL PERIODO ENERO DE 1996 DE LAS PARTIDAS AUTORIZADAS EN ESTA ESTIMACION

\$ 0.00

ESTADO CONTABLE		ANTICIPO		ESTADO CONTABLE DE LOS ESCALAMIENTOS	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 786,161.21	SALDO ANTERIOR	\$ 786,161.21	HASTA ESTIMACION ANTERIOR	0.00
ESTIMADO A LA FECHA	1'010,696.80	IMPORTE DE ESTA ESTIMACION	303,209.04	DE ESTA ESTIMACION	0.00
SALDO POR ESTIMAR	\$ 6175,464.41	SALDO POR AMORTIZAR	\$ 7'482,092.17	TOTAL HASTA ESTA ESTIMACION	0.00
APRUEBA		CONFORME		AUTORIZA	
RESPONSABLE EN OBRA DE LA DEPENDENCIA		FRANCISCO MORA CUEVAS		DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA	
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA		CONTRATISTA		SUPERINTENDENTE	

CAPITULO VI - CONCLUSIONES

CUANDO NO SE TIENE O NO LA EXPERIENCIA DE COMO ELABORAR UN CONCURSO PARA LICITACION PUBLICA O PRIVADA, ESTA TESIS O GUIA ES POSIBILMENTE UNA BUENA OPCION PARA PODER DESARROLLAR Y REALIZAR UN CONCURSO ADEMAS DE QUE TAMBIEN SE PODRIA COMO SACAR UN COSTO HORARIO, TAMPO PARA UN EQUIPO, COMO PARA MAQUINARIA YA QUE CONTIENE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN UN BUEN APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE UN COSTO HORARIO .

OTRO DE LOS PUNTOS IMPORTANTES DE ESTE TRABAJO ES COMO HACER UN COSTO UNITARIO QUE EN LA INGENIERIA TIENE UN DESARROLLO MUCHO MUY IMPORTANTE YA QUE DE ESTE PUNTO SE DESPRENDE EN BUENA PARTE QUE SE SITA EL COSTO QUE TIENE UN TRABAJO QUE SE ESTE DESARROLLANDO O QUE SE QUIERA ANALIZAR, EN ESTE TIPO DE TRABAJO HAY QUE EMPLEAR MUY A FONDO LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL, POR TENER QUE HACER CALCULOS PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LOS MATERIALES, COMO PARA LOS REQUERIMIENTOS QUE TENDRAN LA MANO DE OBRA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD A REALIZAR, ESTOS ANALISIS PUEDEN SER COMO UN EJEMPLO, EL COSTO DE UN CONCRETO, UNA CERRA, UN ACABADO, UN CANCEL DE AJUSTE, ETC.

OTRO PUNTO IMPORTANTE, ES EL CONOCER COMO SE DEBE DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD YA HABLANDO EN TERMINOS CONSTRUCTIVOS, TODO ESTO ES EL PROCEDIMIENTO TECNICO QUE DEBE SABER Y EXPRESAR EL QUE ESTE ENCARGADO DE REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL AMBITO DE LA CONSTRUCCION, ESTE PERSONAL DEBE SABER LAS FORMAS DE COMO CUANTIFICAR UNA OBRA, TAMPO EN EL TIPO DE PARTIDA DE QUE SE TRATE, Y LA UNIDAD EN LA QUE DEBE DE ESTAR REPRESENTADA CADA ACTIVIDAD A DESARROLLAR.

OTRO PUNTO FUNDAMENTAL EN PROCEDIMIENTO TECNICO, ES EL DE CONRAR YA QUE SI NO OBRA, SE HACE IMPOSIBLE EL BUEN DESARROLLO DE LA OBRA POR FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS, ESTO ES QUE SI NO SE CONRA LA EMPRESA TENDRIA A DESCAPITALIZARSE Y POR LO TANTO PODRIA VERSE EN SERIOS PROBLEMAS POR FALTA CAPITAL. OTRO PUNTO ES DE REALIZAR PRESUPUESTOS YA QUE EN UNA OBRA DE LICITACION PUBLICA NO ESTA Y DIFICILMENTE SE TENDRIA UN CATALOGO DE CONCURSO AL 100 % EN CUANTO A CONCEPTOS QUE SE TENDRIAN EN TODA LA OBRA, ES POR ESTO QUE SE HACE PRESUPUESTOS O PRECIOS UNITARIOS LOS CUALES SE CONRARAN HACIENDO PRECIOS UNITARIOS CON LAS BASES DE CONCURSO Y ASI PODER LLEGAR A UN COSTO POR COMPLETO QUE NO APARECERA EN EL CATALOGO DE CONCURSO.

ES ASI COMO SE PONE PUNTO FINAL AL DESARROLLO DE ESTE TRABAJO O TESIS NO DICIENDO, QUE SI SE TIENE UN POCO DE CUIDADO ESTE TRABAJO SERA UNA BUENA GUIA PARA ELABORAR UN CONCURSO DE OBRA.